Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la villa de Seseña, a 25 de noviembre de 2015, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. El alcalde Carlos Velázquez Romo: D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- Dª Rosa Laray Aguilera
- Dª. Isabel Domínguez García
- D. Jaime de Hita García
- Dª Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Luis José Domínguez Iglesias
- Dª Natividad Pérez Gil
- Dª Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- Dª Mª Socorro González De La Nava
- Dª Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- Dª Silvia Mª Moreno Sánchez
- Dª Araya Ortega Domínguez

El concejal D. Carlos Ramos Villajos y el concejal D. Carlos Muñoz Nieto no asisten a la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/10/15.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El portavoz del GM C'S: Quería especificar que en la página 46 donde se dice que he hablado con la compañera de Izquierda Unida, que hablaba de libros, pues hablaba de política, la frase correcta es: "no hablamos de política" entonces consta ahí que se habla de Harry Potter o no sé qué más libros y a continuación dice de política.

El portavoz del GM IU: Solamente en un párrafo de la pagina 40, empezando por debajo de la página, en el cuarto párrafo, cuando nosotros argumentábamos que la cuenta general la presentasteis fuera de plazo y echasteis la culpa a los funcionarios, a que no hay estructura organizativa, habéis tenido cuatro años para enmendar los errores, entre comillas, que hemos cometido nosotros en el tiempo anterior, y yo lo que dije seguramente es que en los años que gobernó Izquierda Unida, en esos años, no ha habido nunca tantas incorporaciones por concurso de personal administrativo, es decir, lo que queríamos decir es que durante los ocho años que estuvo gobernando Izquierda Unida pocas incorporaciones hubo en el Ayuntamiento de Seseña y aquí ha quedado un poco distorsionada la frase porque seguramente que habrá bailado alguna palabra.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad (19 votos a favor)

SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. PEDRO SÁNCHEZ RAYO.

La secretaria: Como consecuencia de la renuncia al cargo de concejal, en el pasado pleno, de un de los miembros integrantes del Partido Popular: Isabel Fernández de Velasco, se solicitó a la Junta Electoral Central las credenciales del siguiente en la lista del PP, que es Pedro Sánchez Rayo, quien ha presentado todos los documentos relativos a las incompatibilidades y registro de bienes y demás igualmente su fotocopia de DNI y ya tenemos la credencial, únicamente resta que pase a jurar o prometer el cargo y a tomar posesión de su asiento en el salón de plenos.

El concejal Pedro Sánchez Rayo: "Yo Pedro Sánchez Rayo juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Seseña con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

El portavoz del GM C'S: Simplemente darle la bienvenida aquí al compañero, esperemos que todo le vaya bien que nos podamos llevar bien, que hablando nos entenderos siempre y desearle la mayor suerte del mundo ¡Bienvenido por nuestra parte y tendrás siempre nuestra colaboración!

El portavoz del GM IU.: Dar la bienvenida al nuevo concejal, lamentar que sea por la baja de una concejal que estaba en primera instancia desde las elecciones municipales que se celebraron en mayo y luego sí, que queremos plantear una consideración que nos puede venir bien, como corporación municipal en estos casos, también para Pedro porque recuerdo que en este pleno hicimos en tono de crítica, que no era de recibo que un ciudadano de nuestro municipio tuviera información de los

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

asuntos que iban a venir al pleno antes de los propios concejales que estamos representando a todos los vecinos del municipio y entonces cuando yo dije que se trataba de una persona que estaba introduciendo dicha información en el foro Residencial Francisco Hernando, denominado Pesara, y que vosotros dijisteis que no lo conocíais de nada, hace mes y medio decíais que no le conocíais, y ahora le tenemos sentado enfrente de nosotros, es decir, nosotros siempre hemos dicho que faltáis a la verdad en muchas cosas y se demuestra en este caso con Pedro, que ha estado llevando a cabo una acción digamos militante entre comillas del Partido Popular y ahora lo tenemos en frente. Por lo tanto agradecer que ya no sea un vecino del municipio el que tenga la información, un vecino a secas, no te pongas nervioso Carlos, si no que sea ya un concejal, por lo tanto ahora sí corresponde a Pedro que tenga la información de primera mano porque ya forma parte de los concejales, pero antes no correspondía, así que, Pedro bienvenido al pleno municipal y seguramente que debatiremos, compartiremos algunas ideas, otras muchas seguramente no, en todo caso hablaremos de temas juntos y bienvenido, vuelvo a repetir, a la corporación municipal.

El portavoz del GM PSOE: Darle la bienvenida al concejal, aquí al Ayuntamiento de Seseña, decirte que esta labor que vas a desempeñar nos tiene que llenar a todos de orgullo, somos concejales de un municipio, representantes de nuestros vecinos la mayor gratificación en las administraciones municipales nos tiene que llenar de orgullo a los que estamos en él, que actúes con plena lealtad institucional.

La portavoz del GM PP: Dar la bienvenida a Pedro, estamos seguros que vas a hacer un trabajo estupendo, tenemos que sacar este Ayuntamiento adelante y sé que vas a poner todo tu esfuerzo y toda tu voluntad para hacer lo mejor para los vecinos como no podía ser de otra forma por el cargo de concejal que tienes, por lo tanto bienvenido.

El concejal Pedro Sánchez Rayo: Daros las gracias a todos los grupos y que efectivamente como has dicho sea así.

El señor El alcalde Carlos Velázquez Romo:: Yo solamente en nombre de todo el Ayuntamiento darte la bienvenida estoy convencido que lo va a hacer muy bien, quiero contestar a Manolo, no quería, no era mi intención, pero no es que me haya puesto nervioso es que me ha provocado risa que Manolo hable de faltar a la verdad, creo que en mis 35 años de vida que tengo no he conocido a una persona que haya faltado tanto a la verdad y con tanto estilo como lo ha hecho Manuel Fuentes, además creo que el que se pone nervioso es Manuel Fuentes al ver la cara de Pedro Sánchez Rayo en este salón de plenos, porque Pedro Sánchez Rayo lleva luchando por y para Seseña, por y para sus vecinos mucho antes de conocer a Carlos Velázquez por lo tanto solamente desearte mucha suerte.

TERCERO: SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS DE ELECCIONES A CORTES GENERALES 2015.

El señor El alcalde Carlos Velázquez Romo: Sorteo que acabamos de realizar en presencia de cada uno de los portavoces de los distintos grupos.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad (19 votos a favor)

ANEXO I: Lista de los miembros de la mesa.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU, EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley *27/2013* de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto a juicio de muchos alcaldes y concejales del Estado español, de diferentes sensibilidades políticas, el mayor ataque a la autonomía local y a la capacidad de gestión de los ayuntamientos de todo el periodo democrático, así como un intento concreto de eliminar y destruir los servicios sociales municipales. Un ataque que se resume en una limitación de las competencias municipales, en un intento de control político de las corporaciones locales y en un intervencionismo sin precedentes en el mundo municipal por parte del Estado y las CCAA.

Esta Ley, lejos de avanzar en la solución de los problemas endémicos de las corporaciones locales centrados en el reconocimiento de la capacidad de gestión y en la insuficiente financiación, ha ahondado en ambos exhibiendo un concepto de Ayuntamiento que se aleja del modelo constitucional, considerándolo como mero colaborador subordinado a otras administraciones territoriales.

En lo que respecta a las competencias municipales, elimina gran parte de las posibilidades de actuación de los ayuntamientos, dado que por un lado restringe las competencias propias municipales sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Pero además de suscitar un amplio rechazo político y social, esta Ley ha sido objeto de numerosos recursos de inconstitucionalidad, pendientes todos ellos de resolución, interpuestos por más de 3.000 ayuntamientos que representan a más de 15 millones de habitantes utilizando el mecanismo de impugnación previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional bajo la denominación de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias y Cataluña, así como por la inmensa mayoría de la oposición parlamentaria, PSOE y PSC, Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), CiU, Unión, Progreso y Democracia (UPyD), CiU, ERC, BNG, Coalición Canaria-Nueva Canarias, y Compromís-Equo. Estos mismos grupos políticos se han comprometido a la derogación de la referida Ley en la próxima legislatura.

En estos momentos la incertidumbre y preocupación por los efectos nocivos de esta ley se centran en los servicios sociales de los ayuntamientos. La nueva redacción del artículo 25.2.e de la Ley *7/1985,* de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales, señala que la única competencia propia de los ayuntamientos en este ámbito será, *"la evaluación* e *información de situaciones de necesidad* y *la atención inmediata* a *personas en situación* o *riesgo de exclusión social".* Y una vez vaciado de contenido el artículo 28 de la misma Ley, establece en el nuevo artículo 27 que *"la Administración del Estado* y *las de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales".* Por tanto, los municipios han dejado de tener competencias en la prestación de estos servicios básicos, aunque muchos de ellos las siguen prestando, sin delegación de la JCCM, y asumiendo gran parte de su financiación.

La propia Ley *27/2013,* establece en su Disposición transitoria segunda con respecto a la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales:

> *Con fecha* 31 *de diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que* se *preveían como propias del Municipio, relativas* a *la prestación de los servicios sociales* y *de promoción* y *reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio* se *hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales* o *entidades equivalentes,*
> o *cualquier otra Entidad Local.*
>
> *Si en la fecha citada las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios,* o *en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo* a *la Comunidad Autónoma.*

Esta disposición superada en parte por la moratoria del Gobierno central y la proposición de Ley que se está tramitando en las Cortes Regionales, mantiene

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

la incertidumbre e inseguridad con respecto a los servicios sociales de los municipios, afectando a los trabajadores y trabajadoras así como a los usuarios de los servicios, y sobre todo ignoran claramente la necesidad de afrontar de forma urgente la financiación de esos servicios básicos ya que siguen siendo competencia de la Junta de Comunidades, pero prestándose por los ayuntamientos, sin que exista delegación y sin la financiación necesaria. Es decir, algo cambia para que todo siga igual, manteniendo un sistema precario, muy debilitado y "recortado", además de hacerle depender de las convocatorias anuales de subvenciones, muy limitadas y condicionadas a la voluntad del Gobierno de turno.

Recientemente, la Asamblea de la FEMP ha aprobado una resolución exigiendo la ampliación del periodo transitorio de entrada en vigor de la Ley *27/2013* de 27 de diciembre (LRSAL), y desde el Consejo General y los Colegios Oficiales de Trabajo Social se continua exigiendo la supresión de la misma por el impacto negativo que va a producir en la vida cotidiana de miles de personas. El gobierno de Rajoy no ha atendido ninguna de estas solicitudes.

Según el Consejo General de Trabajo Social, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales o las Plataformas en Defensa de Servicios Sociales, de aplicarse el calendario previsto, la prohibición de que las Entidades Locales sigan prestando numerosos servicios sociales y la imposibilidad de las Comunidades Autónomas de asumirlos, unida a una situación de inmovilismo, podría provocar a nivel estatal hacer peligrar los 3.000 millones de euros invertidos en estas políticas sociales tan necesarias actualmente, y que se sumarían a los más de 5.000 millones que ya han recortado las Administraciones Públicas en esta materia en los últimos años. Solo la atención a la dependencia y servicios de promoción social que dejan de considerarse competencias propias de los municipios suponen 2.348,5 millones de euros anuales, y el gasto que realizan los municipios con menos de 20.000 habitantes es de 993,4 millones de euros.

Si atendemos a la situación de la Región, constatamos la necesidad de los servicios sociales de proximidad prestados por los ayuntamientos. Un ejemplo son los datos de pobreza severa que se mantienen entre las más altas del país, situándose hasta un 27% por encima de la media nacional en el 2014, casi un 37% de la población se mantiene en riesgo de pobreza y exclusión social alcanzando las 767.000 personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Seseña, acuerda:

1.-Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2015 con una financiación adecuada.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

11.-Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En Seseña, a 10 de noviembre de 2015

Fdo.: Manuel Fuentes Revuelta

Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Cuando se tramitaba la llamada "Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", trajimos al pleno de este Ayuntamiento diversas mociones mostrando nuestro desacuerdo y solicitando un posicionamiento inconstitucional del Ayuntamiento de Seseña contra esta ley. Ley que nosotros denominábamos "antiayuntamientos" puesto que quita competencias a los consistorios y no soluciona el problema eterno de la financiación, era una reivindicación que llevábamos demandando desde hace muchísimo tiempo desde que se restauró la democracia el régimen transitorio, la ley viene a decir que las competencias de los servicios sociales debían ser asumidos por las Comunidades Autónomas a partir del día 31 de diciembre de este año de 2015, es decir, dentro de 40 días, menos de 40 días, pues bien esa fecha está próxima y nos encontramos con que las Comunidades Autónomas no quieren asumir el gasto que soportan los ayuntamientos sin que exista más regulación que ciertos convenios de colaboración gravosos económicamente para los ayuntamientos. Las Comunidades Autónomas han estado además tramitando y aprobando leyes de adaptación para eximirse de las competencias, pero sobre todo para eximirse del gasto y además por ejemplo, la de Castilla La Mancha sin ir más lejos, está tramitando una ley que ha estado publicada en el Boletín Oficial el día 3 de Noviembre de 2015 o sea que está calentita, en el que viene a decir en el artículo 3.2., dice las entidades locales de Castilla La Mancha seguirán ejerciendo las competencias atribuidas por las leyes de la comunidad autónoma anteriores a la entrada en vigor a la ley de conformidad con lo dispuesto por la norma de atribución de régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad según lo establecido en el artículo 7.2 de la 7/1985 es decir, la ley que aprueba el Partido Popular con todos los grupos políticos en contra del arco parlamentario, la incumple el propio Partido Popular porque las Comunidades Autónomas no quieren asumir esas competencias y lo que no quieren

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

asumir es el gasto y ahora se la dejan a los ayuntamientos es decir, incumplimos la ley, pero que sean los ayuntamientos los que asuman el dinero, no tenemos la competencia legalmente y sin embargo sí tenemos el gasto. Bueno, pues resulta que lo último es que el propio ministerio incumple por la vía de notas aclaratorias lo estipulado que unilateralmente aprobaron ellos, lo que ocurre es que el propio ministerio saca un comunicado que no es una modificación de la ley, si no un simple comunicado, diciendo no hasta que no se asuma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos, que los ayuntamientos sigan prestando otra vez, o que sigan haciéndolo los servicios sociales, la educación y la salud pero sin financiación y no estamos de acuerdo con esto, nos han quitado competencias, han racionalizado la estructura organizativa de los propios ayuntamientos y han quitado competencias al pleno, eliminan competencias al propio El alcalde Carlos Velázquez Romo, dándoselas a los interventores, modifican una serie de articulado que es importante para la autonomía de los ayuntamientos, por ese motivo es por lo que además nosotros somos un ayuntamiento que estamos adheridos a la FEMP y la FEMP en el pleno celebrado en Septiembre, aprobó con una mayoría muy grande el que se tenía que derogar la reforma de la administración local y nosotros presentamos una moción en este ayuntamiento para decir, vale, de acuerdo, los servicios sociales los tenemos y vamos a seguirlos prestando, pero con la financiación adecuada, lo que no puede ser, es que les estemos quitando dinero a los vecinos sobre unas competencias que las tienen que asumir y pagar las Comunidades Autónomas y además en el pleno de hoy vamos a ver y vamos a percibir con qué cara tanto el ministerio como la propia comunidad autónoma siguen obligando a los ayuntamientos a tener que llevar competencias que sí que nos interesa llevar pero sin embargo no se habla para nada de financiación y por ese motivo es por el que nosotros traemos esta moción, una moción que es respetuosa con los intereses del Ayuntamiento no solo de éste, si no de todos los ayuntamientos de España y queremos que se apruebe esta moción.

La concejala del GM C`S Silvia María Moreno Sánchez: Sólo decir que los servicios sociales de Seseña han aumentado presupuesto, han aumentado personal y servicios desde la puesta en marcha desde el Plan de Integración Social puesto que se está tratando esta ley en las Cortes Generales nosotros nos vamos a abstener.

La concejala del GM PSOE Natividad Pérez Gil: Nosotros nos adheriremos a la moción presentada por IU y luego voy a hacer una referencia, dice la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que en este punto se pretende sea efectiva a partir del 31 de diciembre de 2015, viene a privar a las entidades locales en materia de prestación de los servicios sociales y de la promoción y reinserción social así como en otras competencias como en sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc. consagrando una visión exclusivamente economicista de las funciones mínimas del estado y en especial de las entidades locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que presida las actuaciones de todas las administraciones públicas, en vez de situar la atención de los ciudadanos y ciudadanas y la calidad de la prestación de servicios en el centro. El PSOE, junto con casi el resto de la cámara, Comunidades Autónomas y 3.000 ayuntamientos que han planteado recursos pendientes de tramitación y sentencia, haciendo desde el PP caso omiso, a sabiendas de que no ganarán las elecciones y que inevitablemente será derogado como ha prometido

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

toda la oposición, se consuma uno de los principales ataques al municipalismo. La ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local supone un cambio profundo en la organización del sistema público de los servicios sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la administración local en el conjunto de las administraciones del estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito uno de los más importantes para constituir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales en las Comunidades, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de servicios sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80 sobre la base del marco constitucional y de los estatutos de autonomía, el desarrollo del marco constitucional ha ido consolidando al actual sistema público de servicios sociales basado en la cooperación entre administraciones y que permita la aplicación del plan concertado de servicios sociales, esta reforma lleva la estructura consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera evaluación e información de las situaciones de necesidad social y a la atención inmediata a personas en situación o riesgo de inserción social desnaturalizando por completo el sistema actual, se lleva a cabo además en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada vez más dramáticas, en la actualidad una de cada cinco personas vive en nuestro país por debajo del umbral de pobreza, 2.8 millones de niños, el 33.8% de menores de edad está en el riesgo de pobreza, la tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad las personas en paro mientras que tener un trabajo ya no garantiza salir de la pobreza en España. En un contexto como el actual es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre, en primer lugar para obtener información y atención social y laboral pero paradójicamente el gobierno del PP, en su afán de reducir al mínimo la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la red pública de servicios sociales de proximidad con recortes presupuestarios de un 64% en el plan concertado que además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 100.000 puestos de trabajo del sector público local. También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos de menos de 20.000 vecinos, incluidos los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser carácter obligatorio en los municipios pequeños en aras de una pretendida mayor rentabilidad y traspasar dichas competencias directamente las diputaciones provinciales. En definitiva, la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus ayuntamientos en consecuencia con lo afirmado nos adheriremos a la moción presentada por Izquierda Unida.

La concejala del GM PP Isabel Domínguez García: Respecto a esta moción y sobre la ley que se especifica decir, que se trata de una ley que es necesaria para garantizar y asegurar el correcto funcionamiento de la administración pública local y para garantizar la aceptación de unos servicios públicos sostenibles y de calidad con independencia de la residencia del ciudadano, es necesario recalcar que en relación con los servicios sociales no se elimina la prestación del servicio de servicios sociales, se produce un traspaso competencial a las Comunidades Autónomas o unos periodos

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

transitorios claros con su financiación garantizada a través del nuevos sistema de financiación autonómica y local, las medidas que refuerza el valor de esta ley y las metas que alcanzada en su tramitación parlamentarias son: la prioridad y la prestación de servicios obligatorios, la trasparencia y el conocimiento por parte del ciudadano del coste efectivo de los servicios que recibe, la actualización de las competencias municipales y el ejercicio responsable de la autonomía local dentro del obligado cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige la constitución. La delegación de competencias que deberá ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria anual con una cobertura del 100% del coste del servicio y su cobro garantizado, la vinculación directa de la estabilidad presupuestaria con la celebración de convenios entre administraciones que observarán la sostenibilidad de los servicios, se garantiza la financiación de estos convenios y se establecen mecanismos para asegurar el cobro de las transferencias, cuando la administración obligada al pago incumpla. De esta manera hay que insistir por ser una de las grandes aportaciones de esta ley, se da por primera vez amparo legal y se respeta la lealtad institucional. En el caso de Seseña tenemos un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el plan local de integración social, este plan con el que contamos desde la pasada legislatura ha supuesto un enorme paso adelante en los servicios sociales que cuentan ahora con más personal, más presupuesto y mas prestaciones, a esto hay que unir las nuevas ayudas de emergencia que se crearon en el pasado gobierno del Partido Popular como se dice en la moción, si ha fecha del 31 de diciembre, de la moción que presenta Izquierda Unida, si en la fecha citada las Comunidades Autónomas no hubieran asumido el desarrollo de los servicios de su competencia, como tal pone, prestados por los municipios o en su caso no hubieran agotado su delegación los servicios seguirían prestándose por el municipio como cargo a la comunidad autónoma, lo dice en la misma exposición de motivos, confiamos en que la Junta de Comunidades, renovará el convenio con los ayuntamientos para la prestación de estos servicios, comentar también que según declaraciones del secretario del estado de administraciones públicas Antonio Beteta, el gobierno ha dicho que no se va a aplicar la ley hasta que se garantice la financiación local y autonómica por eso aunque no compartimos ni la crítica, ni el espíritu alarmista de esta moción, nosotros nos vamos a abstener.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Hay una errata en una propia moción en cuanto a la fecha, 1 de enero de 2015, en el primer punto de la parte sustancial que vamos a aprobar y es 2016, 1 de enero de 2016, para que quede claro y luego, hay algunas cuestiones que debemos de entender, analizar y entender y es que tenemos un convenio que la Junta de Comunidades que nos financia el 100% de los gastos que tiene el ayuntamiento de Seseña en materia de servicios sociales pero tampoco lo paga en materia de educación y sabemos que un servicio que resulta gravemente gravoso, valga la redundancia, a las arcas municipales entonces lo que nosotros estamos diciendo, porque todo esto que se está tramitando con urgencia, es que antes de que llegue el plazo en que las Comunidades Autónomas tengan que asumir las competencias y los costes de estos servicios, el propio ministerio está eximiendo a las Comunidades Autónomas de correr con el gasto, eso es lo que ocurre, eso es lo que está diciendo el señor Beteta, ¿vale?. Entonces nosotros no estamos de acuerdo con ese compromiso, nosotros lo que estamos diciendo es que queremos las competencias de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

servicios sociales, sí pero con la financiación adecuada porque hasta que no se apruebe el sistema de financiación, lo que dice el señor Beteta es que lo sigamos llevando los ayuntamientos, a cargo económico de los ayuntamientos y en eso no estamos de acuerdo, nosotros lo que queremos es la financiación y no es un problema de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, es un problema de todas las Comunidades Autónomas, pero el problema va mucho más allá Isabel, mucho más allá, y es que el gobierno de la nación, es decir, el Partido Popular, ha mentido a la Unión Europea porque estableció que esta ley la 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local iba a ahorrar en 3 años 19 mil millones de euros y que solamente en servicios sociales en un año ahorraba mil millones de euros y claro tener que decir ahora a la Unión Europea que aquello el propio gobierno español dijo trasladó por escrito ahora es falso, es mentira no lo quieren hacer de manera legal y entonces el señor Beteta ha hecho un comunicado a todos los ayuntamientos, y no es eso lo que hay que hace, sino que hay que pasar a través de una modificación de la ley, lo quiere hacer a través de un simple comunicado o una nota aclaratoria es ilegal y la propia federación española de municipios y provincias se lo está diciendo al señor Beteta. Yo tengo aquí el acta, ayer hubo una Junta de gobierno de la FEMP, tengo allí a compañeros que claramente lo que dicen los abogados de la FEMP es que entienden nuestro servicios jurídicos que importan en criterio expresado por el citado escrito del señor Beteta que la futura financiación económica y de las haciendas locales no opera con condición suspensiva para la entrada en vigor de la ley de este modo ni por escrito ni la nota explicativa del 17 de septiembre a la que hace referencia otorgan la suficiente seguridad jurídica a las entidades locales respecto a los plazos de entrada en vigor ni prestaciones que deben asumir ni prestaciones que deben dejar de ejecutar. Es más, los cinco mil o seis mil interventores que hay en los ayuntamientos de España emitirán un informe que puede ser un informe en contra de que sean los ayuntamientos los que tengan por un lado asumir las competencias que son impropias y encima tener que asumir la financiación eso es lo que en realidad tenemos que decir, y luego por otro lado, hombre yo ahora firma que el 100% de las delegaciones que haga la Junta de servicios sociales, de educación o de lo que sea nos lo paguen, el 100% del coste pero no va a ser así ni luego, ni mucho menos ahora que no nos van a pagar nada porque los convenios que hay, es un convenio que exime de responsabilidades y compromisos a la Junta de Comunidades de todo caso y sin embargo a nosotros nos hacen gastarnos el dinero, pero bueno agradecemos el hecho de que al final esta moción podrá salir a adelante con vuestra abstención y yo ya no voy a exponer nada más.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Comentar que esta ley va mucho más allá de cuestión meramente de la financiación que presta ahora en este caso los ayuntamientos como servicios o competencias impropias, servicios sociales y educación, va mucho más allá de la financiación, tienen que ver sobre todo con una cuestión de generar política por parte del Partido Popular, va de privatizar servicios en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes, poner en manos de empresas la gestión de lo público o de lo social en la medida en que iban a ser las diputaciones provinciales las que puedan gestionar sus recursos esos servicios en los ayuntamientos más pequeños que son la mayor parte en este país y en segundo lugar es una pérdida de autonomía local, en la medida en que los concejales que estamos aquí y ha tomado posesión un nuevo concejal en este pleno municipal estamos por voluntad popular,

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

porque hemos sido elegidos por los vecinos de este municipio, en cada uno de los municipios de este país y por tanto respondemos en nuestra acción a aquello que ha sido nuestra propuesta Electoral de cara a nuestros municipios, con esto lo que se pretende es que sea otra administración la que decida cómo se prestan estos servicios. Eso por un lado una pérdida de autonomía local muy importante y una intención de privatizar los servicios sociales en este país, además hay un riesgo de pérdida de prestación de servicios, es decir, en la medida en que la ley establece que estas competencias que ahora prestamos son impropias, pero no está prohibido, es decir, los ayuntamientos prestaban competencias que no eran propias, que eran competencia correspondientes a autonomías o competencias correspondientes al propio estado, si antes prestaban esos servicios dedicando parte de nuestros recursos económicos de los ayuntamientos, con esta nueva ley no hay delegación expresa de competencias, no podemos prestar esos servicios. Lo que revela ahí efectivamente que las Comunidades puedan delegar esas competencias acompañadas de la suficiencia económica para poder prestarla, eso no va a pasar , ni va a pasar porque la realizad es tozuda y está diciendo el Partido Popular que no se van a ceder esos recursos económicos de las Comunidades Autónomas para prestar un servicio que ya prestaba el ayuntamiento con sus propios recursos, eso no se va a producir y eso a lo que está llegando, es que ahora de prisa y corriendo el Partido Popular, de marcha atrás y no quiera poner en marcha la ley el 1 de enero de 2016, de hecho esta moción o similares a esta se han presentado en este ayuntamiento a lo largo del pasado año y del anterior por parte todos los partidos políticos, en este momento los que estábamos aquí sentados en la oposición: Izquierda Unida, Psoe y Upyd en la pasada legislatura y sistemáticamente el Partido Popular ha votado en contra de todas estas mociones, ha hecho un seguidismo de la política que planteaba el gobierno de la nación y ahora nos encontramos con que nos anuncie que hay un cambio de posición aquí en el pleno municipal por parte del Partido Popular que es la abstención, ahora tenemos en esta ley porque claro nuestro jefe de filas del gobierno de la nación ha planteado que es una auténtica chapuza la entrada de vigor y donde dice digo, digo Diego. Nosotros planteamos nuestra postura que es la que ha tenido siempre, que es el rechazo de esta ley que hay que derogarla y que no se aplique en ninguno de los casos.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Por el Partido Popular voy a tomar yo la palabra, indicar a Izquierda Unida que estamos ante una moción tipo que no se adecúa a lo que es la situación de Seseña, por tanto nosotros no podemos votarla a favor y nos gustaría votarla a favor porque estamos completamente de acuerdo con la solicitud y con que se inste a las Junta de Comunidades y con remitir el acuerdo a la presidencia de España, estamos completamente de acuerdo, pero es una moción tipo como las que viene presentando Izquierda Unida, en las que primero nos insulta y luego me pides que te invite a un café, entonces entenderás que no podemos votar a favor. Tú en muchas de las mociones como portavoz de Izquierda Unida nos dices, si quitas este párrafo voto a favor, pues esto es lo mismo, tú sabes perfectamente lo que habría que quitar en los párrafos de exposición de motivos para que nosotros votáramos a favor. También comentar que tus consideraciones al respecto de la Federación de Municipios, yo te he conocido cuando eras El alcalde: del año 2007 al año 2011 y siempre traías aquí a la Federación Española de Municipios del 2011 al 2015 la Federación Española de Municipios tendría otra composición pero seguiría la misma institución, no te ha servido para nada esa Federación Española de Municipios y ahora de nuevo vuelves a traer esa

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Federación Española de Municipios y Provincias, te voy a pedir que la consideres como institución que es lo que yo hago y siempre haré, considerarla como institución independientemente de por quién esté conformada, porque la legitimidad o no de esa institución no va emparejada a los miembros que compongan o a quién tenga la mayoría en la Junta directiva, por tanto si hay una mayoría de izquierda ahora sí la estás dando legitimidad, antes como había una mayoría que no era de izquierdas no la estabas dando legitimidad. Entiendo que nosotros como cargo público y nuestra responsabilidad nos invitan a que una legitimidad independientemente como institución va más allá que los partidos que la compongan. Estoy de acuerdo en una cosa, en algunas de las cosas que has dicho al respecto de la ley, era una ley muy ambiciosa, quizá una ley demasiado ambiciosa, pero también es cierta una cosa, que es la ley que el ayuntamiento de Seseña ha cumplido y eso es importante, son otros los que no han cumplido, el ayuntamiento de Seseña ha cumplido y eso tiene que quedar muy claro y otros ayuntamientos por el resto de la geografía nacional también han cumplido y quienes no han cumplido son otras administraciones, más concretamente las Comunidades Autónomas. Era una ley muy ambiciosa que se hizo con la mejor de las voluntades y también teniendo en cuenta una situación de partida, muy muy complicada, una cosa es predicar y otra dar trigo y proponer encima de la mesa medidas que incidan en solucionar los problemas de la gente y hay que tener en cuenta el contexto y la época en la que se hizo esta ley.

El concejal del GM de IU Manuel Fuentes Revuelta: Esta moción, es una moción tipo, es verdad, está redactada por las áreas y la responsabilidad municipal de Izquierda Unida federal, participan las áreas y digamos es una moción trasversal coge a muchas de las áreas de Izquierda Unida, aunque tú creas a que no se ajusta a lo local de Seseña, estás completamente equivocado, porque los recortes del gobierno central y los recortes de la comunidad autónoma nos influyen y nos perjudican, y de qué manera a nuestro municipio y te lo dice alguien que en sus ocho años de Alcalde, cuando empezó a gobernar en el ayuntamiento de Seseña, venía una trabajadora social un día a la semana dos horas y tenía que repartir sin ninguna confidencialidad con los usuarios de los servicios sociales y fijaros lo que os encontrasteis vosotros cuando llegasteis posteriormente en 2011, fijaros lo que os encontrasteis y la evolución que hubo de 2003 a 2011 es infinitamente mucho mayor que la evolución que ha habido en vuestros cuatro años gobernando, pero no lo critico, porque ha habido una crisis y todo lo demás pero esas cosas no tienen que ser como arma arrojadiza entre nosotros, porque nosotros no somos conscientes, no vuelvo a repetir la exposición de motivos, pero es una exposición de motivos de un relato que se podrá discrepar si procede o no procede que incorpore una moción pero es una exposición de motivos, lo importante son los puntos que se aprueben. Y los puntos que se aprueban estamos conformes con ello, la exposición de motivos es nuestra, la exposición de motivos yo nunca digo que se cambie una exposición de motivos, yo lo que digo que se cambie son los puntos de acuerdo, eso siempre es lo que yo he hecho como portavoz de Izquierda Unida, que se cambie los puntos de acuerdo, la exposición de motivos vosotros tenéis vuestra opinión y los demás la nuestra, ¿de acuerdo? Ahora la FEMP creo que es importante que seamos conscientes de lo que puede significar la FEMP y una FEMP distinta a la que hubo gobernando el Partido Popular. ¿Por qué Carlos? Yo aquí dije que no estaba de acuerdo con el fondo social de la vivienda porque Izquierda Unida no estaba de acuerdo con que fuesen los bancos los que controlasen, los que dispusiesen de las 6.000 viviendas que ponían a

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

disposición de las personas que estaban en riesgo de no tener donde vivir y a la prueba de nuestra argumentación con el paso del tiempo me remito, solamente 450 viviendas han ido a parar a los usuarios que podían acceder al fondo social de las viviendas con las condiciones que pusiesen y aquí yo traje documentación de que Seseña solamente tiene una vivienda del Banco Sabadel que había puesto a disposición del fondo social de la vivienda. En Seseña una sola vivienda, una sola, es decir, aquello no era efectivo y yo cuestioné también y es importante que lo sepamos por qué la Federación Española de Municipios y Provincias del Partido Popular D. Iñigo de la Serna ,con el que estuve reunido junto con el representante político de municipal de Izquierda Unida federal yo no estaba de acuerdo y se lo dije a él personalmente, porque nosotros decíamos que la decisión de aprobar o no la reforma de la administración local pasase por una asamblea y él no quiso convocar una asamblea en la que democráticamente todos pudiésemos decir si estábamos de acuerdo o no, pero sabes por qué no quiso, porque muchos alcaldes del Partido Popular no estaban de acuerdo con la reforma y no quería que se visualizara en ese ámbito de la FEMP esa discordancia con el gobierno central, esa es la pura realidad y por lo tanto yo no estaba de acuerdo con aquello. Y en el pleno del día 19 de septiembre llevamos un acuerdo el Partido Socialista, Convergencia, Coalición Carnaria, todos los grupos políticos, en que teníamos que derogar la reforma de la administración local, por eso yo ahora estoy de acuerdo con esta FEMP, porque esta FEMP es más democrática y va a cambiar además los estatutos, es un compromiso, los estatutos del funcionamiento de la FEMP, por eso Carlos hay que saber cuando se opina, opinar con criterio porque aquí yo te estoy dando argumentos de por qué sí y por qué no, por qué si ahora y por qué no con el Partido Popular.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por 3 abstenciones del GM C`S, 5 votos a favor del GM IU, 4 votos a favor del GM PSOE y 7 de abstenciones del GM PP. Se aprueba por tanto con 9 votos a favor y 10 abstenciones.

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU, POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Don Manuel fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Desgraciadamente un año más comprobamos cómo a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacre endémica que nos sigue golpeando.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestarios, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

En muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones.

En nuestro país, deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo más aún, que la lucha contra la violencia de género, es en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo expuesto, el pleno de este Ayuntamiento/Diputación exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Seseña debe centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidad la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.

2.-Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias no inferiores al 5%,y adoptadas de forma transversas desde todas las delegaciones municipales, se aborden **programas destinados a la prevención sensibilización y actuación contra la Violencia de Género;** destinando estos **fondos para acciones directas y estructurales.**

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

3.-**Instar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004,** de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, **para incluir tosas las formas de violencia de género.**

4.-De estos acuerdos se dará traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al tejido asociativo de Seseña.

En Seseña, a 4 de noviembre de 2015

Fdo.: Manuel Fuentes Revuelta

Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La concejala del GM IU Maria del Socorro González de la Nava: Con motivo del día de la violencia de género presentamos la moción, pero no solamente ya por eso, si no porque por los datos que tenemos de 2003, eran más de 860 mujeres asesinadas, digo más porque cada día cambian los datos no podemos ni decir ni los datos correctos. Después de la última manifestación que se hizo por las mujeres, han sido asesinadas por esos terroristas más mujeres, este mes de noviembre ya se le llama noviembre negro, porque se han visto en titulares 7 mujeres asesinadas en lo que va de año, son medio centenar de mujeres ya, 12 años de registros, fijaros que la peor lacra que hemos tenido en España ha sido Eta y resulta que Eta ha matado 829 a lo largo de cinco décadas de 1960 a 2011, menos que el terrorismo de los hombres, el terrorismo doméstico por lo que resulta sencillo corregir que si tomamos de partida 1960 la cifra de muertas por malos tratos se multiplicaría por 4, pero no solo son las mujeres asesinadas hay mujeres que viven una muerte silenciosa cada día, son las mujeres que sufren de violencia física psicológica o sexual, mujeres que en muchos casos no son siquiera conscientes de que están sufriendo esa situación, porque quizá crean que las quieren y sí las quieren matar está claro que no se hace mucho por impedir que sigan maltratando estos terroristas. La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos, no conoce límites geográficos, culturales o de riquezas pero no olvidemos que los niños que quedan huérfanos también son ya por lo menos 44 niños y cómo van a vivir, está claro que la inteligencia crea, la violencia destruye, seamos inteligentes y eduquemos y hagamos mucho más por una sociedad libre de violencia de género, con una sociedad en igualdad, seamos coherentes y a ver si podemos hacer algo más.

La concejala del GM C'S Silvia Moreno Sánchez: El Ayuntamiento de Seseña a través del centro de la mujer, y ya después de 8 años de funcionamiento, es una institución de referencia para las políticas de igualdad de género y la atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género. La planificación del centro de la mujer para el año 2016 se encuentra enmarcada en el contexto de la aplicación de la ley de prevención de malos tratos y protección a la mujer maltratada de Castilla La Mancha, de acuerdo con las prioridades establecidas, plan estratégico para la igualdad y

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla La Mancha en 2016. Desde el centro de la mujer se van a desarrollar los siguientes ejes, con sus correspondientes proyectos a lo largo de 2016 para consolidar la igualdad y erradicar la violencia de género, cultura institucional de género, conciliación y corresponsabilidad, erradicación de la violencia de género, autonomía económica, educación en igualdad, salud y calidad de vida, mujeres en el medio rural. El centro de la mujer de Seseña cuenta con una partida presupuestaria específica para poder asumir el coste de estas actividades.

La concejala del GM PSOE Natividad Pérez Gil: Se cumplirán en el mes de diciembre once años de la aprobación de la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género que ha terminado por consolidarse como referencia internacional en su género y que el año pasado fue reconocida por la ONU. En una de las menciones de honor que se concede a las mejores leyes políticas contra la violencia ejercidas contra las mujeres y las niñas, esto también es herencia socialista de la que estamos muy orgullosos, considerando que esta ley es una de las normas más eficaces para combatir y erradicar la violencia sexista, una violencia que la califican como una de las formas más generalizadas de abusos sistemáticos de los seres humanos. Hoy justo, 25 de noviembre, celebramos este pleno y como fecha internacional de lucha contra la violencia de género y aunque no somos muy amigos de las celebraciones puntuales, será una buena oportunidad para que de aquí salga rotunda y contundente nuestro conjunto rechazo a estas actuaciones tanto de hechos como de palabra, de desterrar de nuestro vocabulario las actitudes machistas, esa es también una forma de lucha contra esta violencia. Decíamos en una ponencia similar aprobada en el pleno del mes pasado que eran cerca de 800 las mujeres que han sido asesinadas contando desde que se tienen estadísticas del año 2003 por sus parejas o ex parejas y siendo conscientes que las estadísticas no puedan recoger el dolor y el sufrimiento que genera esta violencia, pero nos pueden ayudar a incrementar medios y recursos orientados a seguir y aumentar los tres objetivos globales que se recogen en esta ley: prevenir la violencia, ayudar y proteger a las víctimas sus hijos e hijas menores, perseguir a los agresores, educar para la igualdad y el respeto y sensibilizar a la sociedad española de la necesidad de combatir esta lacra, dejando atrás siglos de opresión y de silencio cómplice. El balance de las medidas ya aplicadas demuestra la necesidad de mantener un amplio conceso social y político, así como de profundizar en el desarrollo de esta ley y avanzar en la lucha contra las nuevas manifestaciones de violencia ejercidas a través de las tecnologías de la información y comunicación y de las redes sociales, desterrar algunos mitos como es el caso de las denuncias falsas que según la fiscalía general del estado sólo representan el 0,018% una cifra no lo suficientemente elocuente para zanjar este adulterado debate o en el que asignar a los sectores menores pudientes económicamente el patrimonio de la violencia de género. Hoy sabemos que no es así, la violencia de género no entiende de situación económica, sin embargo, las mujeres siguen sufriendo violencia de física, psicológica, sexual o económica y el número de asesinatos lejos de disminuir aumenta. Frente a esta cruda realidad y en vez de dar un paso definitivo para sellar un pacto de estado contra la violencia de género, el gobierno del PP amenazada la efectividad de la ley integral, impulsa continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad, un 33% en esta legislatura y de violencia de género un 22%, esto sin olvidar las sucesivas reformas legislativas de calado ideológico que atenta contra su espíritu con la ley Wert y la eliminación de la asignatura de educación para ciudadanía, cuyo currículum incluía de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

forma trasversal la educación en igualdad y la educación de la defensa de los derechos humanos, el PP eliminó la mejor medicina contra la violencia de género, la prevención. La educación es fundamental en la prevención de estas actitudes, el PP lo destierra de la educación, la ley de la reforma local impuesta por el gobierno central, hurta a los ayuntamientos, las competencias en materia de igualdad y violencia de género, de esta manera aleja los servicios públicos de atención a las mujeres y suprime su labor de prevención, denuncia apoyo específico y legisla impulsando un proyecto de reforma del código penal que elimina completamente el concepto de violencia de género de su articulado, una escala de desprotección y desamparo a la que pretende sumar el proyecto de ley de la víctima o de la anunciada ley de custodia compartida impuesta, es así, creemos como unida a los recortes que son reales no va a apostar por la educación como prevención y legislar contrariamente el PP ataca los cimientos ideológicos legales y simbólicos de la lucha contra la violencia de género y la desigualdad entre hombres y mujeres, nos sumamos y apoyamos la moción presentada en este punto, que al igual que surgió del foro de 23 de julio de Madrid, los ayuntamientos socialistas declararon entre otras, que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios y las causas que pueden contribuir a ella, reforzando la red de atención asistente y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer su vida encontrando en el conjunto de las corporaciones gobernantes y de la oposición de la seguridad que serán protegidas y defendidas más allá del color del gobierno existente.

La concejala del GM PP Isabel Domínguez García: En primer lugar siendo hoy el día de la conmemoración internacional del día de la violencia de género, rendir un homenaje a mujeres que han sido asesinadas hasta el 11 del 11. Y ahora sobre la moción, en primer lugar en la exposición de motivos, es decir, que España cuenta por primera vez con una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, con 84 medidas y 1588 millones de euros, el 80% de las medidas ya han sido ejecutadas o se encuentra en ejecución para facilitar a las mujeres que rompan el silencio y denuncien, este gobierno ha introducido la justicia gratuita para las víctimas con independencia de los recursos económicos y el asesoramiento jurídico previo para que la denuncia sea lo más completa posible e incluya elementos probatorios para evitar sobreseimientos, se ha reforzado la coordinación por las Comunidades Autónomas, por ejemplo, mediante la aprobación de un protocolo que agiliza los desplazamientos de las víctimas en casas de acogida hasta un máximo de 15 días, un paso hacia una verdadera red nacional. Con la reforma de la ley orgánica del poder judicial se han ampliado las competencias del juez de violencia sobre la mujer a delitos contra la intimidad, la propia imagen y el honor de la mujer además se han introducido nuevos delitos en el código penal, se ha dado visibilidad a los menores, se les ha reconocido como víctimas que van a tener derecho a la misma asistencia que sus madres. El trabajo conjunto realizado por todos en estos últimos 10 años ha permitido importantes avances y ha hecho que se hayan destinado más 3.150 millones de euros desde la administración general del estado a las políticas de violencia de género, en el proyecto presupuestario del estado para 2016 el gobierno mantiene el crecimiento de la cuantía destinada a la violencia de género con un aumento de 1,5 millones y una cifra total de 25.23 millones. El objetivo esencial por reforzar los proyectos existenciales para las mujeres víctimas y a sus hijos y respecto a adoptar los acuerdos comentar que referente a la crisis económica como

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

hemos comentado ya en el pleno pasado, el ayuntamiento de Seseña en ningún momento he hecho ningún recorte referente al centro de la mujer ni a servicios sociales. Respecto a los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la violencia de género, igual que ha estado comentando la concejala de bienestar social y del centro de la mujer, tenemos y se mantienen desde la legislatura pasada y esta muchos programas que son de sensibilización y atención sobre la violencia de las mujeres, se les atiende, tiene también una persona jurídica que les atiende, entonces comentar que respecto a esto nosotros en próximo punto llevamos también la aprobación del protocolo Viogen, siendo uno de los municipios más pioneros en Castilla La Mancha, comentar que sobre esta moción no podemos estar de acuerdo, puesto que la parte de los acuerdos a adoptar, se están realizado desde este municipio y la exposición de motivos ya he argumentado el por qué nosotros vamos a votar.

La concejala del GM IU Maria del Socorro González de la Nava: Estamos orgullosos de que los servicios sociales del área de la mujer fuéramos nosotros quien los implantó, pero hacen falta más medios, no se llega a todos porque aunque haya crisis pienso que los servicios sociales no se pueden recortar, se podrán recortar en otras cosas pero no en lo básico de la sociedad, en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los estados parten de la presente convención considerando que la carta de Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana e igualdad de derechos del hombre y la mujer considerando que la declaración universal de derechos humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa declaración sin distinción de sexo, considerando que los estados parten de los pactos internacionales de derechos humanos, tienen la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales y políticos teniendo en cuenta que las convenciones internacionales adoptadas bajo el auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer los derechos entre hombre y mujer teniendo en cuenta así mismo las resoluciones, declaraciones, recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones recordando que la discriminación contra la mujer, viola los principios de la igualdad de derechos y la dignidad humana que dificulta la participación de las mujeres en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país que constituye un obstáculo para el momento de bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. Preocupados porque en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades. Convencidos de que el establecimiento del orden económico internacional basado en la equidad y justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer, subrayando que la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial por agresión, ocupación y dominación extranjera se vence a los asuntos internos de los estados es

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y la mujer defendiendo que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional, tensión internacional y la cooperación entre todos los estados con independencia de sus temas económicos y sociales, el desarme general y completo y particular, desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo la afirmación de los principios de la justicia, de la igualdad y el progreso para las relaciones entre países y la recuperación de los derechos de los pueblos sometidos a la nación colonial extranjera, ocupación extranjera a la libre determinación e independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y a la integridad territorial para moderar el progreso y desarrollos sociales, contribuirán a la igualdad entre el hombre y la mujer convencidos de que la máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en todos los campos para el desarrollo completo de un país contribuirá al bienestar de la causa de la paz, teniendo en cuenta todas estas cosas pensamos que nosotros hacemos poco, porque si no, no tendríamos tantas muertes y pensamos que desde el Ayuntamiento de Seseña, aunque se hace mucho, se puede seguir haciendo más.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: En primer lugar quiero hacer una alusión al señor Manuel Fuentes en su segunda exposición anterior, felicitarle por ello porque me ha parecido muy interesante, muy bien desarrollada, lástima que en el tercer punto hubiera resbalado un poco, pero hay que reconocer, a título particular, insisto, ha estado muy bien expuesta y muy desarrollada. Si nos hemos abstenido es porque como decía el viejo refrán *la mujer del César no solamente tiene que ser buena si no parecerlo,* en este caso por ejemplo, aquí ya por ejemplo no podemos estar de acuerdo, que se diga que la violencia soterrada que se ejerce contra la mujer es consecuencia de los recortes, estos señores no es cierto, que es determinante el entorno cultural en el que vivimos, sí, pero decir que es a través de los recortes presupuestarios que se están produciendo esta matanza vergonzosa realmente es excesivo. La representante de Izquierda Unida lo ha dicho antes, es una vergüenza nacional pública, que esto nos esté pasando, podemos discutir de otras cosas, pero lo que alcanza nuestra alma europea y democrática realmente es esto, porque afecta a la familia, afecta a la sociedad. La violencia que se ejerce contra las mujeres, es una violencia contra la que se puede hacer muy poco, salvo una labor preventiva, que es lo que tenemos que hacer. En su exposición de motivos Izquierda Unida determina generalidades pero no aporta concreciones, es eso lo que realmente echamos en falta, necesitamos ver propuestas concretas. Desde mi grupo político lo que entendemos es que tiene que haber una propuesta basada en la prevención y eso solo se consigue mediante la información dada a los adolescentes, a la gente que viene empujando. Es curioso que solo nos separa una o dos generaciones de chavales que ahora tienen 14 ó 15 años y hace poco se ha publicado una estadística oficiosa que dice que ¾ partes de los adolescentes tienen comportamientos discriminatorios con las mujeres, ahí es donde está el problema, no en una labor preventiva policial, si no en una labor de información y de cultura a la gente joven de este país que hay que concienciarla de que las mujeres son la mitad de la sociedad y esa es la labor primordial, pero un ayuntamiento, no se puede culpabilizar a un ayuntamiento, primero porque no existen tales recortes, en julio de este mismo año, hubo una asignación presupuestaria para tener cubiertas estas necesidades y quedó suficientemente cubierta porque hubo gente que no lo pidió, que no hizo falta a recurrir a bienestar social quiero decir, que las partidas presupuestarias con lo que respecta a

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Seseña están cubiertas de sobra. Dice a continuación una deriva conservadora y patriarcal, esto es muy curioso y es cierto, esto es realmente así, por eso decía antes que en algunas cosas parece que vamos para atrás, pero esto forma de la mentalización, no tiene que ver con los presupuestos, no tiene que ver con los ayuntamientos, no es que sea un ayuntamiento malvado y este o el otro, simplemente que se ponen los medios para poner fin a todo esto pero esto está cubierto porque hay una asistencia social y hay unos medios que están a disposición del ciudadano y no solamente como protección inmediata, ahí está por ejemplo el PRIS en el centro de emprendedores donde a las mujeres por ejemplo, se les da asesoramiento laboral que es el verdadero cauce para sacar a la mujer de los guetos estos intelectuales a los que he mencionado otras veces y sociales para que se involucren en la sociedad o sea que Seseña, realmente esta parcela la tiene cubierta de sobra.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Huyendo de manifestaciones categóricas en las que se dicen que todo está cubierto de sobra o como dice esta concejala Isabel Domínguez, en Seseña estamos haciendo todo lo que hay que hacer con respecto al ámbito de la lucha contra la violencia machista, la violencia de género en nuestro país, me parece que huyendo de esas manifestaciones, que luego no responden a la realidad, porque nunca hay que estar conforme con lo que se hace en la lucha de una lacra que afecta la mitad de la población de este país. La mitad de la población de este país son potenciales destinatarios de una violencia machista, violencia que se pueda dar en el domicilio, violencia también que se da en la calle, que se da en la sociedad, que se da cuando se beneficia al hombre en un salario frente a una mujer, violencia que se da cuando hay comportamientos por parte de las administraciones públicas, por parte de cualquier medio de comunicación, o de la sociedad en general que discrimina a la mujer por detrás del hombre. Es una cuestión de educación, es una cuestión de establecer legislación más avanzada, que permita castigar mucho más ese comportamiento machista por unos recursos que tiene que poner la administración pública a disposición precisamente de las políticas que vayan a favor de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación por una parte de la sociedad en relación a la violencia de género es importante abordarlo desde un ámbito global no hay soluciones únicas ni perfectas a este problema pero hay que considerar que el problema está ahí, que es una realidad y que no se ha considerado lo suficiente, nadie puede estar contento con que en su administración se hace lo suficiente, hay que hacer mucho, mucho más. Entre otras cosas hay que empezar a cambiar también determinadas expresiones que son del todo machistas como lo de la *mujer del César no solo tiene que serlo sino también tiene que parecerlo*, la mujer tienen que ser como tiene que ser, porque al hombre no se le pide eso, se le pide a la mujer, creo que las expresiones que son machistas hay que empezar a erradicarlas, sobre todo desde un responsable político de una administración pública. Y desde el punto de vista, estamos de acuerdo en que hay que tomar medidas vayan ahondando en aquellas políticas que pusimos en marcha cuando estábamos gobernando, es el momento de ampliar la ley integral contra la violencia de género, es el momento de ampliarla, para que queden recogidas las manifestaciones de dicha violencia que ahora no están recogidas y no exclusivamente las que se producen dentro de la pareja como ocurre en este momento, hay que poner en marcha en los juzgados especiales de la violencia de género, un acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

procedimiento más seguro desde que se pone la denuncia hasta el final del proceso, hay que establecer la futura intervención de las mujeres que han reiterado las denuncias por violencia de género, es decir, hay que tomar medidas en la propia legislación, en este país que queda aún mucho más, la violencia de género hay que tener una visión global y una visión en la manera que hacemos política en las administraciones públicas, es decir, es hora de que empecemos a ver las cosas desde una perspectiva de distinta.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Por parte del Partido Popular intervendré yo en este segundo turno, muy brevemente, para justificar más si cabe el voto negativo a esta moción, en parte porque es una moción tipo, también que hace referencia a lo que hemos comentado anteriormente, hablando que la culpa está en los recortes, no estamos de acuerdo en que un recorte provoque o que sea una causa directa a la violencia de género, pero fundamentalmente, porque se está proponiendo un asunto que no se ha apuntado aquí y es que en el propio presupuesto del Ayuntamiento de Seseña se prevean consignaciones presupuestarias no inferiores al 5%, estamos hablando de entorno a 700.000 euros de presupuesto del Ayuntamiento de Seseña, hay que recordar que el presupuesto del Ayuntamiento de Seseña asciende a unos 13 millones de euros, 700.000 euros exclusivamente son para actuaciones de este tipo, se está destinando mucho por parte del ayuntamiento de Seseña, pero lo que no podemos comprometer es un 5% exclusivamente por parte de todas las delegaciones municipales del presupuesto, en cualquier caso vamos a traer un presupuesto a este pleno en breves fechas, será el momento de plantearlo y será el momento de plantear de dónde se quita para poner, será el momento de ver si se plantea un incremento de los impuestos a los vecinos para poder incrementar este importe, será el momento de ver si se detrae de otros recursos o servicios públicos para incrementarlo aquí y lo veremos y lo debatiremos, estoy convencido pero ahora nos parece muy precipitado comprometernos como se compromete en esta moción a una consignación presupuestaria nunca inferior al 5%, que como digo estamos hablando de 700.000 euros en exclusiva para esto. El punto que llevamos a continuación es una muestra más de lo que este ayuntamiento está haciendo, siempre se puede hacer más, está claro, pero que está haciendo mucho, está haciendo mucho más que otros ayuntamientos, eso sí lo podemos decir y estaréis de acuerdo en lo que digo, si bien no es una medida de carácter preventivo, que se están haciendo otras de carácter preventivo, como los cursos de ayuda a la defensa personal de las mujeres, otras series de iniciativas que se están llevando a cabo, que se han llevado a cabo en el centro Isabel la Católica, pero también es muy importante, esta colaboración y coordinación entre los cuerpos y fuerzas de seguridad que tienen que estar perfectamente formados para afrontar este problema cuando surge, estamos de acuerdo que nunca es suficiente y que siempre se puede hacer más, pero también es cierto que este ayuntamiento está haciendo mucho más, al menos que otros ayuntamientos, incluso de mucho mayor tamaño que el municipio de Seseña.

El concejal del GM UI Manuel Fuentes Revuelta: Voy a intentar ser muy breve con la exposición. Hoy estamos en el día 25 de noviembre y vamos a conmemorar con acciones que se van a llevar a cabo, a las 12 hay una concentración en la plaza, vamos a conmemorar la lucha contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres, que quede constancia que estamos hoy en ese día 25 y que estamos además orgullosos de lo que ha realizado Izquierda Unida en los 8 ocho años que ha estado gobernando en

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

nuestro municipio, orgullosos, creamos la concejalaía de la mujer, pusimos en marcha unos servicios sociales fuertes, creamos una policía también fuerte y creamos el centro de la mujer con una estructura potente muy potente, nosotros estamos sensibilizados. Y por partes, a mí me ha gustado lo que ha dicho Silvia, porque dice Silvia que uno de los cursos ya se va a realizar desde el instituto de la mujer que se trata del empoderamiento de la mujer, pero claro eso choca con lo que dijo Fernando en el anterior pleno, que decía qué era eso del empoderamiento, o sea como que hay una contradicción, una incoherencia en la exposición que hacéis dentro del propio Ciudadanos y además choca también que Fernando haga una cita de la mujer como sombra del hombre, la mujer no es la sombra del hombre, la mujer y el hombre en igualdad de condiciones y debe de quedar muy claro. Luego fijaros que en la anterior moción en la exposición de motivos decimos que con la ley, con la reforma de la administración local a los ayuntamientos solo nos dejan la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación por riesgo de exclusión social, esa es la única competencia que le dejan a los ayuntamientos según el artículo 25 de ley de bases de régimen local reformada, nada más que eso, no nos dejan competencias en materia de violencia de género, ninguna competencia, ninguna no tenemos financiación tampoco lo que nos quieran dar como migajas o como limosnas la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, pero aquí estamos hablando Fernando de cuestiones concretas, yo creo que has vuelto a cometer el error de no leerte la moción, porque Carlos además en su intervención ha sido muy claro, planes anuales en el ayuntamiento, pero un plan anual que tenga un reflejo específico y general en los presupuestos municipales del 5%, Carlos el 5% no es mucho porque si transversalizamos todas las concejalías y hablamos de vivienda, hablamos de educación, hablamos de salud, hablamos de servicios sociales, hablamos de la mujer y hablamos de seguridad ciudadana, si transversalizamos todas, 700.000 euros es quizá menos, que lo que actualmente se está gastando el ayuntamiento de manera aleatoria sin que estén transversalizadas las actuaciones de las distintas áreas, pongo un ejemplo, el empleo por qué no actuamos con el empleo municipal, con la creación de empleo municipal, plan de empleo, precisamente haciendo un hincapié y una mejora, una discriminación positiva a las mujeres que tengan riesgo de violencia, sí sí, vamos a hacerlo en un plan municipal, no en el plan de empleo porque nosotros no hemos participado en el plan de empleo y queremos participar, en los presupuestos del ayuntamiento no viene nada, vamos a hacerlos transversalizadamente, en los impuestos también Carlos el 5% para, sobre todo Fernando, en lo concreto, se aborden programas destinados a prevención en los centros educativos, sensibilización en los centros educativos y actuación contra la violencia de género, en lo más concreto todavía, en el día a día. Y estos puntos tienen que ser para acciones directas y estructurales, eso es lo que nosotros estamos proponiendo en la moción y la vais a votar en contra, pues allá vosotros con vuestras miserias, sinceramente, porque si lo que no entendéis es que se tiene que hacer de manera coordinada y concreta a través de los presupuestos municipales y no de lo que quiera hacer cada área, cada concejalía cada uno con sus criterios nosotros no lo vemos, nosotros presentamos una moción, que es cierto la ha redactado junto con la secretaría, el área de Izquierda Unida, de todas las federaciones que hay en nuestro país, estamos de acuerdo con ello, es decir, lo trabajamos conjuntamente, nosotros lo que estamos diciendo, ¿qué hacéis vosotros? En vuestro equipo de gobierno es lo mismo que ha hecho Izquierda Unida os juntáis y preparáis un plan integral para todo el municipio con el 5% del dinero para actuar para erradicar la

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

violencia de género de los más pequeños de la educación infantil es lo que nosotros estamos proponiendo, y lo vais a votar en contra, pues bueno que quede constancia de ello.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con tres votos en contra del GM C'S, cinco votos a favor del GM IU, cuatro votos a favor del GM PSOE y siete votos en contra del GM PP. Se desestima, por tanto, con diez votos en contra y nueve a favor.

SEXTO: APROBRACIÓN, SI PROCEDE, DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO BILATERAL CON EL MINISTERIO DE INTERIOR, CONFORME AL "PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LAS POLICÍAS LOCALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VILENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO"

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Aprobación si procede, del siguiente acuerdo:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

En Seseña, a DD de MM de 2015

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Martínez Vázquez, Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del Gobierno de España, nombrado por Real Decreto 10/2013 de 11 de Enero, publicado en el BOE nº 11 de fecha 12 de Enero de 2013.

De otra, el Excmo. Sr. Carlos Velázquez Romo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Seseña, nombrado por Acuerdo de Pleno de 13 de junio de 2015, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Ambas partes intervienen en representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación bastante en Derecho para otorgar y firmar el presente Acuerdo de Colaboración, y a tal efecto

EXPONEN

I. El Ministerio del Interior, según el artículo 1.1. del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, es el órgano de la Administración del Estado que tiene a su cargo, entre otras misiones, la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la Administración General de la seguridad ciudadana, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y la seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y las leyes que la desarrollan, y el ejercicio del mando superior de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; a los que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se les encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

II. El Ayuntamiento de Seseña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, participa en el mantenimiento de la seguridad pública en su ámbito municipal de competencias, en los términos establecidos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; para el cumplimiento de estas funciones, entre otras, cuenta con un Cuerpo de Policía Local conforme al marco establecido en el Título V de la propia Ley Orgánica 2/1986**.**

III. Ambas Instituciones son conscientes de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, y más concretamente en el de la violencia de género, por ello consideran necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre ambas Administraciones, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones.

En este contexto, resulta fundamental disponer de un registro con la información que permita realizar un seguimiento individualizado de las circunstancias de estas víctimas y de la evolución del riesgo en que se encuentren.

IV. En consonancia con la necesidad expuesta de mejorar la eficacia en la protección de las víctimas y en desarrollo de los artículos 31 y 32.2 de la ley Orgánica 1/2004, el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006 aprobó un "Catálogo de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género".

Entre las medidas aprobadas se incluye la creación de una nueva base de datos común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que permita tener conocimiento permanente de las circunstancias de las víctimas para realizar una valoración del riesgo objetivo de sufrir nuevas agresiones y adoptar las medidas de protección adecuadas.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

V. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio del Interior ha desarrollado una aplicación informática que da soporte al *"Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", y* que constituye un instrumento básico para:

- Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre dicho fenómeno y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas.
- Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección.
- Proporcionar esta información a los diversos operadores que intervienen en la protección institucional.

La actual regulación del fichero de datos de carácter personal, creado por la Orden INT/1911/2007 y modificado por Orden INT/68/2008, de 23 de enero, permite a las policías locales acceder al Sistema en modo de consulta, así como introducir y modificar los datos significativos para la valoración del riesgo y la protección de las víctimas en su ámbito territorial.

VI. Dado que la protección policial a las víctimas corresponde a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -estatales, autonómicas y locales-, en el ámbito de sus competencias (artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004), la integralidad del Sistema requiere la incorporación al mismo de todas ellas.

En este marco, en la reunión de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Seseña, celebrada el día 18 de septiembre de 2015, se acordó la adhesión de la Policía Local de Seseña al "Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género", firmado el 13 de marzo de 2006, y se concretaron los procedimientos y las formas de colaboración en materia de violencia de género de la Policía Local con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En esta línea de colaboración, el Ayuntamiento de Seseña en fecha 18 de noviembre de 2015, y tras la aprobación en Junta Local de Seguridad de la misma fecha, del Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales para la Protección de las Víctimas de violencia doméstica y de género, solicitó del Ministerio del Interior la incorporación de la Policía Local de Seseña al *"Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género"*.

Por todo lo anterior, ambas partes consideran necesario instrumentar el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

PRIMERA. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de Seseña adecuarán los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Policía Local de Seseña que actúen en materia de Violencia de Género se incorporen al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior.

SEGUNDA. Los Servicios Técnicos del citado Ministerio y los del Ayuntamiento de Seseña estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

TERCERA. La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior proporcionará la formación necesaria para que los nuevos usuarios del Sistema conozcan su contenido y funcionamiento.

A tal efecto, organizará las actividades formativas oportunas, de acuerdo con el Ayuntamiento de Seseña, destinadas a los miembros de la Policía Local de Seseña que desarrollen funciones en materia de Violencia de Género.

CUARTA. La aplicación del "*Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y su comunicación a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal*", en la redacción dada por la Instrucción 5/2008, de 18 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, se llevará a cabo por la Policía Local de Seseña, con las necesarias adecuaciones derivadas de su ámbito competencial y conforme a los criterios establecidos por la Junta Local de Seguridad.

La Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Subdelegación del Gobierno, comunicará de forma inmediata al Ayuntamiento de Seseña, cualquier modificación que se produzca en el citado Protocolo.

QUINTA. La Policía Local de Seseña facilitará a los servicios de Informática del Ministerio del Interior una relación permanentemente actualizada con la identificación de los funcionarios del citado Cuerpo autorizados para conectarse al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género, así como a alimentar el mismo mediante la introducción y modificación de datos significativos para la valoración del riesgo y la protección de las víctimas en su ámbito territorial.

La Secretaría de Estado de Seguridad, a través de los servicios informáticos, realizará los controles de seguridad oportunos y verificará la integridad de los datos almacenados en el Sistema y el uso correcto de los mismos por parte de los diversos usuarios.

SEXTA. Con la finalidad de impulsar las actuaciones previstas en el presente Convenio y hacer el seguimiento de su desarrollo, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, integrada por tres representantes de cada una de las partes.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Para ello, cada parte designará, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma de este instrumento, a las tres personas que ejercerán su representación en la Comisión, y lo comunicará a la otra parte con el fin de poder hacer efectiva su convocatoria.

La Comisión Técnica de Seguimiento podrá ser convocada, por cualquiera de las partes, con indicación de los temas que constituyan el orden del día de la reunión, y, en todo caso, se reunirá al menos una vez al año y cuantas veces se estime necesario.

La Comisión atenderá todas las cuestiones o incidencias que surjan en la ejecución del presente documento, y desarrollará y arbitrará todas las medidas y actuaciones que resulten necesarias a efectos de su cumplimiento íntegro.

El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se ajustará en todo lo no previsto en este Convenio a lo regulado para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMA. Este Convenio tendrá una vigencia inicial de cuatro años que se podrá prorrogar, por períodos de un año, de manera automática, salvo denuncia por escrito de alguna de las partes firmantes, con una antelación de dos meses a su finalización.

OCTAVA. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1..c) de dicho texto legal.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, aplicación y resolución del Convenio que no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, y obligando, con ello a las instituciones que representan, suscriben por duplicado ejemplar el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE DE SESEÑA

Fdo. Excmo. Sr. D. Carlos Velázquez Romo.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La concejala del GM PP Rosa Laray Aguilera: La ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género establece en uno de sus principios para temas efectivos a la protección a las víctimas el gobierno que se promoverán las acciones necesarias para que las policías locales en el marco de su colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado cooperen en asegurar el cumplimiento de las medidas legales que sean acordadas por los órganos judiciales. Esto es para dar cumplimiento, es una consecuencia, lo que vamos a aprobar hoy, es una consecuencia de esta orden legal que establece una ley orgánica para los distintos gobiernos centrales, por lo tanto creo que tenéis en qué consiste el acuerdo y vamos a debatirlo.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: Esto es una propuesta concreta, de hacer algo tangible, algo que tenga un rendimiento de cara a la sociedad, aquí lo que se firma es un convenio entre el Ministerio del Interior y la policía local, lo que demuestra la importancia de la policía local de Seseña, no solamente por su formación, por sus hombres y sus medios, los cuales se ponen a disposición expresamente de un convenio que en este caso es el Viogen, aquí lo que se pretende es dar cumplimiento a la ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, donde entre otras cosas se dice que hay que garantizar la seguridad ciudadana ya que garantizamos de manera especial a las mujeres maltratadas, a las mujeres que sufren la violencia de género. De ahí que la ley integral contra la violencia de la mujer del 2004 pues haya desarrollado pormenores que no estaban contemplados en esta ley. Y con respecto a Seseña, la importancia es en que va a haber una persona concreta, va a haber una base de datos concreta y va haber unos medios, tipos concretos que siempre aluda a las cosas concretas y particulares, no a generalidades que van a estar a disposición de esas personas, de ese colectivo maltratado para que puedan recurrir y puedan ser atendidos de acuerdo la incidencia que tienen cada uno, pero están especialmente dedicados a ello, igual que hay una policía de medio ambiente, que está especializada en ese sector pues en este caso, en el tratamiento contra la violencia hacia la mujer. Es una de las medidas concretas que este ayuntamiento pone a disposición del pueblo para que puedan ser usadas y que tienen de una manera directa una aplicación tangible. Se compone básicamente de para empezar a funcionar, por una base de datos con un intercambio de información con el Ministerio del Interior y la policía local y por tanto entendemos es objetivamente plausible y que tiene que ser potenciada, no es una medida que vaya a arreglar absolutamente todo, pero es una medida que lo que trata es de paliar el daño a las víctimas, que por eso decía antes que con lo que respecta a Seseña, estamos intentando pulir todas posibilidades, desde que una persona denuncia hasta que llega la policía, en cualquier caso todos los pasos que se dan en este tipo de incidencias están cubiertas por el municipio de Seseña, al contrario que lo que ocurre en la mayoría de otros municipios y algunos bastante más grandes, con lo cual, creo que es una iniciativa pionera que tenemos que apoyar en base al beneficio social que tiene.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Si, te lo concreto, ¿habéis leído este convenio? ¿Lo habéis leído todos los concejales y todas las concejalas? ¿Habla de financiación? ¿Habla del 5% que hablaba Izquierda Unida en su moción anterior que habéis votado en contra? ¿Cómo se va a financiar para adecuar los mecanismos técnicos e informáticos necesarios en nuestro ayuntamiento? ¿Quién va a

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

financiar que haya una persona trabajando para esto? ¿Quién va a financiar la formación necesaria para que los nuevos usuarios del sistema conozcan su contenido y funcionamiento? ¿Os estáis dando cuenta que con este punto lo que venís es a darnos la razón de la moción anterior y que la habéis votado en contra? Es decir, vamos a dtarnos de presupuesto, este convenio no habla del presupuesto, pero lo más indigno de todo es que con respecto a la moción que hemos presentado nosotros anteriormente de la reforma de la administración local la competencia de esto, ¿sabéis quién la tiene? No solamente el Ministerio no el ayuntamiento, por supuesto que no tiene competencias en esta materia, la tiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, aquí en este convenio no viene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, es quien tiene que coordinar y supervisar porque es quien tiene las competencias en materias de servicios sociales de violencia machista, violencia de género, las tiene la Junta de Comunidades no la tiene el ayuntamiento porque si os acordáis el artículo 25 con la reforma de la administración local, los ayuntamientos no tienen competencias en esta materia y la estamos auto asumiendo y dejamos exenta de todas las responsabilidades, de toda competencia y de toda financiación a la Junta. Nosotros vamos a votar a favor de esto, pero que sepáis que es incoherente y contradictorio a lo que habéis votado anteriormente en la moción de poner el 5% de los presupuestos de manera transversalizada en todas las acciones que vayamos a llevar a cabo, ahora sin tener un plan de actuación nosotros firmamos esto, y lo firmamos porque lo aprobamos en el pleno municipal, por cierto, es un insulto a los vecinos que hoy están aquí y a quienes formamos parte de esta corporación municipal que antes de que esto haya pasado por el pleno se haya dado publicidad, que se ha firmado el convenio, sí yo ayer leí en los medios de comunicación digitales, que el ayuntamiento de Seseña, por el alcalde Carlos Velázquez Romo, se había firmado y además en la página web del ayuntamiento de Seseña, diciendo que esto se ha firmado ya, ayer lo leí y viene en la página web, además invito a todo el mundo a que se meta en la página web del ayuntamiento de Seseña y cuando todavía no lo hemos votado el ayuntamiento, el GM PP ya ha publicitado que esto se ha firmado. Es una vergüenza lo que estáis haciendo con la página web del ayuntamiento, que la estáis utilizando como una herramienta del Partido Popular y de Ciudadanos, con un personal eventual que está liberada con 40.000 euros, que hoy está aquí y lo único que hacer son fotografías para dar publicidad, es una auténtica vergüenza y votáis en contra del 5% para planes específicos concretos contra la violencia y a favor de la igualdad de la mujer. Eso es lo que estáis haciendo y perdonad que me ponga de manera tan beligerante. A ver, dónde viene la financiación de Viogén, y dónde viene el compromiso de la Junta de Comunidades y que conste que vamos a favor porque estamos de acuerdo con estas acciones, aunque no sea competencia municipal y además esto no lo aprobamos por pleno el que nos dieran la delegación de competencias de que asumiésemos según de la ley de bases de régimen local como competencia impropia y no delegada, no lo hemos hecho, estamos asumiendo esta competencia sin tener la misma aprobada por la Junta de Comunidades eso es lo concreto Fernando.

La concejala del GM PSOE Silvia Fernández García: En el partido socialista, siempre hemos tenido un compromiso contra la violencia de género y todos los instrumentos que se puedan utilizar para este fin. Viogen es un protocolo que aparte de la red informática que permite conocer en tiempo real la situación de la víctima de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

violencia de género y que facilitará mucho la labor de la policía también puede ir acompañada de otros instrumentos que con una coordinación correcta, pueda haber una mayor eficacia en este recurso como puede ser atención psicológica de las personas víctimas de la violencia de género, actividades formativas de asesoramiento individualizado. Estamos de acuerdo con el proyecto Viogen, que vuelvo a insistir es una herramienta que facilitará muchísimo la labor contra la violencia de género y el seguimiento de las víctimas. En la documentación que se nos entrega, se nos entrega un acuerdo de colaboración conforme al criterio de la Junta local de seguridad. Para futuros acuerdos se nos trae un proyecto de cómo se va a formar en la práctica. En la comisión de informativa de seguridad ciudadana se hicieron preguntas respecto a Viogen: que cuántos policías iban a ser destinados para este programa, quiénes iban a ser los representantes que iban a formar la comisión técnica de seguimiento, si se iba a contar con puntos de coordinación de órdenes de protección, atención psicológica, si se había pedido alguna subvención, cómo se iba a financiar y no se nos supo responder y nos comentaron que este proyecto pertenecía a la comisión de bienestar social y es en la que teníamos que hacer este tipo de preguntas.

La concejala del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo creo que este convenio es un paso más para evitar en la medida de lo posible que existan más mujeres víctimas de violencia de género, es evidente que tenemos que ir dando pasos. Izquierda Unida dice que la Junta de Comunidades no ha sido informada, para entender por lo menos vamos a ser razonables, no te pongas como te pones, a lo mejor te hubiera gustado traerlo tú este tipo de protocolos, pero lo hemos traído nosotros Manolo y es un paso, es un paso más para luchar contra la violencia de género y ahora si os pediría antes, si tenéis el protocolo que se va a aprobar aquí, esto viene del protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y violencia de género, que fue firmado en el año 2006 siendo el director el presidente de la FEMP Diodoro Garrigo Cuesta y el ministro del interior Jose Antonio Alonso Suárez, o sea, para entender lo que vamos a aprobar hoy, hay que haberse leído este convenio de colaboración, porque es una hijuela y como es una hijuela, tú no puedes decir que no tenemos competencias y a tal efecto te dice que el cumplimiento de estas medidas legales y convenciones se impulsa el presente convenio, el objetivo de este convenio es establecer criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en el término municipal correspondiente, para garantizar el cumplimiento eficaz de la unidad de protección de las víctimas de violencia de género y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la ley orgánica 1/2004. ¿Qué quiere decir esto? Bueno pues que hay una ley orgánica que dice al gobierno central, oiga nosotros vamos a aprobar esta ley pero ustedes van a tener unas obligaciones que les impone esta misma ley que tiene que desarrollar protocolos de actuación, protocolos de desarrollo de esta ley, por mucha declaración de intenciones que se haga en la ley hay que ponerla en práctica y es esa puesta en práctica Manolo, se realiza por el desarrollo de estos protocolos. Cuando estamos hablando de la redacción de estos protocolos individualizados especializados es evidente que tienen un marco normativo y que hay una ley habilitante con anterioridad para que podamos llevar a cabo todos estos protocolos y en concreto este que solamente establece que la policía local tenga acceso al sistema integral de Viogen, es decir, la

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

policía local no tiene acceso, está desinformada, entonces no puede ejercer su trabajo como debería de hacerlo, entonces en qué norma habilitante nos da al municipio para hacer esto, pues mira, la ley regulador de bases de régimen local en el artículo 1.3 en el que nos dice que las cooperaciones locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en esta ley, otra norma habilitante la ley orgánica 6/1985 del 1 de julio del poder judicial, en su artículo 547 que nos dice que la función de la policía judicial comprende el auxilio a los juzgados y tribunales del ministerio fiscal a la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes, esta función competerá cuando fueran requeridos para prestarlas a las fuerzas y cuerpos de la seguridad tanto si dependen del gobierno central como de las Comunidades Autónomas o de los entes locales dentro del ámbito de sus respectivas competencias, es decir, hay un norma habilitante que nosotros tenemos competencia, si no, no lo traeríamos para realizar este tipo de protocolo, para realizar este tipo de acuerdo con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Otra cosas es que tú saques lo que tengas que sacar para no…, que te pueda molestar que no hayas sido tú o tu partido que haya traído esta iniciativa a pleno, porque cuantas veces cuando estábamos en la oposición en la legislatura 2007-2011 que yo estaba en servicios sociales he traído mociones para establecer un protocolo de coordinación entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, guardia civil sobre todo tenemos aquí y policía local y no se ha hecho nada y no se ha hecho nada y podías haberlo hecho, ¿sabes por qué? Porque este protocolo que a nosotros se nos atribuye esta competencia data de 2006, por lo tanto Manolo yo entiendo que te moleste, sé que en algunos municipios en los que se ha llevado, en los pocos municipios en los que se ha llevado esto, tu partido ha votado en contra a este protocolo, pero después se os llena la boca de defensa de la mujer solamente pidiendo dinero, solamente pidiendo…, pero no dando respuestas concretas a situaciones concretas, por lo tanto vamos a dejarnos de demagogia en este tipo de cuestiones y vamos a dar soluciones concretas a las mujeres que es un tema tan importante, como que todos los partidos políticos, tendríamos que estar unidos para evitar este tipo de violencia, pero veo que aquí cada partido va por su cuenta.

El concejal del GM C`S: A ver, el señor Manuel Fuentes tiene razón, es decir, esto debería venir financiado por la Junta de Comunidades, pero si la Junta de Comunidades no nos da dinero habrá que sacarlo de algún sitio y esto nos honra, esto da una idea de este gobierno municipal que destina recursos que no debería a atender una necesidad social en el maltrato a la mujer. Debería hacerlo la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, pero si no lo hace, que prefiere gastarse el dinero en radio televisión Castilla La Mancha que le da publicidad. No nos da dinero para atender una urgencia social pero para otras cosas sí tienen dinero, como no nos lo dan, el ayuntamiento, este ayuntamiento con los impuestos de todas las personas de este pueblo, tiene que destinar recursos a unas cosas que no les corresponde y sin embargo lo estamos haciendo vamos a destinar un policía, se van a destinar medios técnicos a cubrir una necesidad social que pertenece a la Junta de gobierno de Castilla La Mancha, sin embargo este municipio va a dejar de invertir en otras cosas municipales, en arreglar baches, carreteras o señales o las cosas que haya que arreglar para destinar recursos a una necesidad urgente importantísima como es esta, al maltrato a la mujer, entonces el señor Manuel Fuentes me está dando la razón. No tenemos dinero, no nos lo dan, debieran pero no nos lo dan, sin embargo este ayuntamiento va a destinar recursos municipales a esa necesidad que

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

hay. Eso habla de nuestra audacia, de nuestro interés de protección social de la mujer. Si vota en contra tendrá que delatarse o tendrá que recurrir a la Junta de Castilla La Mancha y pedir explicaciones del gobierno aquí que lo representa de por qué no da dinero en este caso al municipio de Seseña en una cosa que lo debería hacer. Y por último quiero hacer un inciso de la palabra empoderamiento que parece que se le ha fijado el señor Fuentes, a mí esa palabra no me gusta, yo para las mujeres prefiero la palabra autoconfianza porque define algo más valiente, porque es una palabra moderna que ahora se ha impuesto, pero bueno si mi compañera la ha usado pues es para que tengan una idea de que aquí no existe el pensamiento único, es simplemente una acción de carácter de definición.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nosotros hemos dicho que vamos a votar a favor, por lo tanto no nos molesta en absoluto que este punto se traiga a pleno, en absoluto, no nos molesta nada, no habéis entendido nada de lo que hemos intentado exponer a lo largo de la mañana, en todos los puntos que hemos estado debatiendo hemos dejado muy clara cuál era nuestra postura, nuestra propuesta es un pacto y es un paso medido, estudiado y debatido en la que participen todos los colectivos sociales de nuestro municipio, los servicios sociales y partidos. Nuestra moción es el paso que aglutina, que enmarca de una manera globalizada y estudiada toda la acción que lleve el ayuntamiento de Seseña en esta materia, es decir, lo analizamos, lo debatimos y lo aprobamos, en términos globalizados y vosotros lo que estáis haciendo es un puzzle, pasito por un lado, pasito para otro, si nosotros estamos completamente de acuerdo y lo que estamos cuestionando es que la Junta de Comunidades tiene esas competencias y que no las tienen los ayuntamientos según la ley de bases de régimen local que se aprobaron y se publicaron el día 31 diciembre de 2013, que es posterior a otras leyes y que derogan todas la demás leyes anteriormente publicadas, no tenemos competencias, pues no tenemos competencias, que las asumimos porque nos da la gana, a través de el artículo 7.4 las asumimos, si estamos de acuerdo, ahora nos preguntamos ¿esto es una escuela? Esto no es una escuela Rosa, no es una escuela porque en el primer punto dice "El ayuntamiento de Seseña adecuará los mecanismos técnicos e informáticos necesarios para que…." ¿Para qué? Tenemos que adecuar, tenemos que hacer una inversión, ¿de acuerdo? Esto puede formar parte del 5% que hemos dicho nosotros anteriormente, pero todas las demás acciones que llevemos a cabo deberían ir enmarcadas en ese protocolo, protocolo interno nuestro de plan de actuación en contra de esto. Y por lo tanto nuestra pregunta es ¿de dónde sacamos el dinero o lo va a pagar el ministerio? ¿De dónde sacamos el dinero? Que nos contestéis a eso, ¿o lo vamos a poner a través de modificaciones presupuestarias, de las miles de modificaciones presupuestarias que traemos a pleno sí y pleno también? ¿lo vamos a hacer a través de eso? ¿Una modificación presupuestaria obedece a una planificación de estructura presupuestaria de nuestro municipio? ¿A un plan de acción de nuestro municipio? O es poner parches y parches a las cosas que nos vayan viniendo, de las cosas que nos vayan proponiendo, ¿por qué no nos juntamos y actuamos? Y por cierto, no habéis contestado al por qué el día 18 de noviembre habías publicado en la página web el acuerdo al que se había llegado ¿Por qué lo publicáis, por qué no esperáis a que se celebre el pleno? En vuestro afán propagandístico de acciones del equipo de gobierno, esperamos a que se celebre el pleno y luego ponéis todas las fotos que os dé la gana, pero por lo menos guardar ese respeto hacia los concejales y concejalas que

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

estamos en la oposición y que no nos enteramos de las cosas que hacéis hasta que no celebramos algún pleno en algunos de los casos y en el mejor de los casos.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Nosotros tenemos una tremenda confusión en la manera en la que está planteado este punto y estamos hablando aquí frente al público presente en la sala. No es una propuesta que tiene que ver con una visión global de las políticas de igualdad que puede poner en marcha este ayuntamiento y que por lo tanto es competencia de la Junta, lo que se trae aquí es un punto que está amparado básicamente, vamos única y exclusivamente en el ámbito de la seguridad, en el ámbito de la ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como referencia también a la ley de igualdad pero en ese ámbito, en el ámbito de la seguridad, es un punto que se introdujo por urgencia en la comisión de educación y bienestar social, cuando se tenía que haber introducido en otra comisión, en la de seguridad, porque esto hace exclusivamente referencia a la seguridad, hace referencia a cómo se desarrolla la coordinación entre la policía local y la policía nacional y la guardia civil, esto no es política de igualdad, esto es una acción completa dentro de las políticas de igualdad concreta en el ámbito de la igualdad, no es la política de igualdad de este municipio, no puede ser solamente esto, tendrá que ser mucho más y en ese sentido lo que no cabe, Rosa lo que no es comprensible desde ningún punto de vista, es que esta moción vamos a votarla todos a favor y la moción anterior que hacía referencia a un desarrollo mucho más global de políticas de igualdad en este municipio los partidos que están en el gobierno, hayan votado en contra, en un día como hoy el 25 de noviembre. Pero vamos a votar a favor, sin tener toda la información que pedimos en la comisión informativa, pedíamos cuántos policías iban a estar destinados a este programa, si estaba ya formada la comisión de seguimiento que establece el propio convenio, quiénes iban a ser sus representantes, qué instrumentos de coordinación se van a utilizar, qué programas informáticos, es decir, no tenemos información concreta del desarrollo de este convenio que pedimos en la comisión, venimos aquí a ciegas y a pesar de eso vamos a votar a favor, porque es un instrumento más al servicio de la igualdad de la mujer.

Antes hablaba el portavoz de ciudadanos en referencia a la palabra empoderamiento, y choca con lo que dijo sobre el empoderamiento de la mujer en el pleno anterior, la mujer no es sombra del hombre, parece que la contradicción que permanentemente sostiene el portavoz de ciudadanos, tiene que ver con la visión sobre esta materia y hoy sería interesante que desde una administración pública, desde quien tiene que ejercer la labor de gobierno, se tuviera claro que lo principal es atender políticas de igualdad.

En referencia a la moción anterior Izquierda Unida, a una cantidad económica, destinar el 5% del presupuesto municipal para políticas de igualdad, nosotros vamos mucho más allá, es destinar el 5% del presupuesto municipal, es que todo el presupuesto municipal tiene que girar en torno una visión de igualdad, a unas políticas de igualdad cuando se haga un concurso o un pliego para conceder una contratación de cualquier servicio del ayuntamiento un tiene que realizarse por un procedimiento que favorezca la inclusión de la mujer que favorezca la igualdad, es decir, que el ayuntamiento funcione permanentemente en clave de igualdad, en clave de género y eso significa destinar el 100% de los recursos municipales a concebir Seseña como una ciudad de la igualdad en

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

clave de género y eso es lo que tiene que hacer este gobierno municipal y dejar de pensar que es un 5% o es ningún porcentaje al presupuesto municipal de esta política de igualdad, todo lo que se destine a favorecer la igualdad en nuestro municipio de manera transversal va a potenciar, va a favorecer que la igualdad sea más efectiva.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Voy a cerrar diciendo solamente a lo que dice Izquierda Unida y también lo que ha dicho el Partido Socialista, decir que este protocolo constituye un paso más para luchar contra la violencia de género, es evidente que nos falta mucho por hacer para arrancar esta lacra social, han sido asesinadas como ha dicho mi compañera 55 mujeres en lo que llevamos de año, es fundamental que las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y nuestra policía local tengan una coordinación y una información entre ellos que les haga mucho más eficaces, que les haga a la hora de actuar en este tipo de situaciones que ya de por sí son muy complicadas, actuaciones encaminadas a evitar una doble victimización objeto de violencia, erradicando actuaciones simultáneas y casi siempre innecesarias por esa falta de coordinación y cooperación que han estado presentes siempre en la defensa de estas víctimas de violencia de género. No quiero…, estamos con el tiempo, pero no quiero dejar de contestarte en el que existe un protocolo de cómo se lleva a cabo éste, tú sabes perfectamente porque has estado gobernando de 2007 a 2011 que no pudimos hacer protocolos de coordinación con guardia civil porque surgían una serie de diferencias entre policía local y guardia civil, eso no lo puedes decir porque lo hemos tenido y lo hemos vivido y si estuviera Mercedes también lo diría que uno de los proyectos era firmar este tipo de protocolos, entonces, hay unos pasos Manolo, ha habido una aprobación en Junta de seguridad a la adhesión del protocolo, es verdad, la Junta local de seguridad es la primera que tiene que aprobar esto, porque de nada nos sirve traerlo aquí a pleno si luego resulta que la guardia civil nos pone objeciones que está en su derecho, pero mira no ha sido el caso, se ha llegado a un acuerdo y deberíamos todos de felicitarnos, por lo tanto es un paso previo para traerlo a pleno, no digas que estamos haciendo campaña Electoral con este tipo de cosas porque no las hacemos, primero hay que aprobarlo en Junta de seguridad y luego traerlo a pleno, después contestando al Partido Socialista, primero hay que dar unos pasos, porque ya tenemos experiencia en este tipo de cosas y en este tipo de llegar a acuerdos con las demás fuerzas y cuerpos del estado y la policía local de Seseña, entonces primero es una aprobación de que están todos de acuerdo, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y la policía local, se trae al pleno y después se firma ese procedimiento de colaboración y qué se hace, una vez que se firma ese convenio pues se crea una comisión técnica en que policía local y guardia civil para el seguimiento de todos los casos de Viogen que tenemos en el municipio y estudiando las órdenes de protección en vigor, entonces se remite a la secretaría general del estado, pero en la comisión que se tiene que crear con posterioridad a que hagamos todos estos trámites, pues ahí tendremos mucho que decir también nosotros.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad (19 votos a favor)

Siendo las 11:45 h. se produce un receso, reanudándose la sesión plenaria a las 12:40 h.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA A LA PLATAFORMA DE DEFENSA DEL CONVENIO SANITARIO ENTRE CASTILLA LA MANCHA Y MADRID.

PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL CONVENIO SANITARIO ENTRE CASTILLA-LA MANCHA Y MADRID

DOCUMENTO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE A LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL CONVENIO SANITARIO ENTRE CASTILLA -LA MANCHA Y MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española recoge en el artículo 43 el derecho a la protección de la salud y establece que, "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".

El acceso a los servicios sanitarios públicos es una prioridad para todos los ciudadanos, que demandan su derecho a una atención sanitaria cercana y de calidad. La transferencia de las competencias de Sanidad a las Comunidades Autónomas ha supuesto, en algunos casos, la creación de fronteras que limitan y entorpecen el acceso de las personas a los servicios sanitarios cercanos.

Los habitantes de la provincia de Guadalajara y de los municipios del norte de Toledo, que limitan con la Comunidad de Madrid, han reclamado históricamente su derecho a recibir atención sanitaria en el hospital más cercano, sin tener en cuenta a qué comunidad autónoma pertenezca.

Esta demanda había sido atendida gracias al Convenio Sanitario entre Castilla-La Mancha y Madrid, firmado el 11 de marzo de 2015 por los presidentes de ambas Comunidades Autónomas. En virtud de este convenio, los vecinos de Guadalajara ya pueden acudir a los hospitales de la Comunidad de Madrid, mientras que los vecinos de los municipios de Toledo lo harían a partir del1 de enero de 2016.

Las Cortes de Castilla-La Mancha acordaron el pasado 1 de octubre la suspensión del convenio sanitario, lo que priva a 350.000 personas del derecho a recibir atención sanitaria en el hospital más cercano, ocasionándonos a los vecinos del Norte de Toledo y Guadalajara un grave perjuicio y gran preocupación.

Esta medida antisocial, tomada de forma unilateral y motivada por intereses ajenos a la prestación asistencial sin priorizar la salud de los vecinos, ha reavivado el fantasma de los problemas en la atención sanitaria en las poblaciones fronterizas con otras Comunidades Autónomas.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

A la vista de estos hechos, los abajo firmantes, como fundadores de la PLATAFORMA EN DEFENSA DEL CONVENIO SANITARIO ENTRE CASTILLA-LA MANCHA Y MADRID, manifestamos que:

-la creación de esta plataforma responde al objetivo de defender la continuidad y la aplicación del convenio sanitario entre Castilla la Mancha y Madrid, priorizando los intereses de los vecinos, por encima de la confrontación política.

-Defendemos el natural derecho de los ciudadanos a elegir ser atendidos en el hospital más cercano, ya que todos conocemos que ante una adversidad es prioritario recibir la atención especializada cercana lo antes posible,

-Promoveremos todas las acciones necesarias para defender el derecho de miles de familias afectadas y, para ello, invitamos a sumarse a esta plataforma a todas aquellas personas, colectivos o instituciones que defiendan la continuidad y aplicación del convenio sanitario.

Para los vecinos de nuestro municipio es imprescindible que el gobierno regional rectifique y continúe adelante con la aplicación del convenio.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO Y ADHESIÓN

1. El Ayuntamiento de se adhiere a la Plataforma Ciudadana en defensa del Convenio Sanitario entre Castilla-la Mancha y Madrid, y expresa que comparte sus objetivos e iniciativas.

2. El ayuntamiento de se compromete, en su ámbito territorial, a dar difusión comunicación y apoyo a las acciones promovidas desde la Plataforma en defensa del Convenio sanitario.

3. El Ayuntamiento de se compromete a incorporar el logo de la Plataforma en un lugar visible de su página web municipal y a instalar un cartel de apoyo en la fachada de la Casa Consistorial.

4. El Ayuntamiento de insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha a continuar con la aplicación del Convenio Sanitario entre Castillala Mancha y Madrid en toda su extensión, cumpliendo los plazos y condiciones ya aprobados por ambas Comunidades Autónomas.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

5. El Ayuntamiento de dará traslado del presente acuerdo de Adhesión a los gobiernos de Castilla La-Mancha y Madrid.

En , a de de 2015.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Parece ser que se ha creado una plataforma ciudadana en defensa del convenio sanitario y se nos hizo llegar al ayuntamiento un documento de adhesión que habéis tenido y nosotros traemos a este pleno, para adherirnos a este manifiesto de constitución de la plataforma.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: Nosotros estamos a favor de este manifiesto porque como ya expresamos en su día la libertad de elección de los ciudadanos para que puedan ser atendidos en Toledo o en los hospitales de Madrid, en este caso de Aranjuez. El convenio inicial es bueno porque nos da la posibilidad de poder elegir, que es de lo que se trata en definitiva, luego que cada uno elija lo que más le convenga, sea Toledo o sea Madrid, por lo tanto por nuestra parte no tenemos nada más que decir que adherirnos plenamente a esta iniciativa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En primer lugar decir, que a nosotros no nos ha pasado desapercibido que todas las intervenciones que se han producido hace un rato, ahí en la plaza, eran respaldando la moción de Izquierda Unida que vosotros habéis votado en contra e incluso las palabras de Carlos Velázquez el alcalde del municipio, ha hecho referencia al sentido de lo que viene redactado en nuestra moción, a mí me ha dejado perplejo que todas las intervenciones respaldaban nuestra moción conmemorando el día 25 de noviembre, no nos pasa desapercibido.

Y luego con este asunto, nosotros ya hemos debatido en otro pleno sobre un convenio sanitario con el que política, técnica y económicamente no está de acuerdo el gobierno regional, la mayoría de diputados de las cortes regionales, la diputación provincial de Toledo y en su representación el Partido Socialista, Ciudadanos e Izquierda Unida, pero claro, de esto el partido popular se ha propuesto hacer una campaña de desgaste político con intención de sacar rédito Electoral, los datos los expusimos en anteriores plenos municipales y debemos estar trabajando para que el gobierno regional consiga un mejor convenio sanitario para el usuario del norte de Toledo, el mejor convenio sanitario para la mayoría, aunque en esa mayoría no esté el partido popular, aparte de eso nosotros tenemos que cuestionar aquí la manera de actuar que está teniendo Carlos Velázquez, alcalde de Seseña y presidente de este pleno puesto que estuvo manteniendo reuniones con asociaciones que no tenían nada, ninguna referencia con este sector, con esta competencia sanitaria, para una recogida de firmas que venía a ser como una apuesta del equipo de gobierno y del propio ayuntamiento para fomentar la recogida de firmas a favor de un convenio sanitario y que no es de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

recibo, que sin pasar por pleno municipal se lleven a cabo ese tipo de actuaciones, por otro lado, no entiendo la posición de ciudadanos en nuestro municipio porque ciudadanos en Toledo y en la región están en contra del convenio sanitario que de manera unilateral sacó adelante el Partido Popular y que defiende de manera unilateral el Partido Popular y entonces yo aquí lanzo una pregunta al presidente del pleno, al alcalde de Seseña, una pregunta que no es maliciosa, simplemente hemos visto en medios de comunicación que a Ciudadanos se les ha dicho que ya no representan a su organización política, la pregunta es, si se ha presentado, si se ha registrado en el ayuntamiento de Seseña algún escrito diciendo que los concejales de Ciudadanos en Seseña, pasan a ser no adscritos porque son expulsados de su partido, porque nos están llegando informaciones que son contradictorias, por un lado que se les ha abierto un expediente y que se resolverá pasadas las elecciones generales y por otra que se les ha expulsado, por lo tanto este pleno debería saber a quién representan los concejales de ciudadanos de nuestro municipio, si se representan a sí solos o representan verdaderamente a ciudadanos, porque no se haya tenido ninguna notificación al respecto.

Y luego por otro lado, nos sorprende también que en la introducción que ha hecho el alcalde sobre este punto, que lo ha hecho el alcalde y no ha sido la portavoz, que diga que parece ser, cómo que parece ser, si lo sabes muy bien Carlos, si estás trabajando en esto, en esta plataforma estás trabajando tú, esta plataforma está liderada por un cargo público del Partido Popular, es miembro del Partido Popular, a ver si no me equivoco, se llama D. Jose Luis Fúnez Morán, iba en el número tres de la candidatura del Partido Popular en las elecciones de 2011 en el municipio de Hontoba de Guadalajara y además este hombre tiene ya unos antecedentes un poco manipuladores en el sector del taxi que al final, es verdad, hay que decirlo todo, cómo vamos a votar nosotros a favor de una plataforma que está promocionando que está dinamizando y que está liderando el Partido Popular, por lo tanto no vengas aquí de parece ser, vosotros que siempre os interesáis pormenorizadamente quién viene, quién propone, quién firma, que se os pase por alto este señor, muy vinculado, vinculadísimo al Partido Popular que está protestando en todos los ayuntamiento, forma parte de la estrategia que ya vimos en su momento, que está haciendo el Partido Popular de un convenio sanitario que no es el mejor y que ya nos hemos pronunciado en este pleno y que oye, desde luego aquí nosotros como Izquierda Unidad vamos a votar que no, atendiendo a una plataforma politizada, literalmente politizada y manipuladora, no estamos de acuerdo con esto.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Llama mucho la atención esta propuesta, llama mucho la atención cómo el Partido Popular, cómo Carlos Velázquez quiere seguir haciendo campaña de una mentira, campaña de un engaño a los vecinos de nuestro municipio y vecinos de toda la comarca de La Sagra. Fijaos, hay imágenes que describen mucho mejor el concepto que la propia descripción de ese concepto, en el diccionario de la lengua española, imágenes que pueden definir perfectamente el término de desfachatez, de hipocresía o de caradura con la que Carlos Velázquez actúa, la imagen de esa desfachatez debía ser la imagen del propio alcalde Carlos Velázquez Romo, por qué digo esto, en muchas cuestiones que nos tiene acostumbrados este alcalde, en relación con este convenio tienen que ver con el hecho de que esté pidiendo a toda la comarca de La Sagra que se adhiera al convenio y está

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

haciendo campaña política para incorporar a cuantos más mejor, pero es que además pidiéndole en administraciones públicas, en el ayuntamiento recogiendo firmas, en dependencias municipales reclamando la firma con las condiciones sociales del municipio sin haber aprobado previamente, lo lleva haciendo ya dos meses esta recogida de firmas, cuando nos enteramos por la prensa que resulta que el propio Carlos Velázquez no está adherido él mismo a este convenio que tanto está pidiendo que se adhiera la gente. De todos los que se han adscrito a este convenio, no está Carlos Velázquez entre ellos, Carlos Velázquez no ha pedido la adscripción al convenio, por tanto hay que tener mucha cara dura para venir aquí al pleno a pedir a los vecinos, pedir al pleno que se adhiera a una plataforma en defensa de un convenio en el que el propio El alcalde Carlos Velázquez Romo no se ha adherido, no puede ser bueno para los demás si no es bueno para el propio alcalde, hay que tener mucha caradura, pero es que además no es un hecho aislado, ni un caso aislado, de todos los alcaldes afectados por este convenio, ninguno se ha adherido al mismo, de trece ninguno, había uno que está precisamente en Madrid y no es preciso que se adhiera, doce de trece alcaldes no se han adherido y el número trece resulta que está pagando en la Comunidad de Madrid y no hace falta que se adhiera al convenio. Es la información que tenemos, que ha salido en prensa y que no ha sido desmentida, es más, ha admitido que no pidió la adhesión, por una excusa banal, podría haberse adherido y no lo hizo en su momento, por lo tanto me parece que tener la desfachatez pedir al pleno, antes lo decía el portavoz de Izquierda Unida un convenio que está, una plataforma en defensa del convenio sanitario que está pedido por el Partido Popular y pedido por un candidato del Partido Popular. Nosotros en este punto hemos sido siempre consecuentes con lo que estamos planteando, inicialmente pidiendo la firma de un convenio con la comunidad de Madrid, convenio que fue el que rompió Cospedal nada más llegar al gobierno en Castilla La Mancha y que permitiera el uso de la instalación sanitaria en la comunidad de Madrid y teníamos como hospital de referencia el más cercano en este caso el de Aranjuez como hospital de referencia accediendo a todos los médicos de la comunidad de Madrid, pedíamos eso, después de pedir eso, apareció en la prensa que decían que ese convenio y dijimos a los vecinos cuidado con el contenido, a lo mejor tanta felicitación no tiene que ver con la realidad y cuando llegó el contenido comprobamos la auténtica estafa que era este convenio y lo denunciamos. Lo venimos diciendo desde entonces sin parar, este convenio es malo para los intereses de nuestro municipio, para nuestros vecinos, nuestra postura la dejamos bastante clara en el pleno anterior, hoy tenemos que dejar claro, sobre todo en este pleno la desfachatez del alcalde que después de todo esto, después de no estar apoyando el convenio, después de no haberse adherido al convenio, viene aquí a pedir a los demás aquello que él mismo no ha hecho, con esa desfachatez que hemos visto con respecto al convenio, acabamos de ver hace un momento con la lectura de un manifiesto que realiza la corporación municipal, que ha leído el alcalde y que no ha sido tratado con los partidos de la oposición, aquí ningún partido ha manifestado nada, no ha aportado nada al manifiesto que se ha leído hace un momento en la calle, ningún partido ha aportado nada, sólo ha aportado el equipo de gobierno, el alcalde, ha actuado en nombre de su partido, con el que compartimos todo lo que se ha dicho en ese manifiesto y diez minutos antes ha votado en contra de una moción precisamente para condenar aquello que ha condenado en la calle, desfachatez, hipocresía, de un alcalde que actúa de esta manera permanentemente como pasa en la educación y veremos después en la cesión de la parcela a la Junta de Comunidades para la construcción de un instituto, es

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

decir, en educación este equipo de gobierno, este alcalde, se ha tirado cuatro años sin hacer absolutamente nada y ahora cuando deja de tener gobierno en la región, cuando deja de tener la capacidad de poder hacer, resulta que ahora es cuando tiene que insistir a la Junta para la realización de colegio público y un instituto público. Me parece Carlos que esta no es manera de comportarse de un alcalde.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Bueno por alusiones obviamente llevaré yo el asunto, lo que os llama la atención fundamentalmente es que exista una plataforma de ciudadanos que no esté controlada por Izquierda Unida o por Partido Socialista, eso es algo llamativo, es lo que a vosotros os llama la atención, por primera vez los ciudadanos se juntan en contra de algo que se ha cargado el Partido Socialista, concretamente con el apoyo de los partidos de la izquierda aquí en Castilla La Mancha, algo que respondía a una demanda histórica y algo que no se os olvide, han firmado ocho mil vecinos de Seseña, Manolo dice que están en contra la diputación de Toledo, La Junta de Comunidades y ¿los ocho mil vecinos de Seseña? ¿Piensas de verdad que yo he ido a hablar con ellos individualmente, a decirlos hazme un favor inscríbete al convenio sanitario porque este es bueno para mí políticamente? ¿De verdad pensáis eso? Porque es lo que estáis diciendo. Me has criticado las reuniones que he tenido, faltaría más, faltaría más que como alcalde no me reuniera con las asociaciones, igual que me reúno para otros sin fin de cuestiones y seguiremos haciéndolo, podemos hacerlo porque estamos legitimados para hacerlo.

Al respecto de lo que hace Ciudadanos, bueno pues en la diputación de Guadalajara, Ciudadanos sí ha votado a favor de esa adhesión, Ciudadanos sí votó a favor de la moción que presentó el Partido Popular en Guadalajara, ¿por qué? Porque en Guadalajara están más unidos, en Guadalajara se han dado cuenta de que o tienen este convenio o tienen un problema muy grande, pero aquí no entiende absolutamente nadie que los representantes públicos de Seseña, habiendo ocho mil personas que de manera voluntaria, ocho mil vecinos de Seseña, el cincuenta por ciento de las tarjetas sanitarias han decidido inscribirse haciendo uso de su libertad de elección, de su libertad que es lo que yo defiendo, vosotros no lo apoyéis, absolutamente nadie lo entiende y no fue unilateral este convenio, lo votó el que hoy es presidente de Castilla La Mancha, favorablemente en el Senado, lo votó favorablemente en el Senado y allí está el orden del día del Senado que lo confirma, por asentimiento lo votó él y todo su grupo político en el Senado, todo el Partido Socialista porque era algo que ellos mismos estaban prometiendo, era algo que ellos mismos llevaban en su programa Electoral y si no, no lo hubieran prometido en su programa Electoral. Ha dicho también Manolo, ha querido decir que el patrimonio de las plataformas y ya lo he comentado es de la izquierda, o es de las cosas que defiende la izquierda, eso demuestra una actitud completamente sectaria por tu parte y también compartida por parte del Partido Socialista, completamente sectaria intentar dejar en la cuneta, intentar apartar a todos aquellos que no piensan como vosotros, es decir, que no son actores válidos, qué pasa, que este señor por haber sido concejal del Partido Popular de un municipio que no sé cuántos habitantes, tendrá Hontoba a lo mejor tiene 500 o 600, ya no está habilitado para hacer una reclamación ciudadana, ya no es ciudadano, ya no puede hacer una plataforma, entonces lo que vosotros estáis haciendo con este mismo argumento es tirar por tierra el trabajo de los sindicatos en España de muchísimos sindicatos en España, de muchísimas plataformas también en España, es un argumento completamente peregrino y el Partido

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Socialista, Luis mentira, estafa, hipocresía, imagen la tuya la que estás dando tu imagen solo la salva de verdad dimitir, lo que tú has hecho con la utilización de este convenio votándolo favorablemente tu grupo político, el que hoy es presidente del Partido Socialista, presidente de Castilla La Mancha del Partido Socialista votándolo a favor, recogiendo firmas 2.200 firmas que recogiste solicitando hospital de referencia en Aranjuez y ahora intentando justificar un argumento que no viene de Seseña, que no viene de La Sagra que no viene de Guadalajara, que viene de la sede del Partido Socialista por un interés puramente electoralista, 8.000 vecinos de Seseña, 8.000 vecinos tuyos que han dicho que quieren ser atendidos en el hospital de Aranjuez y tú no quieres que sean atendidos, o sea, que mentira, estafa e hipocresía la de una persona, la de Luis Domínguez que solo tiene una salida que es dimitir y yo no he pedido a nadie que se adhiera, no, yo lo que quiero es que el convenio se mantenga y si os habéis leído el convenio y habéis visto las declaraciones de los representantes del gobierno socialista llegaron a decir, han dicho en alguna ocasión, que el convenio se mantenía hasta que no hubiera una alternativa, que se quiere mejorar, estamos de acuerdo, el artículo 6 del convenio permite la mejora del convenio, ¿cómo? A través de la comisión de seguimiento del mismo, comisión de seguimiento que todavía no se ha reunido porque Castilla La Mancha lo ha paralizado, que se mejore estamos encantados de que se mejore y el convenio permite incorporar mejoras, pero para eso se tiene que reunir la comisión, por tanto, una mentira también que se está propagando desde el gobierno de Castilla La Mancha y yo lo que quiero, como digo, es que la gente tenga libertad de elección, y aquí en mi grupo de concejales hay gente que ha dicho que sí y ha hay gente que ha dicho que no, por ejemplo hoy una persona de las que ha dicho que no, es Carlos Muñoz que por cierto no ha venido porque acaba de ser padre, pues su mujer ha dado a luz en el hospital Virgen de la Salud de Toledo y estaba llevando por unos problemas que no vienen a cuento, lo estaba llevando allí en el hospital público Virgen de la Salud de Toledo y quería que naciera allí y no quería que naciera en Aranjuez, por lo tanto no se ha adherido, yo no voy a dar mi explicación porque ya la di ante todos los medios de comunicación a nivel nacional, pero me parece muy sucio lo que haces intentando utilizar una cuestión personal que afecta a mi libertad de elección, yo no pido que nadie se adhiera al convenio lo que pido es que tenga la libertad de adherirse al convenio y si quieren Aranjuez, como le pasa a muchos socialistas de Seseña, pues dejémosles que vayan a Aranjuez o a mucha gente de Izquierda Unida que quiere ir a Aranjuez también quieren evitarse el traslado a Toledo. Por lo tanto, de verdad leeros el convenio y Luis, no sigas defendiendo el protocolo, no sigas defendiendo vuestro protocolo porque era papel mojado porque no servía para nada, porque era una simple declaración de intenciones, por tanto una mentira por muchas veces que la repitáis no se convierte en verdad, además os deja, y a ti personalmente en muy mal lugar.

El concejal del GM Ciudadanos Fernando Ortega Consuegra: Con respecto, a mí lo que me ha interesado siempre es defender lo de Seseña, yo cuando vine aquí a Seseña hace como veinte años, ya desde el primer día se empezaba escuchar que la gente quería ir a los hospitales de Madrid, lo que me pareció muy coherente y viable, no entendía por qué no se hacía, yo no sé si bien o mal pero se ha tardado mucho y con lo que ha costado, que se quite ahora yo no puedo entenderlo, hablo como ciudadano. Efectivamente en Toledo, mi representante, el coordinador me exigió que no apoyara al convenio de Seseña y yo le dije que no, que yo soy ciudadano de Seseña, entiendo que

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

beneficia a Seseña y defiendo los intereses de Seseña y me dijo que eso era una postura política que tenía que acatarla y yo le dije que no, así de claro, porque me importa Seseña, me importa el sitio donde yo vivo, las circunstancias de ellos serán otras, pero las mías son estas, y yo creo como ciudadano, hablo como ciudadano, que el convenio este es bueno, es positivo para la gente de Seseña, independientemente de que cada uno tenga sus preferencias o que le guste un sitio más que otro, pero es la capacidad de elegir lo que estamos hablando aquí, que cada uno vaya donde quiera, no se obliga a nadie, pero esto lo llevo yo escuchando en Seseña toda la vida desde que llevo aquí, desde hace incluso décadas y ahora que lo hemos conseguido por intereses partidistas lo vamos a echar atrás, yo estoy pagando un alto precio por ello, entiendo que los demás sean coherentes con sus propios principios y no parece que lo sean. Dice Izquierda Unida que se ha firmado, pero esos son intereses espurios, se lo digo a usted personalmente, son intereses espurios que no consideran a Seseña, nada más que como he dicho otras veces se debe sacrificar en ara de sus intereses pero ese no es mi caso por eso yo entiendo que es una convicción personal que tengo que defender los intereses de Seseña, en otra cosa podré estar equivocado, pero en este estoy seguro que no, porque esto beneficia al pueblo, lo llevo escuchando toda la vida y beneficia a todo el que quiera y el que no quiera también podrá cambiar, pero yo lo hago en el nombre de Seseña pero otros en el caso que usted ha puesto de la diputación él tendrá sus intereses y tendrá que responder y ser dueño de sus propios actos, yo sí soy de los míos y los míos son éstos, que esto beneficia al pueblo que es la comunidad en la que yo vivo y por eso apuesto por el convenio, me da igual, que es mejorable, por supuesto que es mejorable. Y respecto de la actitud del representante del PSOE sinceramente después de visto que estuvo recogiendo firmas y lo que ha hecho en el pleno anterior y lo que está haciendo en este, pues no tengo palabras, mi voto será siempre a favor del convenio sanitario.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No has respondido a una pregunta que he hecho muy concreta, que si ha aparecido algún escrito en el ayuntamiento de Seseña, desautorizando a representar a Ciudadanos a los tres concejales que se presentaron en las elecciones municipales del mes de mayo. Ahora centrándonos en este punto, Carlos nosotros no somos sectarios, nosotros estamos de acuerdo en que haya plataformas, ya sean de derechas o de izquierdas que intenten sacar adelante los intereses propios o los intereses públicos o intereses sociales, o sea, nosotros lo que estamos cuestionando es el que vengas tú aquí al pleno tomes la palabra, no la portavoz y digas que parece ser, has dicho eso, has iniciado diciendo que parece ser que ha aparecido un escrito en el ayuntamiento, cuando tú sabías muy bien antes de que apareciese eso en el ayuntamiento que eso iba a venir aquí, lo que estamos cuestionando es que intentes engañarlos a nosotros diciendo que no sabías nada cuando sabías muy clarito, porque es un estrategia además muy particular también tuya en la parte que te afecta, fue algo que has repetido incluso con vehemencia, en intervenciones ante la prensa, medios de comunicación en la cortes regionales y aquí en el pleno, es decir, que es algo que lo estás defendiendo a capa y espada, por lo tanto yo lo que estoy cuestionando es que intentes engañarnos como que no sabes nada cuando lo sabes, y ahora nosotros con el convenio ya hemos explicado claramente que este convenio tendrá sus cosas buenas y sus cosas malas, pero nosotros queremos el mejor convenio y en el mejor convenio están trabajando las cortes regionales, están trabajando y nosotros

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

queremos el mejor convenio porque este tiene luces y tiene sombras Carlos, por eso mantuvimos un perfil bajo y nosotros lo que estamos diciendo es que no queremos ser utilizados como institución pública por esta plataforma, plataforma del Partido Popular, no queremos ser utilizados, nos dejarás que digamos claramente aquí en el pleno que no nos queremos dejar utilizar políticamente por el Partido Popular. Y luego otra cosa que cuestionamos mucho Carlos, hay dos cosas que cuestionamos, una es con respecto a que tú te hayas estado reuniendo con asociaciones que no eran del sector sanitario del sector de salud, que te hayas reunido para recoger firmas sin que lo hayamos aprobado por el pleno, tú has llamado aquí a asociaciones de educación, asociaciones de vecinos, asociaciones de todo tipo para decir oye recoger firmas, no, no las recoge el ayuntamiento que las recojan las asociaciones y a cambio lo que todos sabemos, eso es lo que te estamos reprochando y luego otra cuestión que me hierve la sangre, aquí nosotros está aquí presente en el pleno se ha contratado a una persona de libre designación para llevar temas económicos, desarrollo económico, empresarial y no sé cuántas cosas más y así viene aprobado en el pleno y la tenemos tirando fotografías permanentemente y aquí en este pleno acabo de ver cómo se acaba de grabar en video a ti y solamente tu intervención, la estamos pagando todos los vecinos de Seseña, la estamos pagando todos los miembros de la corporación municipal, no se puede hacer un uso partidista de una persona que está trabajando para el ayuntamiento ni para Carlos Velázquez ni para el equipo de gobierno, para el ayuntamiento. Y yo te pido por favor que digas a esa persona que o graba a todos o tira fotografías a todos o no puede ser que siga trabajando para el ayuntamiento, porque no es la persona liberada del Partido Popular, es la persona liberada del ayuntamiento no de Carlos Velázquez porque además no está contratada para tirar fotografías Carlos, está contratada para una función muy importante en nuestro municipio y no se puede deteriorar la imagen y profesionalidad de una persona contratada para un fin específico y que se esté dedicando a tirar fotografías, para eso tráete a alguien de tu partido político y lo pones ahí y que tire todas las fotografías que quiera, pero no por favor, para eso no y yo tengo todo el respecto hacia esa persona pero hombre, que grave tu intervención en la plataforma sanitaria y que apague una vez que acabas tú y que ya no se dedique a hacer nada más, pues para eso ponemos una cámara y que grabe todo lo que estamos hablando, Carlos te lo pido por favor, como alcalde, como presidente, te estoy exigiendo y defendiendo además el interés de todos los vecinos de Seseña, que esa persona no haga el trabajo para ti.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo estamos hablando del convenio.

Estamos hablando del convenio y has duplicado tu tiempo, por favor finaliza, has intervenido 6,16 que hasta yo me llevo el tiempo a mí mismo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Creo que he sido bastante claro contigo, con Ciudadanos y con la persona que está trabajando para ti, en vez de trabajar para el ayuntamiento.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Decía antes hipocresía, desfachatez, caradura y una inmensa manipulación por parte del El alcalde Carlos Velázquez Romo en este ámbito, manipulación porque está dando información falsa

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

permanentemente, que está intentando confundir a la población, falsa por su contenido, porque el convenio no es bueno, no permite la libertad de elección entre los vecinos de nuestro municipio, no se trata de eso, este convenio lo que hace es entregar a la comunidad de Madrid una cantidad de recursos en detrimento de los vecinos de Castilla La Mancha y de Seseña que se quedan en Castilla La Mancha, para atender en la comunidad de Madrid con 65 millones de euros que no se pueden destinar a atender a los vecinos de nuestro municipio que se quedan en Castilla La Mancha, en unas condiciones del convenio que dijimos en el pleno anterior en las que los vecinos que pidan suscribirse al convenio de Madrid no tendrán como referencia el hospital de Aranjuez, no lo tendrán, siguen teniendo el hospital de Toledo, a Aranjuez podrán ir a algunas especialidades, el resto a Toledo, con lo cual no hay libertad de elección, la libertad de elección se produce cuando tiene toda la información, cuando el vecino tiene toda la información puede elegir, cuando no tiene toda la información se le engaña no puede elegir, cuando se le manipula no puede elegir. Manipulas en relación con nuestra posición que ha sido coherente y siempre la misma: defensa de un convenio que permita el uso de la sanidad más cercana, de los hospitales que están en la comunidad de Madrid como el de Aranjuez, pidiendo que fuera nuestro hospital de referencia porque entendíamos que bajo el fondo de cohesión podíamos utilizar los recursos sanitarios de todo el país, porque no puede haber fronteras sanitarias y cuando pedíamos eso entendíamos que Cospedal echó para atrás un convenio con el que teníamos una asistencia sanitaria en Madrid, porque aquí había gente de Seseña que ha ido a dar a luz a hospitales de Madrid, antes de que Cospedal fuera presidenta de la comunidad, sin ningún problema y asistían al hospital de Valdemoro sin ningún problema antes de que Cospedal fuera presidenta de esta comunidad. Lo que estamos pidiendo y lo que pedíamos entonces es la utilización de los hospitales de Madrid como si fueran hospitales de Castilla La Mancha, no este convenio, lo denunciamos, denunciamos el convenio porque no vale para nuestro municipio y para nuestros vecinos y como es por programa Electoral precisamente con esas condiciones para el acceso a la sanidad universal, la sanidad en los hospitales más cercanos es nuestra postura, no la que tú quieres vender y la que interpreta el portavoz de Ciudadanos, esa es nuestra postura de principio a fin siempre la misma, engaña también en su aceptación, no son 8.000 vecinos que han aceptado el convenio, son 6.200 vecinos los que se han adherido al convenio no 8.000, dejar de mentir incluso en los datos, no son 8.000, es más Carlos para que lo sepas porque algo definitivo en torno a cómo estás intentando manipular a la población en nuestro municipio, desde que has iniciado la recogida de firmas en el mes de septiembre, desde que el Partido Popular monta esta plataforma para la recogida de firmas, lo que ha ocurrido con la inscripción de vecinos al convenio ha sido que han ido bajando el número de personas inscritas al convenio, es decir, que en lugar de aumentar se ha reducido progresivamente la cantidad de gente en función de que la gente empieza a tener información real del convenio, empieza a dejar de estar adherida al convenio y deja de estar haciendo seguimiento de lo que plantea el Partido Popular, es la prueba definitiva de que en este convenio, a la gente no está interesada, la gente está esperando a decir oye tengo una información válida lo que significa este convenio y no lo queremos, 6.000 personas y no 8.000. Coherencia política es lo que se le pide a un político, coherencia que tú no tienes y una coherencia por la que no hay salida, no a mi si no a ti, porque eres tú el que no tiene coherencia política, eres tú el que en lo privado actúa de manera diferente que en lo público que en tu ámbito personal haces cosas

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

contrarias a lo que pides al resto de la población, cuando un político le pide a la población que haga algo lo que tiene que hacer, es actuar con el ejemplo, el primero, eso es coherencia política Carlos eso es el ámbito de lo público, coherencia política y eso es lo que tú no has hecho, eso es hipocresía, lo otro es manipulación por eso Carlos eres tú el que tiene que dimitir no yo.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Efectivamente del convenio se habla muy poco, sobre todo por Izquierda Unida que al final le está dando la espalda, le está dando la espalda a miles de vecinos, son 6.200 pues mira no lo sabía, ¿sabes por qué decía yo 8.000? porque en el centro de salud me dijeron que se habían hecho 7.000 y tengo testigos, se habían hecho 7.000 manualmente y calculaban 1.000 en los servicios telemáticos, pero agradezco que la Junta de Comunidades haga ese servicio partidista porque mañana se lo recordaré al presidente de Castilla La Mancha dándote información a ti, por parte del Partido Socialista no información pública que a mí como alcalde de todos los vecinos no me han dado, agradezco mucho que hayas dado ese dato, me parece muy importante, 6.200 vecinos me da igual, 6.200 vecinos a los que estáis dando la espalda por eso quizá al portavoz de Izquierda Unida le interesa hablar de otros asuntos, con respecto a lo de Ciudadanos por concretar, sé lo mismo que sabes tú, he leído en prensa y he leído cosas, pero sé lo mismo que sabes tú, no sé nada más y si supiera algo más te lo diría, pero volviendo al asunto que nos ocupa, 6.200 vecinos que yo los estoy defendiendo como alcalde igual que cuando no lo era también exigía que se cumpliera con este convenio y se llevara un convenio sanitario con la comunidad de Madrid como existen otros convenios con otras Comunidades Autónomas, el otro día el consejero enseñaba el convenio con la comunidad autónoma con Castilla León, eso es no tener ni idea de la diferencia que existe entre Guadalajara y Toledo con las provincias de Ávila y Segovia, cuántos habitantes hay en Ávila y Segovia que van a los hospitales de Madrid, cuántos, no tiene nada que ver, y lo que vosotros estáis demostrando aquí es que no tenéis ni idea tampoco del convenio, que no os habéis estudiado el convenio, no conocéis el texto porque todavía seguís defendiendo un protocolo que era mero papel mojado que no era nada, mira Luis tú es que ya no puedes ni manipular con este asunto porque tu imagen ha quedado tan gravemente dañada que eres igual a incoherencia política, una persona que cogió firmas en defensa del convenio sanitario y además en que nuestro hospital de referencia fuera el hospital de Aranjuez y lo ponías literal, ahora a estas alturas ya no puede manipular por eso digo, no puedes manipular, no puedes engañar, no puedes hablar, no estás legitimad, no estás autorizado para hablar de coherencia política, no puedes, lo siento mucho Luis por eso la única salida si eres coherente es la dimisión, yo te lo digo por eso, que si tú quieres dar imagen, antes hablabas de imagen, si quieres que no se te tache como un incoherente pues lo que tenías que hacer es dimitir, o bien, adherirte y votar a favor de esta propuesta y decir a todos los vecinos que efectivamente tú no estás de acuerdo con lo que te impone el de arriba y a ti lo que te interesa son los intereses de los vecinos del municipio de Seseña, los intereses de esas 6.200 personas que como tú has dicho se dieron de alta y se inscribieron y si se han dado de baja es a lo mejor porque vosotros estáis haciendo una campaña diciendo que esto es muy malo y que van a tener que pagar por ir al hospital de Aranjuez porque si aquí en pleno que consta en acta decís las barbaridades que decís qué no diréis individualmente a cada persona cuando os cruzáis con ellos por la calle, como ya decíais, Page ha llegado a decir que este es un convenio

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

para inflar a las clínicas privadas de la sanidad madrileña, por favor, es una falta de respecto y un insulto a la inteligencia, pero sobre todo, una patada en el culo a los intereses de los vecinos más primarios que son los intereses sanitarios de todos los vecinos de Seseña y de la comarca de La Sagra, nosotros por supuesto vamos a votar a favor de esta adhesión porque nos parece que busca un objetivo muy loable y que antes de las elecciones curiosamente era compartido y defendido por todos los que hoy estamos en este pleno

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por 3 votos a favor del GM C`S, 5 votos en contra del GM IU, 4 votos en contra del GM PSOE y 7 votos a favor del GM PP. Se aprueba por tanto con 10 votos a favor y 9 en contra.

OCTAVO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA PARCELA DENOMINADA ES-7 DEL SAU EL QUIÑÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Que de conformidad con los datos consultados en el Padrón Municipal de habitantes de la localidad, en la urbanización El Quiñón residen 6.457 habitantes, de los cuales 355 habitantes se encuentran entre los 12 y 18 años, es decir en edad de cursar los estudios de educación secundaria.

Que a la vista de la población se considera necesario la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la Urbanización El Quiñón.

Que el Ayuntamiento de Seseña, es propietario de la parcela dotacional denominada ES-7, situada entre la Calle Francisco de Goya, Calle Carravaggio, parcelas 41 y 44, y El Parque María Audena, parcela que no se ve afectada por la Modificación Puntual del Plan Parcial del SAU El Quiñón que está en tramitación, que tiene una superficie de 17.639 m2.

Que se propone al Pleno de la Corporación:

Poner a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 16.000 m2 de dicha parcela al objeto de que se proceda a la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la construcción de un I.E.S.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: La puesta a disposición obviamente tiene que ver con la necesidad de infraestructura que tiene el Quiñón y esto enlaza con la cuestión social de la que se hablaba anteriormente, hay alguien que estaba teniendo dejadez de funciones, de funciones presupuestarias por alguna razón es así, llegamos a comprender que en este un juego político evidentemente se está sacrificando

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

a Seseña aquí entre otras cosas no se satisfacen necesidades presupuestarias como las que se han mencionado antes por Izquierda Unida del protocolo Viogen y lo tiene que asumir Seseña y aquí volvemos a repetir otra vez la misma cuestión, ponemos a disposición de quien puede hacerlo porque no depende de nosotros, el disponer de colegios de disponer de institutos y los que tienen la responsabilidad presupuestaria, pero no solo presupuestaria si no moral y ética de dar educación a la gente no lo hace por dejadez, por juego político o por perversidad, no lo sabemos, nos gustaría saberlo, pero en todo caso no importa, por la parte que repercute a Seseña estamos poniendo a disposición de quien puede y debería hacerlo unos terrenos que además son muy necesarios en vista del crecimiento de Seseña y a día de hoy de la saturación del colegio que hay en el Quiñón y quien tiene que hacerlo no lo hace y eso nos gustaría que nos diera respuesta el partido político que tiene en su poder la mano para hacerlo y sin embargo no lo hace, por tanto nosotros vamos a apoyar esta propuesta y esperamos que sea satisfecha por los poderes a los que concierne.

El concejal del GM IU Manuel Fuente Revuelta: Nosotros sí estamos de acuerdo con que pongamos a disposición de la Junta de Comunidades parcelas para mejorar la educación en nuestro municipio, para que se construyan más centros educativos públicos, completamente de acuerdo, sí es verdad que tenemos que hacer una crítica de que llega tarde, no corresponde a este equipo de gobierno en el que estáis vosotros ahora, corresponde al equipo de gobierno anterior del Partido Popular que no hizo una previsión de todo lo que iba a crecer el Quiñón cuando se concedieron las 2.320 viviendas de licencia primera ocupación en la parte donde está ahora, se debe construir un colegio no sabemos si público o privado o concertado que se hizo una manifestación el otro día en la que participamos y se ha hecho una dejación de funciones durante los cuatro años en los que ha estado gobernando el Partido Popular en Seseña, el Partido Popular en Castilla La Mancha y el Partido Popular en España, por lo tanto completamente de acuerdo, además nosotros ahí si que podemos predicar con el ejemplo porque en los años que estuvimos gobernando, sí que se construyeron muchos centros educativos en el municipio y mejoramos otros que ya estaban hechos, que no es una crítica, porque ahí colaboramos todos y que además que tengo que decir aquí bien alto y claro que Ángel Felpeto que era el delegado de educación en ese momento, un hombre comprometido con nuestro municipio que cuando vio el crecimiento que iba a experimentar nuestro pueblo empezó a solicitar y construir centros educativos antes de que estuvieran incluso las viviendas y puedo poner ejemplos como el Juan Carlos I, el Sisius, el Quiñón, etc todos esos centros, el Margarita Salas, todos esos centros con Ángel Felpeto que era del partido socialista, a cada uno hay que darle sus méritos, luego posteriormente entró otro delegado que también tubo bastante inquietud por mejorar. Pero eso no lo hemos visto con el gobierno del Partido Popular de la región, por lo tanto nosotros estamos completamente de acuerdo y es más, dijimos en la comisión informativa de urbanismo a Rosa, que de manera urgente deberíamos de traer también a este pleno y deberíamos de haberlo traído hoy, la cesión de suelo para un colegio de educación infantil una guardería o dos en el Quiñón, porque tenemos que trabajar en ese sentido, tenemos que trabajar y nosotros poner a disposición de la Junta de Comunidades nuestro patrimonio para que ellos tengan que construirlo y luego un tironcito de orejas en este caso a Isabel Domínguez porque llevamos cuatro meses diciendo que nos de los escritos en los que en la anterior legislatura vosotros habéis

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

solicitado colegios públicos para nuestro municipio, Isabel dice que los hay que nos los iba a presentar y consta en acta, es que consta en acta y todavía después de cuatro meses estamos esperando a que nos los presente, vamos a empezar a dudar que no los tienes Isabel, sí porque si no nos los presentas cuando tú te has comprometido y has dicho en dos veces en las comisiones, "en la próxima comisión os lo presento", llegamos a la siguiente comisión y no presenta ningún documento, y encima tenemos que ver cómo utiliza con cierto regodeo la ironía, al final no somos serios con este asunto y volvemos otra vez a requerir en este pleno por enésima vez que Isabel Domínguez nos presente los escritos en los que se ha solicitado los colegios públicos de infantil, de primaria y de secundaria en nuestro municipio, que nos lo presente de la pasada legislatura, a ver si es verdad que existen unos diez o doce escritos, aunque lo dudamos por una sencilla razón Carlos lo vas a entender porque si ahora sin que se haya presentado escrito, nosotros ponemos a disposición de la Junta terrenos por qué no se siguió ese mismo patrón en la pasada legislatura, por qué no se pusieron a disposición de la Junta de Comunidades terrenos para la construcción de centros educativos, creo que es importante que lo que hacemos en ese sentido, vais a tener todo nuestro apoyo no solamente para el Quiñón si no para cualquier otro núcleo de población en Seseña que requiera contar con esos recursos y esas dotaciones. Y una última pregunta ¿Qué vamos a hacer con los 1.639 m^2 que vamos a segregar de la parcela matriz? Debemos saberlo, porque si no, no veo yo mucho sentido que se quite una parcela de un centro educativo de 16.000 m porque no sé que utilidad se le va a dar a los 1.639 m por lo menos para que lo sepamos.

El concejal del PM PSOE Basilio : A mí me gustaría contestar en primer lugar a Fernando, dejadez sí pero del anterior equipo de gobierno que tenía que haber puesto a disposición de la Junta para su construcción la parcela, empezando por ahí, me gustaría que detractaras esa pregunta. Esta moción que estamos debatiendo podía haber sido y debatida en el pleno hace cuatro años, perfectamente es un argumento que vamos a oír bastante, hace cuatro años cuando gobernaba el Partido Popular en el municipio y gobernaba también en la comunidad autónoma en Castilla La Mancha, podría haber traído esta moción y en la actualidad tener construido ese instituto en el Quiñón al igual que podríamos haber tenido el colegio público en el Quiñón, hemos tenido cuatro años en blanco cuatro años de parón en el municipio que no ha parado de avanzar y crecer pero parece ser que a nuestro alcalde le daba reparo pedir un colegio o un instituto para el municipio que gobernaba, en cambio buscaba subterfugios como el colegio privado que quería salvar durante la legislatura anterior, el gobierno de Castilla La Mancha ha duplicado la deuda de la región llevándola hasta los trece mil millones de euros, se duplicado la deuda de Castilla La Mancha sin que los seseñeros, los vecinos del municipio hayamos tenido ninguna infraestructura nueva en ese periodo, ninguna, la Junta no ha construido ni un solo colegio, ni un solo instituto, no ha puesto ni una sola infraestructura ni en educación ni en ningún ámbito en el municipio de Seseña, nada, la diferencia entre unos y otros es muy clara, mientras en la legislatura 2011-2015 el PP no ha creado ni una sola infraestructura en Seseña, el Partido Socialista construyó en Seseña una escuela infantil, seis colegios y dos institutos, esa es la diferencia, esa es una apuesta por la educación, es una apuesta por la igualdad que defiende el Partido Socialista porque no hay igualdad de oportunidades si no hay igualdad en la educación que reciben los ciudadanos por eso creemos de verdad en la educación pública, por eso nosotros sí construimos infraestructuras y no nos quedamos en meras y vacías

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

intenciones por eso quiero volver a repetir, se construyeron una escuela infantil, seis colegios y dos institutos.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Como no hay ninguna cuestión en cuanto al informe jurídico, nada más decir, no voy a hablar de ello, solamente decirle en contestación a Manolo que este equipo de gobierno tiene la intención de hacer ahí un centro cultural en el resto de la parcela que vamos a ceder a la Junta. Yo estoy de acuerdo contigo Manolo en que antes de construir y desarrollar un sector hay que hacer las infraestructuras y disponer de los servicios necesarios, estoy de acuerdo, pero es que eso tú no lo has hecho cuando estabas gobernando, tú has dado licencias de obras para construir y después no les das la licencia de primera ocupación qué es lo que tenemos que pensar este equipo de gobierno, que has dado licencia de obras para cobrar y después dejar en la estacada a esas viviendas, pero es que no te ha pasado solamente con las viviendas, te ha pasado con naves industriales y ahora este equipo de gobierno tiene que soportar todo lo que tú has hecho mal y estar pagando intereses, indemnizaciones por daños y perjuicios, por lo tanto te tengo que dar la razón en eso. Ya el tribunal de cuentas dejó clarito que había que recepcionar la segunda fase del Quiñón y dar la licencia de primera ocupación, tú no puedes actuar arbitrariamente, tú no puedes dar una licencia de obras y porque no quieras, después no dar la licencia de primera ocupación, que este no es tu cortijo, que hay una normativa en la que tú tienes como gestor público ser el primero que la cumpla y tú no la has cumplido de ninguna forma, entonces estoy de acuerdo contigo en que antes de dar licencia de obra hay que dotar de servicios e infraestructuras a ese sector que se desarrolla y tú no lo has hecho. Nos encontramos cuando vinimos en el 2011 que hay un dictamen del tribunal de cuentas en el que dice que esta situación no se puede sostener y te dan un tirón de orejas por hacer estas cosas que estás haciendo y nosotros nos vemos en la obligación de recepcionar, pero es que no solamente eso, es que tú das licencia de obra, sin que Red Eléctrica Española haya dado su consentimiento de la línea de alta tensión eso lo haces tú, tú das licencia de obra cuando todavía no teníamos la obra de traída de agua desde Esquivias a Seseña, no la das, bueno la das pero todavía no teníamos garantizado el agua y también das licencia de obra sin tener ejecutadas las obras de agua del PEI el Quiñón, ese eres tú, por lo tanto no vengas aquí diciéndonos a nosotros que actuamos con irresponsabilidad porque es una situación de hecho que nos hemos encontrado y el único irresponsable en este momento en cuanto estamos hablando de esto, eres tú que no has logrado que las cosas se desarrollen por la vía normativa normal y has hecho lo que te ha dado la gana, porque como nos haces pensar que querías coger dinero con la licencia de obras que es lo que más deja al ayuntamiento, pero posteriormente te has olvidado, que no hay agua, que haya, que no hay licencias de primera ocupación pues no se las doy y ya está, saltándote toda la normativa y por lo tanto el tribunal de cuentas te ha dado un tirón de orejas. Por un lado eso, por otro lado el Partido Socialista, yo con el Partido Socialista me quedo, es como si en el año 2011 el Partido Socialista hubiera hecho un gestión que estamos en la Champion league del sistema financiero y nos ha llevado al borde de la quiebra, hemos tenido que pagar este partido cuando llegó al gobierno un montón de facturas que estaban por debajo en los cajones, te voy a decir una cosa, es que yo puedo construir un hospital, puedo construir un colegio y si no lo pago, claro que puedo construirlo, si no lo pago, pero eso no es actuar con sentido común y con responsabilidad, cómo nos dejasteis vosotros España si estaba al punto de la quiebra, ha sido el gobierno central

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

quien ha evitado que este país haya sido intervenido eso deberías de avergonzaros y no venir a decir: que yo he hecho, porque vosotros llamabais al alcalde sinvergüenza y los únicos sinvergüenzas que hay aquí sois vosotros cuando cogéis y echáis la culpa al Partido Popular que no ha hecho infraestructuras, porque no ha podido, porque no había dinero, eso es lo que ha pasado. Y por otro lado te voy a decir que nosotros somos coherentes cuando cedimos la parcela al colegio no nos hicimos una foto como en el centro de salud, que iba a ser próximamente se construirá el centro de salud, ahí está que no sé si habrá caído el cartel porque debería quitarse, porque ahí estaba Luis Domínguez en la fotito diciendo que próximamente, bueno pues llevamos cuánto, siete años con el cartel, pero el centro de salud no está construido, por lo tanto, la poco coherencia que tenéis, las mentiras que decís y la poca responsabilidad que asumís cuando estáis hablando de las infraestructuras, cuando lo que el Partido Popular ha hecho ha sido pagar lo que vosotros habéis dejado.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: Podríamos estar hablando de lo que se hizo y de lo que se dejó de hacer y no acabaríamos nunca, el señor Basilio ha pronunciado cosas que yo suscribo, igualdad de oportunidades, servicios Públicos, pero es que una cosa es decirlo y otra cosa es hacerlo. Está en sus manos poder hacerlo, ustedes pertenecen al equipo de gobierno, que tiene en su poder el decidir sacarle de la marginación en la que estamos, porque ese es el nombre que califica la situación de Seseña, estamos marginados. El colegio está prácticamente al borde de su capacidad, dentro de nada lo estará. Por esa capacidad de previsión, queremos tener un instituto y hay un equipo de gobierno que nos da el dinero, es decir, queremos igualdad de oportunidades, queremos colegios públicos, queremos sanidad pública, pero queremos que esos servicios funcionen y el único que tiene poder para hacer eso, es la Junta de Castilla La Mancha y no lo hace, no sabemos por qué no lo hace. Ustedes representan a ese partido, son ustedes incluso más que el ayuntamiento, los que tienen poder de decisión para incluir, cuanto menos que nos den una explicación razonable de por qué no atienden las necesidades básicas, los derechos fundamentales, que por otra parte están recogidos en la constitución. Y finalmente, llama la atención el esfuerzo inaudito que está haciendo este gobierno a día de hoy, a día de la fecha por salir de esa marginación, se está poniendo terreno a disposición de quien pueda hacerlo, se están haciendo los protocolos, es decir se están poniendo en marcha iniciativas al máximo nivel desde este ayuntamiento, pero por ejemplo, los colegios no podemos hacerlos y el colegio ni siquiera se ha hecho y no hay previsión de hacerlo, no podemos hacer más y sin embargo ahí está el terreno y sin embargo ahí está la iniciativa de este gobierno. Todo lo que esperamos es una buena intención por parte de quien tiene el poder público de dar, de conformar que esas cosas se hagan, nosotros no podemos hacer más. Ustedes hablan con palabras muy bonitas pero lo que queremos son hechos desde el mismo equipo de gobierno que puede hacer que finalmente Seseña tenga colegio, que el Quiñón tenga colegio.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Rosa estás completamente equivocada, Izquierda Unida de común acuerdo con la Junta de Comunidades, construyó un centro educativo en el Quiñón, el que actualmente está funcionando, el

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

único que está funcionando, se construyó antes que se dieran las licencias de primera ocupación y se fue construyendo simultáneamente con la viviendas, es decir, que estaba a disposición de los vecinos del Quiñón antes de que estuvieran las licencias de primera ocupación en julio de 2007. Nunca en ninguna urbanización, en ningún sitio, se construye los equipamientos antes de que se den las licencias de obras, no conocerás ninguna urbanización en nuestro país que se haga eso, se condiciona el otorgar licencias de primera ocupación al empresario que tiene la obligación de ejecutar a su vez las obras de urbanización, las obras de infraestructuras que faltan. Que fue lo que hicimos nosotros, porque era la única herramienta que teníamos para que el empresario cumpliera. Vosotros tomasteis una decisión, Carlos me dijo: Manolo por favor, no hagas de esto una batalla política, me lo dijo en la puerta de urbanismo, lo recordará Carlos, estoy hablando de agosto de 2011 y yo le hice caso, fui prudente, no quise hacer nada, pero a las pruebas me remito, llevamos casi cuatro años y medio desde aquello y desde entonces el agente urbanizador no ha hecho ninguna obra, por lo tanto nosotros sí fuimos fieles al hecho de que se construyera un centro educativo antes, pero también luchamos por el centro de salud que paralizó el Partido Popular. Yo aquí vi y aprobé el proyecto del centro de salud para el Quiñón, aquí vino el proyecto y seguramente que le tendréis en alguna caja en urbanismo y si eres correcta con el sentir ético que debe tener esta corporación, dirías que sí que está el proyecto y se aprobó aquí, con los servicios municipales, servicios técnicos municipales que parasteis vosotros, allá las razones, con vosotros me refiero al Partido Popular en el gobierno regional. Ahora vamos a ir por partes, porque hay cosas que a mí me duelen Rosa, el Partido Popular de Seseña en el año 2003 tenía una convivencia con el pocero, tú te has referido a que yo cometí errores y te lo voy a decir, porque te lo comenté en la Comisión informativa, que como me ataques por ahí voy a ir a por vosotros. Tuvisteis que echar a dos concejales que habían llegado a un acuerdo con el pocero y que estaban en convivencia con el pocero y presentaban aquí escritos que eran idénticos a los que el pocero presentaba por la mañana y toda la información que tenían esos concejales se la pasaban a pocero y los expulsasteis, eran el portavoz y el segundo que iba en la lista, se los expulsó. Vosotros participasteis en las comisiones informativas de urbanismo que eran decisorias en aquel momento y que se reunían todas las semanas, donde estaba Cándido. Y Cándido aprobó las licencias de obras, tengo las actas de las comisiones informativas, es decir, vosotros aprobasteis las licencias de obras porque participabais con poderes de decisión con voto en las comisiones informativas en aquella época. Tú no estabas, no lo recordarás, pero Cándido participaba en aquellas comisiones y vosotros os reuníais en las oficinas del empresario para acordar el precio del suelo, el partido popular, para defender intereses de los propietarios que eran del partido popular, entre ellos en esas reuniones participaban el presidente del Partido Popular y participaba también Cándido Mejía que era concejal del Partido Popular y constan documentos en los que venían firmados por los concejales del Partido Popular.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Igual que le dicho a mi concejala Rosa, ve finalizando porque esto es interesante pero no tiene nada que ver con el Instituto Manolo.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: El segundo de vuestra candidatura Juan Manuel Medina Andrés a mí me dijo personalmente, cuanto peor esté el Quiñón para los vecinos, mejor para el Partido Popular, me lo dijo, y ya lo he dicho en algún otro pleno, lo dijo él, me lo dijo y así lo digo yo, y no estoy mintiendo. Tenía el agente urbanizador retenido un dinero y vosotros disteis esas licencias de primera ocupación, esas cantidades hubiesen servido para que se hubieran ejecutado las obras de infraestructuras que faltaban por ejecutar, obras de infraestructuras . Nosotros hicimos en el pleno de 2003 y constan, hasta era un problema de la línea de alta tensión y lo aprobasteis vosotros, votasteis a favor con esas condiciones, el presidente del Partido Popular Juan Carlos presidente de Partido Popular, dijo: nosotros votamos a favor y queremos que se haga, porque luego ya vendrán las infraestructuras que se tengan que hacer, cuando no tengan más remedio veras como se hacen y eso es una auténtica barbaridad yo voté en contra.

*El alcalde Carlos Velázquez Romo: P*odemos proponer que en otra comisión de obras, hablemos un día sin tiempo limitado del Quiñón, como hacemos con el presupuesto, pero por favor finaliza y apelo a que tú has sido alcalde,finaliza ya.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: 30 segundos Carlos, nada más, por lo tanto Rosa, el Partido Popular de este municipio al que vosotros ahora representáis, y que vosotros ahora no tenéis más responsabilidades que la de dar continuidad a aquello, y que tendréis todo el interés del mundo por solucionar los problemas de los vecinos. Y tendréis nuestro apoyo, pero no echéis en cara a Izquierda Unida cosas que fuisteis vosotros los que participasteis y los que lo aprobasteis. Y la obra del agua se sacó a concurso con vuestro consentimiento, aunque luego fuisteis a decir que no estabais de acuerdo, pero la obra del agua la resolución ambiental, a todo eso vosotros votasteis a favor Rosa, y estás diciendo a los concejales del ayuntamiento: Ojo la que ha liado Manuel Fuentes con lo de la resolución, pero vosotros votasteis a favor y siempre con el respaldo de los informes técnicos y jurídicos del ayuntamiento. Te invito Rosa y por favor y te lo pido, que no sigas enmierdando, si tú sigues erre que erre, cuando ha sido el Partido Popular el que ha participado en todo el asunto del Quiñón. Por cierto el agua que llega Quiñón, está llegando través de una tubería que yo personalmente dije que había que poner para solucionar los problemas históricos de nuestro municipio con el abastecimiento de agua potable y se están abasteciendo los vecinos del Quiñón, por esa tubería Rosa, por lo tanto por favor no sigas enmierdando, vamos a acabar con esto, no sigas todos los plenos diciendo que la línea de alta tensión, que aquello otro, porque lo votaste vosotros a favor y la licencia de edificación también las votasteis a favor y me tuve que tragar una manifestación.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo no tienes la palabra te retiro la palabra. Luis, y por reconducir la cuestión estamos en el octavo punto, que es la puesta a disposición de la consejería de educación de una parcela en el Quiñón para la construcción de una infraestructura educativa, un Instituto de educación secundaria.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: A mí en primer lugar, me gustaría matizar un dato que ha dado Manolo, y es que mientras ellos gobernaban en el municipio IU, quien construyó el colegio del Quiñón, quien tuvo la previsión, fue el

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Partido Socialista. Rosa no puedes echarnos en cara la gestión económica de Castilla la Mancha, habéis duplicado la deuda y habéis dejado en 13.000.000.000 € la deuda de Castilla la Mancha, habéis dejado en el cajón 133.000.000 € en el cajón sin contabilizar 37.000 facturas, 230.000€ en el cajón de educación. No puedes echarnos en cara eso, aquí no se ha construido ni una sola infraestructura por el PP. Y ahora el que no fue capaz de pedir y mucho menos de llevar a cabo, cuando gobernaba Seseña y en Castilla La Mancha, gobernando en estas instituciones, sin haber construido un Instituto o el mismísimo colegio del Quiñón. Pero ya lo dice el refrán, del dicho al hecho hay mucho trecho. Y eso es lo que le pasa al PP, que no quiso hacer lo que podía y ahora pide lo que no fue capaz de hacer. La explicación es fácil, muy fácil, lo único que ha cambiado es el gobierno de Castilla la Mancha, por ese motivo y en concreto Carlos Velázquez no busca un Instituto para el barrio, sino que utiliza Seseña como arma arrojadiza contra el actual gobierno de Castilla la Mancha y en concreto contra su presidente Emiliano García Page, hecho este que le permita posicionarse mejor dentro de su carrera política, nada tiene que ver las necesidades de Seseña. Si eso fuera lo que le preocupaba, tuvo en su mano el haberlo hecho, haber construido en el Quiñón un colegio y un instituto porque los 300 vecinos en edad de estudiar en el Instituto no han aparecido de la nada, ya estaban ahí y se podía haber previsto esa demanda y haberla cubierto. Hay que tener poca vergüenza para reclamar el día anterior de la investidura de Emiliano García Page como Presidente de Castilla La Mancha, la construcción de un colegio en el Quiñón, el día antes de su investidura, el día antes. La responsabilidad todavía no había recaído en él, un día antes se reclamó, sin ser siquiera presidente de Castilla La Mancha y se le reclama lo que no se había sido capaz de hacer por parte del Partido Popular, en ese mismo momento, en el día en el que se traspasaba el poder. El PSOE siempre estará con las necesidades de los vecinos de Seseña y al contrario que el Partido Popular que votó en contra de todas y cada una de las mociones que presentamos ante este pleno para la construcción de un colegio público en el Quiñón, nosotros siempre estaremos con los vecinos, con sus necesidades y con la mejora y el avance de municipio y por ese motivo los socialistas vamos a votar que sí a esto.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Simplemente una cuestión al respecto del barrio del Quiñón y de los vecinos. Creo que todo el mundo sabe en el año 2015, qué equipo de gobierno y qué personas han mirado por los intereses de los vecinos del Quiñón y qué equipos de gobierno y qué personas han mirado por sus intereses personales o por sus intereses partidistas. Decía Basilio, haciendo de portavoz del Partido Socialista, que el Partido Popular ha duplicado la deuda financiera, y es cierto, porque se cogió la deuda comercial, es decir, la deuda que había con las empresas y se ha cambiado por la deuda con los bancos. ¿Sabes cómo se hizo esa deuda comercial? Haciendo infraestructuras que no se pagaron, porque las infraestructuras las hacen unas empresas y en las empresas trabajan personas, personas que por realizar un trabajo cobran un salario y eso la Junta parecía no saberlo y todavía hoy sorprendentemente parece que hay gente que no lo sabe. Es que duplicaron la deuda sí, pero cambiamos deuda comercial por deuda financiera y hoy la deuda es con los bancos con las entidades financieras y con unos presupuestos en los que se está pagando. ¿Te parecen muchas 37.000 facturas, entonces cuántas te parecen 600.000? ¿Te parecen muchos 133 millones de euros, entonces cuantos te parecen 5.000 de deuda oculta de deuda oculta? ¿Y te parecen muchos, que no lo has dicho seguro, un déficit que es el que habéis

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

cogido, del 0,7 y entonces qué te parece el 7%? Por lo tanto, además recordar que en junio del año 2011 Castilla La Mancha no podía financiarse, lo tenía prohibido, por un gobierno también de Partido Socialista a nivel nacional. Y había prohibido todo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha financiarse, por lo tanto, no podíamos recurrir a la deuda hasta que no hiciéramos una serie de deberes y esos deberes el primero y fundamental, era sacar todas la facturas del cajón, contabilizarlas y decirle al gobierno central qué es lo que íbamos hacer con ellas, y eso se hizo con un gobierno en Castilla la Mancha del Partido Popular y en Madrid del Partido Socialista. Manolo el problema es que ya no son las cartas, es que en el anterior gobierno había una comunicación fluida, pero no porque yo fuera del Partido Popular, y te voy a reconocer que yo he estado en las Cortes hace cuatro años y en las Cortes cualquier alcalde del Partido Socialista que se acercaba a cualquier consejero de Partido Popular, mantenía unas reuniones en ese momento. Yo como alcalde de Seseña me fui a reunir con la consejera de educación, para preguntarle, no hacerlo de manera partidista, ni hacerlo delante de los focos, no. Cuando terminó el pleno me acerqué: señora consejera felicitarla por su puesto, por su consejería, por su nombramiento ¿qué vamos hacer con el colegio del Quiñón, que se va a hacer con ese procedimiento que hay iniciado? recordarle que había un procedimiento iniciado ¿qué vamos a hacer? Y me dijo, Yo con usted si no tengo los papeles delante, no voy hablar y me dejó con la palabra en la boca y se marchó. Y no me dejó a mí con la palabra en la boca, no me dejo a mí plantado, dejó plantado a Seseña y a todos sus vecinos. Fijaros hasta que punto llega el intento de no utilizar la política o las cuestiones partidistas, que con todo el asunto del colegio público del Quiñón o del colegio concertado del Quiñón, yo como alcalde no intentar perjudicar he dado un paso atrás, algo ilógico, para que sea ese movimiento el que reclame el colegio. Movimiento que nadie puede decir que viene del Partido Popular, absolutamente nadie. Algo ilógico, que un alcalde tenga que dar un paso atrás para que no le acusen de hacer política. ¿Entonces qué hago? ¿No puedo hacer nada ahora como está el partido socialista en la Junta de Comunidades? ¿Tengo que decir que todo me parece bien? Nosotros trajimos en el año 2012 la cesión de una parcela a la Junta, que ya previamente había aceptado porque había habido conversaciones, pero si ahora no nos quieren recibir, pues lo que tendremos que hacer es poner esa parcela a disposición de la Junta y que lo sepan y que sea este pleno el que lo diga. Ahí habrá que llegar a esa comunicación. Tendremos que tener una relación epistolar con la Junta de Castilla la Mancha. Es una lástima, porque al final a quien se perjudica es a los vecinos del municipio de Seseña. Termino con una cuestión que parece preocuparle mucho al portador para del Partido Socialista en este momento a Basilio, que dice que al respecto de mi carrera política o de mis intereses, lleváis diciendo siete u ocho años que yo me voy a ir de Seseña, bueno pues aquí sigo, viviendo con mi mujer y lleváis 7 u 8 años diciendo que no resido, que no me interesa Seseña. Pues qué tenéis que decir al respecto de que Luis Domínguez, al que yo le he felicitado, vaya en las listas al congreso de diputados, es decir que vaya a Madrid, ahí donde decís que se quiere ir Cospedal y decir que se va de Castilla La Mancha, es entonces Luis Domínguez el que se va de Seseña. Yo le he recomendado que dimita pero por otras cuestiones, pero yo entiendo que si a mí me lo criticáis a Luis Domínguez que va al congreso de los diputados, también se lo critiquéis. Y qué decir de otras personas que están en otros partidos que no están aquí representados y que también van en las listas electorales para otras instituciones de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ámbito nacional. Yo sin embargo, os felicito y entiendo que lo hacéis igual que yo en beneficio de los intereses de Seseña, no puedo ni debo pensar otra cosa.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad (19 votos a favor).

NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO PAR LA MERCANTIL INCISA.

PROPUESTA DE DICTAMEN PARA LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL INCISA CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 29 de julio de 2015 acordó entre otros asuntos:

3º) Requerir a la mercantil INCISA, S.A. como Director Facultativo de la obra de ejecución de red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, descrita como actuación nº 2 del PEI "El Quiñón", Proyecto inicial y del Modificado nº1 de las obras, para que en el plazo máximo de 30 días a contar desde la recepción del presente proceda a presentar en el Registro General de esta Corporación los siguientes planos de los depósitos y de grupo de presión del Proyecto inicial y del Modificado nº 1 de las obras:

i) Plano de armado completo de la solera de los depósitos.

ii) Plano de replanteo con las cotas de los paneles laterales, pilares interiores y paneles de cubierta.

iii) Plano de la cimentación de los pilares interiores de los depósitos.

iv) Justificación del cálculo estructural de los pilares y vigas interiores de soporte de la cubierta.

v) Plano de detalle de los entronques de las tuberías de entrada y salida de agua de los depósitos.

vi) Plano de detalle de definición de la conexión entre los depósitos y el grupo de presión.

vii) Definición en el plano de la caseta de control de los elementos que la componen y detalles de la cimentación de la caseta.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

viii) Definición en el plano de detalle del grupo de presión, en concreto, las dimensiones de la caseta de control y de las instalaciones.

SEGUNDO.- Frente a dicha resolución plenaria la mercantil INICISA ha interpuesto recurso de reposición, presentado por correo certificado el día 29/10/2015, y registrado en el Registro Oficial de Entrada del Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2015 (con nº de asiento 9051) que obra en el expediente administrativo.

TERCERO.- Que se ha emitido informe jurídico por el letrado Juan Carlos Moraleda, ratificado por el oficial Mayor, donde se señala:

1º Por iniciativa del Ayuntamiento de Seseña se redactó, con fecha 31 de marzo de 2005, el Proyecto de Suministro y utilización de agua potable para el sector de la actuación urbanística El Quiñón. Dicho Proyecto, fue suscrito por el Ingeniero industrial D. Isidoro González Navarro y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid con fecha 20/04/2005, abarca, entre otras unidades la construcción de 4 depósitos de agua prefabricados.

2º Con fecha 8 de junio de 2007, INCISA, firmó con el Ayuntamiento contrato de Dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de dichas obras Proyecto cuya posterior ejecución se adjudicó a la mercantil ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS.

La estipulación primera del meritado contrato es del siguiente tenor literal:

PRIMERA: D. Juan de Dios Granados Pérez en nombre de la empresa INCISA, se compromete a la realización de los trabajos de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de ejecución de la red de abastecimiento de agua, depósitos y conducción, descrita como AEC nº 2 del PEI EL QUIÑÓN de Seseña, de conformidad con la proposición presentada pro la misma y con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

3ª En la realización del Proyecto de obras, además de todas las prescripciones técnicas exigidas debe ceñirse, por imperativo legal al contenido mínimo preceptuado por el artículo 124 del TRLCAP, aplicable por la fecha de formalización del contrato (año 2007) anterior a la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, hoy derogada por RDleg 3/2011, LCSP.

4ª El Proyecto de Obras contiene una omisión relevante que vulnera lo dispuesto en el artículo 124 TRLCAP.

Artículo 124. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración.
1. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

c) El pliego de prescripciones técnicas particulares donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.

d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.

g) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

h) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.

2. No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, inferiores a 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores, en la forma que reglamentariamente se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

3. Salvo cuando resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que la obra se va a ejecutar.

4. En los contratos de concesión de obras públicas se acompañarán los estudios económicos y administrativos sobre régimen de utilización y tarifas que hayan de aplicarse.

5. Cuando la elaboración del proyecto haya sido contratada íntegramente por la Administración de acuerdo con el artículo 196.2, letra a), el autor o autores del mismo incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en los artículos 217 a 219. En el supuesto de que la prestación se llevara a cabo en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, de acuerdo con el artículo 196.2, letra b), las responsabilidades se limitarán al ámbito de la colaboración.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

5ª Las competencias y funciones del Director de la obra y del Director de la ejecución de la obra vienen determinadas en los arts. 12 y 13 de la LOE, Ley 38/1999, Ley de Ordenación de la Edificación, en los siguientes términos, a los efectos que aquí nos interesan.

1. **El director de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra** en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, **de conformidad con el proyecto que la define,** la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

3. Son obligaciones del director de obra
a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.
En el caso de la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) del apartado 1 del artículo 2, la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto.
Cuando las obras a realizar tengan por objeto la construcción de las edificaciones indicadas en el grupo b) del apartado 1 del artículo 2, la titulación habilitante, con carácter general, será la de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.
Cuando las obras a realizar tengan por objeto la construcción de las edificaciones indicadas en el grupo c) del apartado 1 del artículo 2, la titulación habilitante será la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.
Idénticos criterios se seguirán respecto de las obras a las que se refieren los apartados 2.b) y 2.c) del artículo 2 de esta Ley.
b) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
c) Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
d) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
e) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
f) Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
g) Las relacionadas en el artículo 13, en aquellos casos en los que el director de la obra y el director de la ejecución de la obra sea el mismo profesional, si fuera ésta la opción elegida, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del artículo 13.
Artículo 13. El director de la ejecución de la obra.
1. El director de la ejecución de la obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.
2. Son obligaciones del director de la ejecución de la obra.
a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.
Cuando las obras a realizar tengan por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) del apartado 1 del artículo 2, la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto técnico. Será ésta, asimismo, la titulación habilitante para las obras del grupo b) que fueran dirigidas por arquitectos.
En los demás casos la dirección de la ejecución de la obra puede ser desempeñada, indistintamente, por profesionales con la titulación de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.
b) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
c) **Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos**, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
d) Consignar en el Libro de órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
e) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
f) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

6ª INCISA acepta incondicionalmente y sin reserva alguna un Proyecto de Obras sin estudio geotécnico y sin la totalidad de los planos y omisión de definición de detalles que especifica la Sentencia.

La consecuencia legal de esta actuación viene perfectamente reflejada en la Ley 38/1999, Ley de Ordenación de la Edificación.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Artículo 17. Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación.
1. Sin perjuicio de sus responsabilidades contractuales, las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o parte de los mismos, en el caso de que sean objeto de división, de los siguientes daños materiales ocasionados en el edificio dentro de los plazos indicados, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas:

7. El director de obra y el director de la ejecución de la obra que suscriban el certificado final de obra serán responsables de la veracidad y exactitud de dicho documento.
Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista.

Entre otras muchas sentencias, destacamos a este respecto por su concordancia la Sentencia del Tribunal Supremo Sala 1ª, Sentencia de 25/01/2012, nº 8/2012, rec. 455/2008 ROJ: STS 244/2012, ECLI: ES:TS:2012:244. PTE. Seijas Quintana, José Antonio:

En primer lugar, resulta indudablemente simple deducir de la expresión "no descarta", que utiliza un perito, una falta de convicción de responsabilidad de la dirección facultativa y de la constructora cuando la sentencia realiza un prolijo análisis de las obligaciones incumplidas por sus asegurados en la ejecución de la obra a partir de una incorrecta excavación del tunel de la línea II de metro de Bilbao, dirigida por la asegurada IMEBISA, con nexo de causalidad con los daños padecidos, desde el momento en que no estamos ante un proyecto cerrado del que pudiera derivarse la responsabilidad exclusiva del proyectista, sino ante un proyecto abierto que el director de la obra tiene obligación de controlar y de adaptarlo en su caso en función de las necesidades de la obra, y así se refleja incluso en el libro de órdenes en el que figuran los requerimientos que se hicieron a la adjudicataria para disminuir el caudal de agua filtrada de los terrenos del túnel y los que las UTES hicieron a su vez a la dirección para variar o modificar las previsiones del proyecto para minimizar el caudal de agua infiltrada.

El director de la obra asume las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias e imperfecciones del proyecto, haciendo las modificaciones y rectificaciones que fueran precisas a la naturaleza del suelo que, previstas o no por el proyectista, tiene el deber profesional de conocer y valorar. La Ley de Ordenación de la Edificación, no aplicable

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

al supuesto aquí enjuiciado, mantiene estos criterios y dispone en su artículo 17.7 que "Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista".

Que a la vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión,

Aprobar el dictamen para elevar al Pleno de la Corporación que se celebre el día 25 de noviembre de 2015 el acuerdo de desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil INCISA.

En Seseña, a 11 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO

Fdo.: Rosa Laray Aguilera

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad (19 votos a favor).

DÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL DE ACCESO ENTRE EL QUIÑÓN Y LA A-IV.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA COMUNIDAD DE MADRID, EL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑAPARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ENLACE ESTE DE SESEÑA POR CIEMPOZUELOS HASTA LA AUTOVÍA A-4.

En Madrid a,……..de 2014

R E U N I D O S

De una parte, Dª, Ministra de Fomento
De otra parte, D., Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid,
De otra parte, Dª., Alcaldesa de Ciempozuelos
De otra parte D., Alcalde de Seseña

Estos representantes tienen capacidad legal necesaria para suscribir este documento,

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

E X P O N E N

I.- Que el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.24ª de la Constitución Española, tiene la competencia sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, correspondiendo al Ministerio de Fomento el ejercicio de las competencias que en la materia le atribuye el artículo 4 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras sobre los itinerarios de interés general o cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una Comunidad Autónoma.

II.- Que el Ayuntamiento de Seseña (Toledo) pretende ejecutar una vial de acceso desde el núcleo urbano del barrio de El Quiñón a la autovía A-4, en el sentido en que se define por el artículo 101 del Reglamento de Carreteras. Actualmente el acceso a dicha autovía se realiza por un camino asfaltado, sin iluminar y sin señalizar no cumpliendo con las mínimas medidas de seguridad.

III. El vial de acceso no es una obra pública de interés general.

IV.- Que el vial que se pretende acometer afecta al término municipal de Ciempozuelos (Madrid).

V.- La conexión del vial con la autovía A-4 se pretende realizar a través de la glorieta situada en la margen derecha de la autovía A-4, y por tanto, debe ser autorizada por el Ministerio de Fomento.

VI.- Que existe Resolución de la Demarcación de Carreteras de Madrid, dependiente de la Dirección General de Carreteras informando favorablemente a la conexión al enlace de “La Sendilla” (147/2013/AC)

VII.- Que existe informe de la D. G. de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid al objeto de la no sujeción de dicha obra a la declaración de impacto medioambiental.

VIII. Que las Administraciones Públicas se regirán por el principio de cooperación y colaboración; toda actividad administrativa se justificara por la búsqueda del interés público. Este interés no existe por la mera invocación, constituyendo interés común cuando la actuación sirve para propiciar mayores cotas de igualdad entre los ciudadanos.

IX. Que las Administraciones Publicas, de conformidad con los Principios Constitucionales de eficiencia y eficacia, deben prestar servicios públicos de buena calidad para la debida satisfacción de las necesidades de los administrados que son sus destinatarios y ejercer cumplida y normalmente sus competencias.

X. Que el Real Decreto 345/2011 , de 11 de marzo, incorpora a nuestro Ordenamiento Jurídico lo dispuesto en la Directiva 2008/96/CE (dentro del programa de seguridad vial 2011-2020), sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras, si bien esta Directiva se aplica a las autopistas que forman parte

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

de la RTE-T , los Estados miembros pueden aplicar de forma voluntaria los mismos principios a su red secundaria de carreteras,

De conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio estableciendo a tales efectos las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- Los términos municipales de Seseña y Ciempozuelos lindan entre sí, transcurriendo por ambos términos la autovía A-4. En el punto kilométrico número 32,700 de la A-4 en término municipal de Ciempozuelos existe un enlace de dicha carretera en el denominado Polígono Industrial de la Sendilla. A una distancia de unos 540 metros aproximadamente, de dicho enlace en el término municipal de Seseña existe un núcleo residencial denominado El Quiñón. El presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo el vial de acceso desde la urbanización de El Quiñón en Seseña hasta la conexión con la glorieta situada en la margen derecha de la autovía A-4, denominada La Sendilla en el término municipal de Ciempozuelos.

Segunda.- Dicho vial transcurriría por el término municipal de Ciempozuelos, por el ámbito urbanístico denominado en el Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, como Sector 6 “MOSQUERITO ”.

Tercera.- El artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que los Planes Especiales tienen entre otras funciones, la definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución, que se elabore un Plan Especial donde se contemple la previsión del vial a ejecutar.

Cuarta.- Dicho Plan Especial contendrá las determinaciones adecuadas a su fin específico, incluyendo la justificación de su propia conveniencia y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio. Así mismo, establecerá el procedimiento de aprobación inicial y definitivo y la administración competente (Ayuntamiento de Ciempozuelos y/o Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid). En la redacción técnica del documento intervendrán los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ciempozuelos y Seseña.

Quinta.- El Plan Especial establecerá que el 100% de la inversión total de la infraestructura a realizar será llevada a cabo por el Ayuntamiento de Seseña, que incluirá tanto la redacción técnica de proyectos, dirección facultativa, financiación de las obras a ejecutar, como las expropiaciones, en el supuesto que fuesen necesario llevar a cabo, para la ejecución de esta actuación. El total de los costes derivados de la inversión serán repercutidos por el Ayuntamiento a los propietarios de suelo del PAU “El Quiñón”

Sexta.- El Ayuntamiento de Seseña será responsable de la limpieza, mantenimiento y conservación del vial que se ejecute durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la finalización de las obras de ejecución, siempre y cuando el sector en el que se ejecuta el vial, no sea objeto de desarrollo urbanístico.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Séptima- La titularidad del vial de acceso corresponderá al Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Octava.- El Ayuntamiento de Seseña presentará el correspondiente proyecto que debe ser autorizado por el Ministerio de Fomento.

Novena.- Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante de cada parte firmante del mismo.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

a). Coordinar la participación de las Administraciones firmantes en la actuación objeto del Convenio.

b). Interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones del presente Convenio.

c). Analizar las posibles modificaciones que puedan surgir durante la ejecución de las obras y que supongan una modificación del esquema de enlace, conforme al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Seseña y aprobado por el Ministerio de Fomento, y emitir el informe correspondiente a las mismas. Estas modificaciones deberán ser, en todo cado, informadas favorablemente por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Décima.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma y su vigencia terminará, salvo mutuo acuerdo entre las partes o incumplimiento denunciado del mismo, una vez finalizados y abonados los expedientes expropiatorios y las obras y su período de garantía conforme a lo establecido en la cláusula 6º del presente Convenio.

Undécima.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su propias cláusulas por la legislación básica en materia de Régimen Local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el título I de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También se regirá por la Ley 25/1988 de Carreteras, el R. D. 1812/94 por el que se aprueba su Reglamento y por las demás normas del Derecho Administrativo

Duodécima.- La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio deberán solventarse por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Novena.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo con sede en Madrid.

Será causa de resolución del presente Convenio el incumplimiento de cualquiera de sus acuerdos, previa denuncia de cualquiera de las partes, formulada por escrito con tres meses de antelación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en encabezamiento

El alcalde Carlos Velázquez Romo: El décimo punto, es el convenio entre el ministerio de fomento, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, aquí está mal porque pone el ayuntamiento de Madrid y no es el ayuntamiento de Madrid, es la comunidad de Madrid, ayuntamiento de Ciempozuelos y el ayuntamiento de Seseña para la construcción de un vial de acceso entre el Quiñón y la IV.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Tenemos que decir y trasladar al equipo de gobierno como ya lo dijimos en la Comisión informativa, además que esto lo hemos hablado en alguna otra reunión, digamos medianamente informal, es decir, no constaba en acta, por lo tanto estamos completamente de acuerdo. Lo único que por un lado, dejar muy clarito en el pleno que los costes de las infraestructuras tienen que correr a cargo de los propietarios del suelo y no me estoy refiriendo a quienes compraron las viviendas, si no a los que de manera originaria eran los propietarios o aquellas entidades y empresas o entidades financieras que ahora los hayan adquirido por distintas cuestiones. Y también que se tenga en cuenta el hecho de que construir este enlace, ojalá que se pueda construir lo antes posible, no exime de que se tengan que cumplir con el plan especial de infraestructuras de accesos que vienen contemplados en ese documento, como puede ser la vía de servicio y solucionar el tema del camino de Ciempozuelos, de transformadores etc. etc., esas obras que tienen que finalizar. Una cosa no debe eximir de la otra.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Entendemos que la firma de este convenio es un paso adelante para la mejora de la situación de los vecinos del Quiñón, que se trata de un paso más, aunque no del definitivo. A todos nos gustaría que fuera definitivo la construcción de la salida. Bueno la firma del convenio, no es más que una declaración de intenciones, que no obliga a ninguna de las partes a la realización del mismo, por ese motivo no podemos sacar las banderas y dar por hecho que es una realidad, sino que es el inicio y a partir de ahí poco más que decir que esperemos que se lleve a cabo.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Un asunto muy importante, efectivamente esto no es la finalización del proceso, es solamente el comienzo. El comienzo oficial del proceso. Creo que un ejemplo además incluso, nuestro propio pleno podemos encontrarnos con posiciones muy distintas y como, en asuntos importantes que afectan al interés de los vecinos podemos dar un paso adelante. A mí me gustaría poner en valor este hecho y que sirviera como ejemplo para otros asuntos importantes, otros retos que tienen el municipio de Seseña, que tenemos por delante y que al final es nuestra responsabilidad el solucionarlos en beneficio de todos los vecinos. Había una pregunta al finalizar el pleno y lo comenté aquí, se trata de aprobar aquí el documento un documento que se va llevar el mes que viene a comisión de urbanismo en el ayuntamiento de Ciempozuelos y posteriormente a pleno. El pleno que realizarán, según me indicó el alcalde, en dos o tres semanas. Por lo tanto nosotros estamos haciendo lo que tenemos que hacer, un documento que ha sido consensuado también. Al respecto de Izquierda Unida, en lo de los costes a los propietarios, se incorporó, es algo que no estaba y se incorporó a petición de Izquierda Unida, que efectivamente se repercutan a los propietarios originales de terreno o quien sea, hoy entidades financieras o a quien corresponda. Y con respecto al PEI del Quiñón, estamos también de acuerdo, sí que indicarte, que como sabes al respecto del propio PAU del Quiñón, en breves fechas, y en breves fechas me refiero a los próximos meses, quizá a lo largo del próximo año tendremos que tomar alguna decisión, que ya estudiaremos entre todos y espero que todos vayamos de la mano al respecto del plan de actuación urbanizadora del Quiñón y ver qué es lo que hacemos. Ahí también podremos hablar de obviamente del plan especial de infraestructuras, en cualquier caso de lo que se trata con este convenio es de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

dar un paso como municipio, un paso muy importante, un paso que creo que es definitivo. Contamos con el visto bueno de las administraciones restantes, fundamentalmente del ministerio que ya dio el visto bueno y han tenido en sus manos también este convenio de la Comunidad de Madrid, que al final es la que tiene que aprobar definitivamente ese plan especial y que tiene que iniciar el ayuntamiento de Ciempozuelos. Y Castilla La Mancha, tiene una función meramente testimonial, pero nosotros igual que se planteó, pues estaríamos encantados de que la Junta de Comunidades se adhiriera y firmara también ese convenio, y así va escrito y que aunque no tenga ninguna función ejecutiva en la puesta en marcha del mismo o tenga que realizar algún documento de planeamiento. Por lo tanto no sacamos las banderas, pero sí que me alegro de esta unión que se ha puesto de manifiesto en este punto.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad (19 votos a favor).

<u>UNDÉCIMO:</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PSOE PARA INSTAR AL EL ALCALDE CARLOS VELÁZQUEZ ROMO: Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA APROBACIÓN DE BONIFICACIONES EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA 2016. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA APROBACIÓN DE BONIFICACIONES EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA 2016.

D. Luís Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALESTA PARA INSTAR AL ALCALDE Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA APROBACIÓN DE BONIFICACIONES EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA 2016**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con un superávit en el ejercicio económico 2014 del Presupuesto Municipal, que ha servido al Gobierno municipal de justificación para la liberación de 9 concejales y 2 cargos de confianza, uno en el Ayuntamiento y otro en SELYMSA, y habida cuenta de la situación por la que pasan muchas familias de Seseña, con una tasa de paro en Seseña del 25%, es de justicia redistribuir los recursos municipales a favor de quienes más lo necesitan. Para ello se precisa incorporar con carácter de urgencia elementos correctores que limiten la presión fiscal sobre nuestros vecinos, especialmente sobre aquellos que peor lo están pasando como consecuencia de la crisis económica.

Para ello proponemos las siguientes:

1 **.BONIFICACIONES GENERALES PARA IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.**

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

FAMILIAS NUMEROSAS

Bonificaciones dependiendo del número de hijos.

- De un 50% para familias con tres hijos.
- Del 70% para familias con cuatro hijos.
- Del 90% para familias con cinco o más hijos.

Creación de una línea de ayudas para pagar los tributos municipales, a gestionar desde los SERVICIOS sociales para ayudar a las familias que peor lo están pasando y que se sitúen por debajo de los umbrales de renta que a continuación se describen, independientemente de que reciban o no bonificaciones, con un presupuesto de 150.000 euros para 2016.

Los umbrales de renta para acceder a estas ayudas:

- Para familias de 1 miembro, en el umbral de ingresos será de 2 veces el IPREM (14.910,28) euros.
- Para familias de 2 miembros, será de 3 veces el IPREM
- Para familias de 3 miembros, será de 4 veces el IPREM
- Para familias de 4 miembros, será de 5 veces el IPREM y así sucesivamente.

MEDIDAS PARA QUE LAS VIVIENDAS VACÍAS CUMPLAN UNA FINALIDAD SOCIAL

Como una fórmula más para hacer frente a la especulación inmobiliaria, aquellas entidades financieras, promotoras o constructoras propietarias de viviendas desocupadas, deberán abonar un recargo del 50% en el impuesto del IBI. En ningún caso se aplicará este recargo del 50% a aquellas viviendas desocupadas de propiedad de un particular.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Seseña somete a votación la siguiente PROPOSICIÓN para ser aprobada:

PRIMERO: Instar al Sr. Alcalde y al Gobierno Municipal a aprobar una modificación de todas las Ordenanzas Fiscales para la incorporación de las bonificaciones propuestas y su aplicación para el ejercicio 2016.
SEGUNDO: Instar al Sr. Alcalde y al Gobierno Municipal a habilitar la aplicación presupuestaría con crédito necesario y suficiente para la concesión de ayudad al pago de los tributos municipales.

En Seseña a 17 de noviembre de 2015

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Luís J. Domínguez Iglesias
Portavoz del Grupo Socialista.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Queremos arrancar esta exposición en la misma línea que ha planteado hace un momento el alcalde, en el sentido de la importancia que hay que en un ayuntamiento, en un municipio todos los partidos políticos seamos capaces en determinadas circunstancias y en determinadas cuestiones ponernos de acuerdo. Hay líneas que tenemos que ser capaces todos de llegar a un acuerdo común, todas las fuerzas políticas independientemente de las ideas de cada uno, en este caso hemos tenido un ejemplo en la conexión de la A4 pero hay otros elementos que son fundamentales de acuerdo político para interés de todos nuestros vecinos. Entre ellos tiene que estar, como no la educación, todos deberíamos de estar en la misma línea en la defensa de los proyectos educativos del municipio en la construcción de centros educativos, desgraciadamente eso no ha pasado aquí, porque durante toda la legislatura hemos intentado pedir desde de la oposición que construyera centros educativos y el Partido Popular ha obviado esa petición y ahora la reclaman. También ha habido unión en el ámbito sanitario, cuatro años desde que el Partido Popular prometió un convenio para luego presentar lo que ha presentado, una estafa y está defendiendo algo que no beneficia a los vecinos de nuestro municipio. Y por otro lado la atención a aquellos que peor lo están pasando, la asistencia a aquellos que están en peor situación en los servicios sociales. En este sentido presentamos una moción para pediros también que haya el máximo consenso por parte de todos los partidos políticos, es una línea roja en la que debemos estar todos juntos en ese consenso que planteaba. Abiertos estamos a cualquier modificación en el planteamiento que hemos hecho de la moción, no hemos recibido todavía ninguna propuesta por parte del equipo de gobierno que lo iba a estudiar, se dijo en la comisión que iban a estudiar lo que iban a votar ahora, pero no ha habido ninguna manifestación, lo que vamos a plantear aquí al pleno es simple y llanamente que en una situación de desempleo que tiene un 25% de las población de nuestro municipio que además lo vecinos que están desempleados hay cada vez mucho más vecinos que no perciben ningún tipo de prestación social de ningún tipo, situaciones que en las que además nuestro ayuntamiento ha finalizado su ejercicio económico de 2014; 2013, 2012; 2011 todos los anteriores al último finalizado con superávit, en esta legislatura y en la anterior es decir el gobierno gobernado por el Partido Popular estamos en un momento en el que habiendo superávit ha justificado liberación de concejales como tenemos ahora en este pleno nueve liberaciones dos cargos de confianza uno en Selymsa otro en el ayuntamiento y la consolación inminente de otro técnico en Selymsa también como cargo directivo de la empresa, en estas circunstancias que parecen que justifican esa liberación en cargos y sus sueldos, lo que se plantea es que los vecinos también sean partícipes de esa sensación boyante del ayuntamiento en una bonificación en el pago de sus tributos. Hablamos de tributos a nivel general, es decir, bonificaciones en todos los tributos que tienen que ver con el hecho de que hay familias numerosas que les cuesta mucho más hacer frente al pago de los tributos municipales, la situación de desempleados que hay en nuestro municipio desempleados que no cobran prestaciones sociales de ningún tipo o situaciones de dependencia de vecinos que tienen además esa carga de situación de dependencia. Pero además planteamos también algunas bonificaciones para favorecer la creación de

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

empleo en nuestro pueblo, para favorecer la financiación de las empresas de nuestro municipio bonificaciones en el IAE y en el ICIO a las empresas de Seseña, bonificaciones en la creación de empresas que sean capaces de crear puestos de trabajo, de mayor o menor cualificación. Pero no solamente eso, además las bonificaciones hay familias que ni siquiera con las bonificaciones serían capaces de hacer frente a todos los tributos de este ayuntamiento. Lo que planteamos también es una serie de líneas de ayudas para pagar los tributos municipales, distintas familias que sean beneficiarias de bonificaciones que ni siquiera sean capaces de poder pagar los tributos. Y todo esto lo planteamos desde un punto de vista, creo que bastante sensato y desde la coherencia que transmitimos y la responsabilidad de quienes lo hagan que tiene que ver con ¿Cómo financiamos esas bonificaciones que planteamos para el resto de vecinos? ¿Y cómo planteamos en un municipio como el nuestro en el que además hay un volumen tan importante de viviendas vacías propiedad de bancos, los bancos que ponen un incremento en el IBI del 50%, no es algo se haya presentado solo en Seseña, se ha propuesto en otros muchos municipios y se va a aplicar en otros muchos municipios. Bancos que tienen en el pueblo viviendas vacías que tienen un sobrecoste del 50% en el IBI. Por lo tanto este es nuestro planteamiento, una moción que entendemos puede ser asumida por todos los partidos políticos que pueden favorecer esas líneas rojas para tener ese consenso de todas las fuerzas políticas, atender a quien más necesitan en nuestro municipio debe ser un objetivo de todos, ese es un planteamiento que hacemos en la moción aquí al pleno, nos hubiera gustado escuchar si hay otros planteamientos diferentes que se puedan conjugar que se puedan establecer, una línea de modificaciones .

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: Aquí se dice para empezar, que el paro de Seseña es de un 25% y el dato real parece ser que es del 20%, sigue siendo mucho paro, pero la estadística es esa, aunque sigue siendo muy alto. Una fórmula matemática de estas, con los presupuestos que ustedes conocen, realmente hay unas desviaciones que hay que corregir. Por otra parte si quitas del dinero de impuestos vas a cobrar menos, con esos menos impuestos tendrás que determinar a qué departamento le quitas la financiación, es decir, que aquí se va dejar de percibir impuestos y no nos explica el PSOE qué parte, a que concejalía o a qué montante se lo va a reducir. Por otro lado, tenemos aquí un 50 un 70 o 90 pero esto está cogido así aleatoriamente, que quiere decir, que a una persona que cobra 80.000 € al año no le puedes aplicar el mismo beneficio fiscal, si de lo que se trata es de dar beneficio a la gente que está en paro y que está situación precaria no puedes aplicar el mismo beneficio a una persona que tiene una renta de 80.000 o 70.000 o 50.000 que a uno que tiene 10.000 o 15.000 obviamente. Entonces yo esto lo veo poco ético, pero es que además matemáticamente lo veo inviable, con lo cual no está razonado o suficientemente razonado esa matemática de descuentos, que es una opción a considerar obviamente en el IBI a las personas de familias numerosas que tengan problemas económicos para llegar a final de mes o estén en ese estado de pobreza, pero no se puede hacer una generalidad de este tipo porque sacar un beneficio las personas a las que realmente no le aporta un beneficio sustancial. En cuanto a las empresas, lo mismo, las empresas para bonificarles, que ya de por sí el IAE está muy barato, pero con bonificarles hasta el 90% en función de las condiciones laborales. Esto es una injerencia

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

que no podemos permitirnos, hay unas leyes laborales que se tienen que respetar y no podemos entrar nosotros desde un ayuntamiento a modificar esas leyes laborales. Porque además Seseña, ustedes lo saben muy bien, tiene una estacionalidad en el empleo total, cómo cuadramos estos números. Es inviable matemáticamente esto no es posible, la idea es buena pero está mal desarrollada sobre todo en el tema de las empresas que tenemos en el pueblo. Y sigue así por una serie de datos que es el 10; 50 puntos todo esto y tal, el IBI lo llevamos al mismo caso que las viviendas vacías realmente se necesitaría una labor policial y una competencia que no sería viable desde un ayuntamiento, eso debería hacerse a nivel estatal si es que es viable. Es razonable que se penalice las viviendas que estén vacías pero no desde un ayuntamiento que no tenemos competencias, que lo hemos dicho muchas veces que un ayuntamiento que ya pasa de 20.000 habitantes y de su importancia debería de tener competencias que no tenemos. Y ya lo hemos visto hoy aquí en el punto de bienestar social en el maltrato de las mujeres, estamos asumiendo costes que no podemos y deberíamos tener costes asumidos como incluso en el empleo, incluso en vivienda, si las cosas se hicieran bien. Pero estas medidas tienen que venir desde el gobierno un ayuntamiento por sí mismo no puede ir llamando a las puertas y diciendo como tiene las vivienda vacía y esto es de un banco pues te penaliza porque esto yo creo que jurídicamente no es viable, pero además es una labor que está fuera de nuestras posibilidades como municipio. En consecuencia lo vemos inviable porque además esto entraría en un desajuste fiscal del ayuntamiento y sería peor el remedio que la enfermedad y por eso no vamos a votar a favor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Recuerda Carlos y el Partido Socialista, que en octubre de 2014, acordamos aprobar una moción que era transaccionada para la bonificación o la subvención del IBI de la basura etc. etc. y que yo tengo aquí correos tuyos en el que hay un compromiso, desde el procedimiento sería el siguiente: devengo del IBI, solicitud por parte del interesado, situación económica o ejecución en su caso del informe de servicios sociales, el derecho contable para poder compensar etc. etc. Nosotros tenemos un documento o una moción en el que algunos de los apartados que presenta el Partido Socialista, lo tenemos aprobado, pero no se ha ejecutado. Sabes que hemos hablado de ello Carlos, digamos que no has cumplido el mandato corporativo de sacar adelante estos puntos que venían contemplados en la moción y que están aprobados, lo hemos pasado por Comisión informativa y te acuerdas que estaba Fernando, que en paz descanse el hombre, estaba allí y se dijo que había algunas dificultades y miraríamos con respecto a ver cómo lo hacía Madrid, Getafe etc. Pero estábamos de acuerdo en aplicarla, es decir que nosotros ya en la legislatura pasada dijimos que había que favorecer a aquellas familias que estuvieran en una determinada situación con respecto a los ingresos y a la capacidad económica que tuviese cada familia. Y también en la dación en pago por parte de las viviendas, para que no pagaran el IBI etc., dicho esto por lo tanto, lo que es el espíritu de la moción estamos de acuerdo. Ahora dicho que estamos de acuerdo en el espíritu de la moción nosotros vemos algunas deficiencias. Vemos deficiencias con la modificación a familias numerosas, si no se tiene en cuenta cuál es la situación económica que tiene esa familia, el poder adquisitivo per cápita de la familia, la situación hay que analizarla porque no podemos dar el mismo beneficio a quien está cobrando el subsidio de 400 y pico euros que a los descendientes de Botín, hay que diferenciar. Por lo tanto nosotros discrepamos con esta situación que se plantea en la moción, bien con las bonificaciones que vienen o

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

con la subvención o como lo queramos aplicar, pero no indiscriminadamente de manera universal para toda la familia numerosas. Lo mismo ocurre con los desempleados, puede haber alguien que esté trabajando por cuenta ajena, pero que le haya tocado la lotería en Navidad y que tenga 300.000 € y que estemos haciendo bonificaciones haciendo exenciones etc. etc. a esos desempleados. Puede haber desempleados que sean ricos, es decir, que se tiene que analizar. Y luego hay un problema, que jurídicamente yo he estado asesorándome en este sentido con compañeros y compañeras que tenían mucha intención. Yo he hecho la pregunta a asesores jurídicos para aplicar un incremento del IBI a los bancos o a los empresarios. No se puede discriminar, tú no puedes discriminar viviendas vacías que estén en propiedad de los bancos o que estén en propiedad de empresas, eso es ilegal, pero es que además te lo van a echar para atrás los bancos y te lo van a tirar para atrás las empresas, porque uno no puede discriminar. Y estoy en desacuerdo completamente contigo Fernando, porque los ayuntamientos sí tienen la competencia en materia de aplicar bonificaciones por el tema del IBI y también a través de una ordenanza tipificar qué se considera por vivienda vacía, puede ser por la lectura del agua, la lectura de la luz, puede ser por el empadronamiento, una visita de la policía, pero hay que aprobar una ordenanza donde contemplemos qué se considera por vivienda vacía. Por lo tanto nosotros tenemos aquí apuntado, esta mañana lo hemos hablado a las nueve que hemos madrugando, que de aquí o se retiran estos puntos o no accedemos. No podemos votarlo a favor Luis, porque tiene ilegalidades que nosotros no podemos ser partícipes. Y además creo que está asintiendo el interventor con la cabeza.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Estoy de acuerdo, en que me parece precipitada y cómo va desarrollada esta moción. En primer lugar, daré unos argumentos que pueden ser comunes para esta moción y para la siguiente. Ambas tratan propuestas sociales y son temas que estamos muy sensibilizados desde este equipo de gobierno, además a las propuestas escritas respondemos con los hechos. En la actualidad estamos dedicando más de 2 millones de euros directamente a gasto social y 1 millón de euros en conceptos sociales, el ayuntamiento de Seseña nunca antes había dedicado antes del 2011, en este orden tenemos 77.000 € para transporte escolar, 30.000 € para comedor escolar, más de 700.000 € para planes de empleo, subvenciones 4000 y una partida que ya existe que es la de la ayuda de emergencia social de 60.000 €, que está dotada en este momento y por este concepto. Por ejemplo ningún seseñero informado por servicios sociales se le haya denegado, por ejemplo, el pago del recibo de la luz. Sí me gustaría preguntar cuántas bonificaciones fiscales y ayudas puso en marcha el PSOE en Seseña durante su legislatura. Y si hubo alguna, si se han suprimido durante estos últimos cuatro años y medio. Y lo digo por centrarnos en realidades y no hacer un documento de brindis al sol y no estoy hablando ahora de instar a la comunidad, ni el gobierno ni nada, solamente estoy preguntando lo que hizo Luis Domínguez en Seseña hace tan sólo cinco años, en los peores momentos de crisis. Por otro lado, desde el punto de vista más funcional, creemos que estas mociones se tratan de forma muy general pero son temas concretos, deberían ir incluidas en el debate de elaboración del presupuesto. Como muy bien ha dicho Carlos, queremos que participéis, ya que evidentemente lo condiciona. Estas mociones parecen más unas alegaciones a ciertos impuestos que un paso previo, parece comenzar la casa por el tejado. Tampoco es muy consecuente y realista presentar en el mismo pleno, una moción que insta a fomentar el gasto como es la siguiente y otra reducir ingresos, al final no es realista. También cabe

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

destacar que el presupuesto de Seseña de ingresos respecto de otros municipios de similar población, es bastante ajustado y es bastante ajustado por varios motivos, uno de ellos es que no existe una política fiscal renovada, independientemente de que haya gente que esté teniendo problemas. Hecho que ya cuesta un esfuerzo mantener y que también limita los movimientos y las cosas que se pueden hacer sobre este presupuesto. Por lo tanto son documentos precipitados, por una política de reducción de ingresos sin conocer de verdad el impacto que puede tener sobre los impuestos municipales, no podemos estar de acuerdo con la fórmula de la moción y por el momento de la aprobación, pero sí que estamos dispuestos a trabajar sobre estos mismos puntos cuando elaboremos el presupuesto.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Para empezar, por el Partido Popular y lo que ha transmitido Jaime, creo que confunde los tiempos, para poder hablar de un impuesto municipal hay que aprobar antes las ordenanzas municipales, que son las que establecen precisamente una carga positiva que va a generar cada uno de los vecinos y cuál es la previsión de ingresos en función de esa ordenanza fiscal. Esa ordenanza fiscal es previa a los presupuestos, tiene que ser previa, pero de todas maneras estamos falseando el presupuesto lo que hay hacer primero es definir cuál va ser la presión fiscal de nuestros vecinos, cuál va ser la bonificaciones fiscales que van a recibir aquellos que peor lo están pasando, qué tipo de bonificaciones a la cuota tendrán determinados y son aplicables a la propia ordenanza fiscal, para que podamos luego definir cuál es el ingreso que aprobemos en los puestos municipales. Primero es definir las ordenanzas. En ese punto es en el que nos encontramos, nos encontramos en un punto previo a los presupuestos municipales y planteamos que las ordenanzas municipales, las ordenanzas fiscales de este ayuntamiento todas ellas tienen que tener una mención especial a diferentes conceptos: familias numerosas, desempleados de los municipios, la gente que lo está pasando mal, que no tiene ningún tipo de prestación, de nuestro municipio, bonificaciones a la generación de empleo en nuestro municipio y penalización a aquellos que tienen en nuestro pueblo, en Seseña, viviendas vacías. La moción se propuso en la Comisión informativa del otro día y nadie plantea absolutamente nada en la Comisión, es cierto que IU presentó una moción similar el año pasado al pleno municipal, haciendo referencia a las ordenanzas que tienen que ver con los precios públicos y con las tasas. Hemos presentado desde la oposición varias propuestas, por la preocupación que tenemos todos los partidos políticos expresamente de asignación positiva a aquellos que están peor en estos momentos. Desde ahí, que nuestro planteamiento esté en las bonificaciones de la cuota de aquellos vecinos que lo están pasando peor en familias numerosas. Evidentemente una familia numerosa tiene una serie de dificultades mucho mayores que una familia que no es numerosa y se puede dar la casuística de que le haya tocado la lotería y esté trabajando, pero la casuística no es la norma. La norma, es que el que está parado, el que no tiene ningún tipo de prestación, ni ningún tipo de ingresos, es el que no puede pagar el tributo o ese que no puede vivir. Esa la norma, la norma es que no hay una persona que le haya tocado, no, no, perdona es que la norma se utiliza para la mayor parte de población posible. En ese sentido, tenemos competencias como ayuntamiento para poder bonificar el IAE y el ICIO. Tenemos competencias, podemos bonificarlo si la empresa decide que va a crear puestos de trabajo y trabajos fijos, es pues una bonificación especial, que no lo deciden por no la tendrán, es libre de hacerlo o no

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

hacerlo.

Nosotros planteamos que sí hay que intervenir precisamente en eso y tenemos capacidad para hacerlo, porque tenemos la capacidad de poder bonificar el IAE o el ICIO, que se plantee estas bonificaciones porcentualmente no son las que puedan ser. Podemos discutir otras cantidades, las discutimos y aprobamos hoy en el pleno que vamos a establecer en todas las ordenanzas municipales, en todas, que se va a bonificar a familias numerosas en función de su renta, un aparado a desempleados en función de la situación familiar, aparte de eso bonificación especial a aquellos que tengan familias en situación de dependencia. Y vamos a penalizar la vivienda vacía, pongamos un límite, tres viviendas vacías, a partir de las tres viviendas vacías que se intervenga y se penalice el 50%, se puede hacer, yo he planteado algo, que hubiera modificaciones aquí a la moción, intentemos aprobar la moción en la que se diga: se eliminen los porcentajes, que se va a aplicar en todas las ordenanzas fiscales de nuestro municipio a las familias numerosas, en todas las ordenanzas fiscales de nuestro municipio a desempleados de nuestro municipio y se van a modificar en todas las ordenanzas fiscales a aquellas personas que están en situación de dependencia y que además para financiar todo esto que es a lo que iba yo antes, para financiarlo vamos a penalizar aquellas viviendas vacías del municipio, establezcamos un límite, dos o tres o cuatro para que no se penalice a ningún vecino individual propietario de viviendas, no vamos contra los vecinos, vamos contra quien especula, un empresario que ha construido y que tiene viviendas que especula con ellas. Modificar en este sentido la moción para que todos podamos votarla, vamos a ver si de verdad estamos todos de acuerdo en atender a aquellas personas que peor lo están pasándolo en nuestro municipio.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: La verdad, es que según está planteada la moción, es un batiburrillo aquí de números que lo hace inviable. Es cierto que hay que prestar atención a las personas necesitadas, que enlaza con la siguiente moción, pero no se puede hacer sin que haya números por delante que justifiquen cuál es la pérdida y cuál es la ganancia, sobre todo no se puede hacer si no discriminamos el nivel de renta, porque al final lo que estamos haciendo es perder tiempo y dinero por gente que no lo va a valorar y que no le va a producir ningún beneficio neto. Al que lo necesita sí pero es que si nos encontramos con personas que no están en situación de pobreza, eso no les afecta nada y lo que haces es tener una pérdida importante en ingresos, que deberíamos destinar a quien verdaderamente lo necesita. Yo creo que hay que particularizar, se está haciendo de hecho, a través de bienestar social, se hace una indagación al respecto y cuando se determina que se necesita se les apoyase les apoya económicamente incluso como ya veremos en la próxima moción, pero sin discriminar a nivel de renta esto es una pérdida de tiempo y de dinero y en consecuencia nos ratificamos en que votaremos en contra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Izquierda Unida no cuestiona la buena intención que tiene esta moción, nosotros no la cuestionamos Luis y nos gustaría poder votarla favor, pero no podemos votar a favor algo abstracto, tenemos que votar a favor algo concreto, es decir, la escritura de la moción tiene que estar concretada. Yo lamento que no tuviésemos esta moción con antelación a la reunión de la Comisión informativa para así haberla podido debatir con anterioridad con nuestros

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

compañeros y haber podido expresar nuestra opinión en la Comisión y haberla enmendado, pero no es nuestra culpa. A la Comisión llegó a capón, porque yo no sé si habrá habido alguna dificultad para incorporarla en los órdenes del día, pero se incorporó, vuelvo a repetir en ese momento, por lo tanto nosotros ni la habíamos visto, ni la habíamos debatido y tenemos que venir aquí con una posición, una fijación de voto y también con una argumentación con suficiente tiempo. Yo creo que si vosotros la habíais presentado en el ayuntamiento y la íbamos a votar, nos la podríais haber pasado por correo electrónico a la vez que se presentó en el ayuntamiento. Nosotros presentamos las mociones con mucha antelación para que tengan cabida en las comisiones informativas, pero vuelvo repetir que no es culpa nuestra y nosotros queremos votarla a favor. Hombre en una moción fiscal, lo que hay que poner es la norma y cumplir la norma, porque si no, estás cometiendo un delito Por lo tanto es la norma y la norma tiene que quedar bien escrita, porque es una ordenanza sobre todo fiscal. Tiene una intención sana social, pero tiene que quedar muy clara, muy clara, muy clara. Yo no estoy de acuerdo a título personal, con aplicar a todos los vecinos del municipio un recargo del IBI por la vivienda vacía, cuando tenemos a gente mayor que está en una residencia y que tienen la vivienda vacía y le vamos a cobrar un 50% de IBI. A mí me cuelgan si yo voto a favor eso, entonces hay que saber muy bien, primero aprobar una ordenanza para ver qué consideramos nosotros por vivienda vacía, si además la vivienda vacía que podemos considerar por ejemplo la de mi suegro que lleva cuatro años vacía porque se fue a vivir con mi cuñada y luego falleció y está ahí la vivienda. Si no si consideramos vacía una vivienda que el 90% del tiempo está vacía, porque puede ser que alguien tenga una vivienda en la colonia, lo que denominamos las casitas, que venga un mes al año, y le vamos a cobrar el 50% porque viene un mes al año, una vivienda que es suya y que pagó con mucho esfuerzo. Eso hay que plasmarlo en un documento fiscal y que quede todo en condiciones, a mí me gustaría votarla favor, pero si sigues erre que erre que aprobemos esto según está, pues nosotros nos vamos a abstener, no la vamos a votar que no, porque sabemos la buena intención de la moción.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Déjame 30 segundos de tu intervención al respecto de la solicitud que se ha hecho, que hemos estado mirando con el interventor, en 30 segundos de tu intervención antes de pasarte la palabra para que cierres.

El concejal del GM PP Jaime De Hita García : Estoy de acuerdo con muchos puntos de los que ha dicho Manolo, sí comentar que la moción no llega en la misma comisión, no podemos debatir nada y es un documento lo suficientemente serio como para no tomar una postura con cinco minutos de lectura. Decirte que las bonificaciones a familias numerosas ya aparecen en ciertas ordenanzas y sí que se está aplicando. Pero es un documento poco elaborado y en mi opinión, temporalmente mal ejecutado. Se echa de menos, lo primero un estudio económico serio del impacto que esto puede tener en el presupuesto, de hecho ya es limitado. No es serio que de una ordenanza fiscal desaparezcan los números, es realmente lo contrario, que desaparezca los porcentajes y no vamos a aceptar, esto es realmente serio y nos surgen muchas dudas. Se ve que está hecho deprisa o no sé con qué intención, porque habla de todos los precios públicos, todas las tasas, todos los impuestos, aquí se podría incluir: aparcar mal, que se te lleve el coche la grúa, pedir un vado, hacerte un palacio, en la licencia de obras iría el 90%

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

bonificado. En cuanto a bonificaciones del IAE y del y ICIO, también está incompleto, nos parece difícil seguir el ayuntamiento, un contrato de dos años que se cumpla o no, nos surge la duda de qué pasa si un trabajador es contratado y abandona voluntariamente la empresa o si tiene un despido procedente, este trabajador computaría o no computaría. Son cabos sueltos, que igual sí podemos atar, que no estamos en contra. También preguntar, si se está haciendo en algún sitio el tema del recargo del 50% sobre el IBI a los pisos vacíos y si lo tenéis que nos lo digáis y vemos de verdad lo que significa, qué ingresos se van a realizar. Nos entran dudas también de cómo controlar este tema, primero definir qué es una vivienda vacía, porque están aquí surgiendo muchísimas dudas y después cómo controlar que efectivamente está vacía, además por ejemplo, en el Quiñón que ahora vivo allí, hay un movimiento bastante fuerte que entra gente de alquiler y se va, compra, es complicado. Entonces todos estos asuntos, para poder suscribir un documento de este calibre es necesario que sea mucho más elaborado, realista, contextualizado en la realidad económica y presupuestaria, que respete valores del trabajo y recursos que están destinando y que se base también en ejemplos exitosos de medidas tomadas por el Partido Socialista en otros municipios o que hubieras hecho aquí hace cinco años, estamos dispuestos a trabajar en este sentido, siempre que se aborde una política seria y realista, que no sea algo precipitado y oportunista

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Únicamente por aportar un poco de luz a la cuestión y porque parece interesante lo que se ha planteado desde el partido socialista de intentar hacer eso con las entidades financieras, dice el texto refundido que regula la ley de haciendas locales de 2004 modificado este año por última vez, el artículo 72.4 dice lo siguiente: "tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto", que se podía hacer, el problema es que no existe un reglamento en que se hayan determinado esas condiciones, no un reglamento municipal, sino un reglamento ministerial, ahí lo dejo porque me parece interesante.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Lo que intentamos no está presentado fuera de tiempo, está presentado cuando hay que presentar este tipo de mociones, es una moción presentada para que se entendiera por el resto de partidos políticos y se pudiera favorecer la aprobación de esta moción, y el posterior estudio de cómo se iba a incorporar esa aplicación dentro de las ordenanzas municipales, llegamos incluso a plantear retirar de la moción los porcentajes que establecíamos, para que se pudiera debatir con las fuerzas políticas y poder aprobar el porcentaje que vamos a aplicar definitivamente. Esta moción hace referencia en todo momento, en el caso de las viviendas vacías, a que ningún vecino, en ningún caso se aplicara el recargo a aquellas viviendas desocupadas de forma particular, Manolo, no digas que un vecino de la calle. En ningún caso se aplicará a aquellas viviendas ocupadas o en propiedad de un particular en ningún caso, eso es lo que planteamos, hay que buscar la fórmula legal, hay opciones para poder aplicarse el 50% de recargo y una fórmula legal para que no se le aplique a vecinos particulares, porque en ningún caso se puede aplicar. Yo no estoy proponiendo en ningún caso que un vecino que está en una residencia tenga que pagar un 50% de recargo, y no pongas eso en nuestra boca, eso no lo pone en ningún caso,

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

hace referencia precisamente aquí la moción a cuánto hay que subvencionar a aquellas familias que pueden pagar dependiendo de su renta, hace referencia a cuánto hay que bonificar, cuánto hay que subvencionar a aquellas familias que no pueden pagar por la la renta y en función de la situación que tiene el parado, si no cobra ningún subsidio. Por qué decimos esto, porque la situación que tiene ahora los parados de nuestro municipio, no es la misma que hace cuatro años, en estos cuatro años los parados han venido dejando de percibir ningún tipo de prestación. Antes los parados que teníamos hace cuatro o cinco años percibían subsidio, percibían el paro, pero es que ahora esos parados no tienen paro y no perciben absolutamente nada, la situación es mucho más preocupante para los parados ahora que hace cuatro o cinco años, necesitan mucha más atención por parte de la administración local. Entendemos que la moción en el planteamiento de establecer bonificaciones a aquellas personas que peor lo están pasando en nuestro municipio, que es lo que trae esta moción aquí al pleno, la de bonificar a aquellos que peor lo están pasando, es aceptable y debe ser asumido por todos los partidos políticos. Por cierto si no ha dado tiempo a que la moción se debatiera en la comisión informativa no es porque estuviera presentada fuera de plazo, la presentamos con los días que marca el reglamento orgánico municipal, con los días previos, exactamente los que marca el reglamento, otra cosa es que no se haya incluido en el orden del día, nosotros lo presentamos con el plazo que se establece, lo que pasa es que si se convoca con un día de antelación al plazo que finaliza la presentación de las mociones a lo mejor no entraría directamente y esto habrá que solucionarlo porque lo que no puede ser es que tengamos un plazo para presentar mociones y que agotemos ese plazo y dos días después no se ponga en el orden del día porque el ayuntamiento, el equipo de gobierno haya comunicado a los partidos políticos la convocatoria justo un día antes del plazo finalización de presentación de mociones, eso hay que corregirlo porque si no, puede pasar lo que ha pasado. Pero no es la primera moción que se debate y se transacciona de diferentes fuertas políticas después de la comisión informativa, si hay voluntad de atender a esto, pues evidentemente se puede aprobar, lo que pasa que si por un lado no queremos favorecer a los vecinos que peor lo están pasando, por el equipo de gobierno y por otro lado hay quien plantea o pretende asumir sobre él la única capacidad de poder plantear en este pleno medidas que favorezcan a los vecinos, pues son dos cosas diferentes. Hay aquí alguien que se cree que son los únicos que tienen la capacidad de poder presentar mociones de este estilo pues que lo defiendan y hay otros que lo que plantean que lo que no hay que hacer es defender precisamente este tipo de planteamientos pues pongámoslo encima de la mesa. Hemos traído aquí el desarrollo de este debate, opciones para poder votar a favor esta moción y para poder sentarnos después y plantear cómo afectan esta bonificaciones, cómo se desarrollan para bonificar a estas familias. A partir de aquí tenéis la decisión vosotros de apoyar o no apoyar esta moción .

Sometida la propuesta a votación, se desestima con tres votos en contra del GM C'S, cinco abstenciones del GM IU, cuatro votos a favor del GM PSOE y siete votos en contra del GM PP. Se desestima, por tanto, con diez votos en contra, cinco abstenciones y cuatro a favor.

<u>DUODÉCIMO:</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

PRESENTADA POR EL GM PSOE PARA INSTAR AL ALCALDE CARLOS VELÁZQUEZ ROMO Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A APROBAR UNA LÍNEA DE AYUDA A VECINOS DE SESEÑA EN RIESGO DE POBREZA ENERGÉTICA.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A APROBAR UNA LÍNEA DE AYUDAS A VECINOS DE SESEÑA EN RIESGO DE POBREZA ENEGÉTICA.

D. Luís Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A APROBAR UNA LÍNEA DE AYUDAS A VECINOS DE SESEÑA EN RIESGO ENERGÉTICA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es una consecuencia más grave de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre que cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también la legislación.

SEGUNDO: Instar al Sr. Alcalde y al Gobierno Municipal a habilitar una aplicación presupuestaria con un importe de 100.000 €, con cargo a los presupuestos municipales

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

2015 para la concesión de ayudas al pago de suministros eléctricos y de gas a familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de pobreza energética.

TERCERO: Instar al Sr. Alcalde y al Gobierno Municipal a habilitar una aplicación presupuestaria en los Presupuestos municipales de 2016 con un importe de 100.000 € para la concesión de ayudas al pago de suministros eléctricos y de gas a familias en situación de vulnerabilidad y riesgos de pobreza energética.

En Seseña a 17 noviembre de 2015

Luís J. Domínguez Iglesias
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Traemos esta moción al pleno de la corporación municipal, porque la pobreza energética es una consecuencia social y económica de la crisis que estamos sufriendo. Según el estudio realizado de ciencias ambientales, ya son alrededor de 7 millones de habitantes que tienen enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, hablamos pues de una cifra en torno al 15% de la población española, a este dato hay que sumarle el ofrecido por el Instituto nacional de estadística, que indica que el 9% de los hogares son incapaces de mantener su hogar a una temperatura adecuada. No estamos ante un fenómeno aislado, nos encontramos ante una situación en la que debemos mirar de frente y actuar desde todos los ámbitos. Desde la presentación en el año 2012 del primer estudio de pobreza energética en España, por parte de la asociación de ciencias ambientales, la evolución de los tres factores que determinan la incidencia y la evolución de esa problemática no a dado muestras de mejorar. En primer lugar la eficiencia energética del parque de viviendas de España apenas ha sufrido variaciones más allá de los efectos marginales en nuevas medidas y legislación, han podido tener en segundo lugar, el proceso de ajuste y de evaluación de la economía española que ha venido acompañada por un descenso de los ingresos del hogar español promedio, en tercer lugar los precios de la energía doméstica, gas y la electricidad han seguido aumentando. En el caso de la degeneración interna de la energía eléctrica a tasas superiores al promedio de la Unión Europea Castilla La Mancha registra una incidencia de las condiciones asociadas a la pobreza económica por encima de la media nacional. La pobreza energética podría estar provocando en España más de 7000 muertes prematuras al año, de acuerdo con los cálculos actualizados de la tasa de mortalidad adicional de invierno para el periodo de 1997 a 2012. La erradicación de la pobreza energética evitaría sustancialmente en España entre 2400 y 9600 muertes con un valor central de 7200 muertes prematuras al año. Si comparamos este dato con el de muertes en accidentes de tráfico en carretera que en el año 2012 se situaba en 1129 víctimas resulta que la pobreza energética puede llegar a causar la muerte de casi siete veces más ciudadanos españoles. Por estos motivos que creemos más que suficientes, dado que afecta en la misma proporción, a los vecinos de Seseña que a los vecinos del resto

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

españoles, pedimos que votéis a favor de la misma y de esta forma combatir esta nueva lacra social.

El concejal del GM C`S Fernando Ortega Consuegra: Si la primera moción peca de improvisación esta peca de incoherencia. El preámbulo es bueno, da usted unos datos que son objetivamente ciertos y conmovedores, porque nos habla de una situación traumática que para solucionarse sirve la solidaridad, solidaridad de la sociedad y a nivel legislativo, el problema es que cuando llegamos a las conclusiones nos dice que instemos al gobierno. ¿Qué ganamos con eso? No ganamos nada, es como ladrar a la luna, ¿Le decimos al gobierno que cambie su política? Está fuera de nuestro ámbito y eso usted lo sabe o debiera saberlo. Y luego, por último en el segundo o tercer párrafo dice 100.000 €, me llama la atención los números como los maneja, esto debiera estar justificado ¿Por qué 100 y no 120 u 88 por ejemplo, en fin, meten cifras redondas. Además para 2015 sabe usted que es inviable, pero para 2016 nos hubiera gustado ver una propuesta razonada, con números que justificaran por qué sale ese número y no sale otro. Imagino que, esto es como todo, habrán hecho un estudio y habrán sumado y les ha salido 100.000, me hubiera gustado ver a qué responde esa suma, cuántas personas están en esa situación de pobreza energética en Seseña, cuantos dejan de pagar, cuánto se necesitaría pagar y finalmente el número total. Pero sacar un número aleatorio y tan enorme como este sin tener una justificación, lo dije al principio, es decir, en Seseña este tipo de necesidades están cubiertas prácticamente su totalidad quiero decir que mi compañera ha dado unos datos antes, ha habido 80 peticionarios, se ha hecho un estudio por funcionarios independientes y de esos 80, 57 son favorables, pero esos números los resuelven técnicos habilitados para ello no es una cuestión política, no es que el político de turno diga pues este me cae bien y el otro no. Pues eso lo que nos hubiera gustado ver, números justificativos, de donde salen estas sumas, que lo justifiquen porque como he dicho en bienestar social están cubriendo estas necesidades energéticas, se estudia y cuando procede se les paga. Se les paga el recibo de la luz, del gas o incluso del teléfono, pero hay un estudio previo y esos datos tienen las sumas totales, pero no 100.000. No podemos dar nuestra aprobación a esta moción si no lo justifica, por eso no vamos a darlo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta : Nosotros vamos a estar de acuerdo con esta moción, vamos a estar de acuerdo porque nosotros ya presentamos una moción en la que veníamos a decir que el ayuntamiento de Seseña elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar, que permiten identificar, prevenir y corregir situaciones delicadas. También decíamos que había que exigir al gobierno de España la aprobación de una ley de medidas para prevenir la pobreza energética, que regula el sistema básico del hogar que incluya mecanismos. Que incluya mecanismos que penalice el consumo eficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto del mercado estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables, para las familias con bajos ingresos económicos. Igualmente en la citada ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura, como disponer de otros servicios energéticos esenciales, como disponer de un servicio energético esencial con precios públicos. Se generará el bono social para

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, impidiendo el corte de suministro a estas familias. Nosotros lo que firmamos porque estamos de acuerdo un con la moción en sí yo creo que se puede llevar a cabo y lo único que hace falta es voluntad política de hacerlo.

La concejal del GM Rosa Laray Aguilera: La verdad es que me ha afectado lo que ha dicho Basilio, que pena que en la época del señor Zapatero estos datos no estuvieron cuando en el sector eléctrico hubo un déficit de tarifa de 26.000.000.000 €. Es evidente que todas las administraciones públicas deben de mostrar una especial sensibilización hacia esas familias que como consecuencia de la crisis y de la mala política energética llevada a cabo entre los años 2003 y 2011, en los cuales la factura de la luz se disparo a un 70%, o sea que el importe de la factura se incrementó en un 70% para todos los hogares españoles se ven abocados a reducir el consumo por no poder pagar la factura eléctrica o también del gas. En 2011 el déficit de tarifa ya ascendía a 24.000.000.000 €, eso es a lo que tuvo que hacer frente el gobierno del Partido Popular. En nuestro ayuntamiento hacemos lo que podemos y con los medios que tenemos y nosotros tal y como ha señalado el concejal de hacienda hemos sido y somos sensibles ante estas situaciones, pero no creemos que sea suficiente y que las aportaciones que podamos hacer vayan a arreglar de forma definitiva o efectiva la situaciones de estas personas, más bien se les da una solución precaria e inmediata, pero sin solucionar el problema. Es necesario que si de verdad queremos dar una respuesta eficaz y perdurable en el tiempo, al menos hasta que la situación económica de las familias vaya mejorando, se involucren las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la Junta de Comunidades como ya están haciendo en otras regiones. Y así desde la Junta se debería elaborar un plan integral contra la pobreza energética a partir de un diagnóstico de situación, que identifique con claridad la figura del consumidor vulnerable e introduzca medios preventivos y paliativos, dotando un fondo para la rehabilitación de vivienda de personas en situación de pobreza, que promulgan la eficiencia energética, es decir la rehabilitación energética de las viviendas. Establecer convenios con las compañías eléctricas que operan en cada una de las provincias, para el abaratamiento del coste de los suministros de familias con recursos económicos escasos, de forma coordinada con los ayuntamientos a través de servicios sociales, identificando a estas familias vulnerables. Y así una serie de medidas, que sólo las pueden tomar las Comunidades Autónomas, si de verdad queremos que la solución que demos a estas familias no sean las de pan para hoy y hambre para mañana. Esto es lo que no dice la moción del Partido Socialista, ni siquiera hace alusión alguna en la moción. Nosotros tenemos una ligera sospecha de por qué no hace alusión a la Junta de Comunidades, el por qué no insta en su moción a que el gobierno regional tome algunas de las medidas que hemos apuntado para dar una respuesta eficaz y perdurable en el tiempo a todas estas familias. Me ha extrañado que se omita ese detalle que para nosotros es muy importante, trasladar también este problema de la pobreza energética de estas familias a la Junta de Comunidades que tiene competencias. Desde el ayuntamiento haremos lo que estamos haciendo, pero desde que el Partido Popular llegó al gobierno aquí en el ayuntamiento hemos hecho, hemos avanzado, hemos incorporado dinero para cuestiones sociales que antes no se hacían y entre ellas están la de suministro. Trataremos de paliar lo que podamos con los medios que tenemos para aliviar la precaria situación en la que se encuentran determinadas familias en nuestro municipio.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: En contestación a Fernando, los datos están en la moción, si estamos hablando de un 9% de la población de Seseña estamos hablando de 2000 vecinos y si hablamos de 100.000 € para 2000 vecinos, son 50 € por vecino. Esos son los datos, y tu compañero de hacienda nos ha dicho que ya tienen en emergencia social de 60.000 €, no nos inventamos nada está ahí y si se ve en detalle se puede sacar. Y con respecto a Rosa, ahora entraré en detalle, pero la Junta de Comunidades ya ha aprobado un plan, por eso no se le reclama, porque ya ha hecho frente a ese grave problema. Existen diferentes posicionamientos: mirar hacia otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remienden situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también mediante la legislación. Estimamos preciso que se legisle, para que el suministro de energías sea un derecho social básico y que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado. Y lo más importante, que no haya corte de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real, a través de los presupuestos generales del Estado. Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de aplicación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a la familias más necesitadas, Rosa. Así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos. Ante todo creemos que el gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social con el principio de garantizar la progresividad, la solidaridad y la cohesión con respecto de los consumidores más vulnerables y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto de sistema. El gobierno regional socialista acaba de anunciar un plan regional para hacer frente a la pobreza energética. El marco temporal de este plan se circunscribe al periodo de invierno de los años 2015 y 2016, se contemplan dos medidas dentro de ese plan, primero ayudas de emergencia contra la pobreza energética, el objetivo es la protección en el seno familiar de los miembros más vulnerables como son los menores, por ello se creará línea de ayudas que garanticen el suministro energético durante el invierno por un importe de 150 € por unidad familiar. Aprobar un decreto que permita la concesión de una subvención directa a Cruz Roja y el segundo punto acuerdo de paralización del proceso de corte de suministros energéticos durante el la estación invernal. Llevar a cabo un convenio en colaboración con las empresas eléctricas y de gas que aplace en 90 días el pago, con el objeto de quitar el corte del suministro, como solución estructural. Queremos instar al gobierno de la nación, para que presenten al congreso de los diputados para su aprobación una ley de protección a los consumidores vulnerables y en contra de la pobreza energética. Al mismo tiempo queremos instar al El alcalde Carlos Velázquez Romo:y al gobierno municipal a habilitar una aplicación presupuestaria con un importe de 100.000 € con cargo a los presupuestos municipales de 2015 y otros 100.000 € con cargo a los presupuestos municipales de 2016 para la concesión de ayudas al pago de suministros eléctricos y de gas, para familias en situación de vulnerabilidad y de riesgo de pobreza energética.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El alcalde Carlos Velázquez Romo: El segundo turno lo voy a utilizar yo, indicando una cuestión y es que ningún vecino de Seseña en los dos últimos años al menos, se ha quedado sin luz por impago de recibos, ninguna y se han atendido todas y cada una de las solicitudes que se han realizado a través de los servicios sociales, no se ha denegado ninguna, si hiciera falta más cantidad como se ha propuesto y ahí voy a coger el guante que ha lanzado, pues se pondrán en el presupuesto, se pondrá. Tenemos 60.000 € para ayuda de emergencia, entiendo que no sea necesario exclusivamente para este fin, ayudas de emergencia para todos los fines, para la situaciones de emergencia, sea por cuestiones energéticas o por cuestiones de otro tipo. Pero que quede claro en este pleno, que ningún vecino del ayuntamiento de Seseña se ha quedado sin pagar un recibo de luz, se ha quedado sin luz en su vivienda por impago de un recibo, siempre y cuando haya pasado por los servicios sociales municipales. Obviamente si no conocemos el caso no podemos actuar, pero siempre y cuando se ha pasado por los servicios sociales, siempre, siempre, al menos en los dos últimos años y antes seguramente también pero al menos los dos últimos años que tenemos establecidos estas ayudas, siempre se han atendido. Y con respecto a los planes de la Junta, nos tienes que permitir que nos pongamos a temblar con los planes de la Junta, porque los planes de la Junta al final terminan pagando otros, siempre los pagan otros o no sirven para nada. Tenemos el plan Dignifica que parecía que iba ser la solución a todos los problemas de las listas de espera y se han incrementado en un 35%, tenemos el plan para la puesta en marcha de los comedores escolares y al final son los ayuntamientos como este ayuntamiento los que han puesto en marcha los comedores escolares y los que los pondrán en estas Navidades y en épocas vacacionales y tenemos también el plan extraordinario de empleo que parecía que iba ser un plan que iba resolver todos los problemas, y así lo están anunciando todavía, de empleo en Castilla la Mancha y al final es un plan que está fundamentalmente financiado por los ayuntamientos, porque está financiado por las diputaciones de las que formamos parte los ayuntamientos de manera muy importante y por fondo social europeo fondo Feder, es decir, la Junta lo que se dice poner en los planes muy poquito. Nosotros tenemos que estar a lo que estamos, que es a las ayudas de emergencia y al presupuesto municipal. Recojo el guante que nos ha lanzado al respecto de la cantidad de 100.000 €, ya se verá, a lo mejor se queda corta y hacemos una partida incluso superior para ayuda de emergencia, lo importante es que ningún vecino en materia energética se quede sin suministro de energía en su vivienda por impago de una factura.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: A mí me gustaría centrar el debate y no oír los otros planes de empleo y centrarnos en la pobreza energética. Y esta moción que sometemos a votación en el pleno se trata de una moción que tiene como fin evitar el empobrecimiento de los vecinos más vulnerables del municipio, por ese motivo la solidaridad que tenemos que tener todos los ciudadanos que vivimos en la sociedad, en una sociedad que denominamos avanzada, no podemos permanecer inmóviles ante el sufrimiento de nuestros vecinos. El ayuntamiento tiene la obligación moral de atender esas necesidades básicas que como ya hemos indicado en anteriores participaciones, ocasionan muertes prematuras de muchos de los que la sufren. Este ayuntamiento no puede mirar a otro lado, por lo que estamos viendo, yo espero sinceramente que votéis a favor. Lo voy a dejar ahí esperando que nos deis vuestro voto.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Sometida la propuesta a votación, se desestima con tres votos en contra del GM C'S, cinco votos a favor del GM IU, cuatro votos a favor del GM PSOE y siete votos en contra del GM PP. Se desestima, por tanto, con diez votos en contra y nueve a favor.

DECIMOTERCERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR SUPLEMENTO Nº 28/2015.

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO Nº 28/2015 POR CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Tras dar cuenta por la Presidencia de la incoación del Expediente de Modificación de Crédito tramitado con el nº 28/2015 en la modalidad de Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto aprobado para el corriente ejercicio de 2015 (prorrogado del 2014), motivado por la insuficiencia de crédito presupuestario disponible, sin que, por otra parte, proceda demorarlos hasta el ejercicio siguiente, se propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito tramitado con el nº 28/2015 en la modalidad de Suplemento de Crédito, que afectaba al Presupuesto aprobado para el corriente ejercicio de 2015 (prorrogado del 2014) por un importe total de **108.680,00 €**, financiado los gastos generales con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (concepto 870.00) y el gasto de inversión con financiación afectada con el Exceso de financiación afectada resultantes ambos de la Liquidación del Presupuesto municipal del año 2014, afectando a las siguientes aplicaciones:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación de la aplicación presupuestaria objeto de aumento	Suplementos de Crédito
011 – 31004	Intereses Aval CCM (piscina cubierta)	640,00 €
011 – 31007	Otros intereses	13.500,00 €
920 – 22604	Jurídicos, contenciosos	45.540,00
933 – 63203	Rehabilitación de inmuebles	49.000,00 €
	TOTAL	**108.680,00 €**

SEGUNDO.- Someter el Expediente aprobado a exposición pública y a su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿El concejal de hacienda va a intervenir o pasamos a turno? Pasamos a turno de intervenciones porque se dictaminó favorablemente.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Voy a tomar la palabra, en este punto. Voy a aprovechar para reiterar como tantas otras veces hemos dicho y en referencia a esa mala gestión en los presupuestos. No tenemos un presupuesto 2015, estamos trabajando con el prorrogado 2014 y eso lo que hace es que sea inevitable tener que traer a pleno este tipo de modificaciones y de suplementos. A veces me pregunto por qué no se tiene el presupuesto 2015 cuando se tenía mayoría absoluta, es una pregunta que me hago yo y no hace falta contestar. La que sí que quiero que me contestéis por favor, es que el de 2016 para cuándo, porque siempre se nos dice próximamente, pero eso lo llevamos oyendo cierto tiempo. Y el mes pasado se aprobó otro suplemento, ya advertimos en el pleno del mes pasado que habría que traer más seguramente y así se ha hecho con otros temas, pero otra vez más se vuelve a traer otro suplemento y además un extrajudicial en el siguiente punto. La mala gestión de la que hablo no sólo es en la preparación de los presupuestos, sino además a la hora de llevar la documentación a la comisión, como ha comentado Jaime ahora mismo, se nos pasó una documentación para que pudiéramos debatir para que pudiéramos informarnos en la comisión y resulta que es errónea, que le faltan puntos. Que hay que quitar que hay que poner, pedimos que nos den la información, que la comisión informativa están para informarnos. Pedimos ese tipo de información y resulta que se nos proporciona ayer mismo a las 12:00 de la mañana siendo el pleno a la 10:00 de la mañana de hoy después de muchas insistencias obviamente llamadas de teléfono. Sólo pido que para próximas veces esto se solucione mucho más rápido, teniendo en cuenta que creo que ya se tenía preparada esa documentación. Por lo tanto debido a todo esto como ya hemos dicho y somos coherentes siempre con lo que decimos, no podemos votar que sí y vamos a votar en contra de esta modificación.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: De verdad que la Comisión informativa fue un poco caótica, en la medida en la que se proporcionó información que se iba a traer al pleno y resulta que no es la que va venir en los puntos como el suplemento extrajudicial. Hay cuestiones que hay que modificar, en la propia comisión se introducen algunas facturas, que parece ser que no quería al propio alcalde o el gobierno, introducir en la actuación de la extrajudicial de crédito. En cuanto al punto del suplemento, la situación es, poder aprobar este tipo de créditos pequeños, no queremos poner cortapisas a la gestiones que tienen que ver con pago de intereses o avales, no queremos poner cortapisas a la gestión del gobierno municipal, pero nos encontramos con un par de cuestiones: una cuestión fundamental es que pedimos la aclaración el otro día en la comisión y no se nos trasladó, queríamos que nos trasladará la aclaración antes de llegar al pleno para poder fijar nuestro voto y no se nos trasladó, que tiene que ver con el pago a una empresa por la rehabilitación de inmuebles, es una factura que viene a este suplemento de crédito de 49.000 € por la rehabilitación de inmuebles que tiene que ver con las obras que se realizan en la sede de protección civil. Lo que se nos comenta en la Comisión es que se trata del pago de una certificación que viene con un modificado, que se ha realizado sobre el contrato inicial, que no es el primer modificado y hay que varios modificados previos, que es un pago de esos modificados de las certificaciones de obra. Lo que planteamos es que queremos información sobre el coste del contrato inicial, hemos estado mirando en el perfil del contratante y no aparece en el perfil la licitación de esta obra, por tanto no sabemos qué tipo de licitación se ha

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

producido con esta obra, cuál es el importe inicial de esta licitación y cual son los modificados. Queremos saber si se ha cumplido o no en todo momento la ley de contratos para poder votar a favor este punto aquí en el pleno, la información la pedimos en su momento y no nos entrego la Comisión.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Por partes, en cuanto al tema de la documentación, os dije que se había aprobado por Junta de gobierno local, te dice que sí, pero tampoco adquirí ningún compromiso que te iba traer ese acta, me preguntaste si esto se hizo en un procedimiento adecuadamente y yo te dije que sí. En cuanto a David que ya vaticinaba que en este pleno habría otra modificación, sí pero para pagar la paga extra, se dicen muchas cosas y en alguna acertaréis, pero para la paga extra no ha hecho falta. Planificar es difícil, perder una sentencia judicial máxime cuando los que han incurrido en el error ha sido IU y PSOE, planificarlo no se puede planificar nos llegó la sentencia y la pagamos los 40.000 € de la obra y pagamos los 13.500 € de intereses pero no nos podemos anticipar a eso no sé cómo quieres que nos anticipemos a esto y poco más que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Jaime te voy a contestar, pleno del 30 de noviembre de 2009 punto cuarto, aprobación de la propuesta de resolución del expediente de resolución del contrato de obras de abastecimiento de agua depósitos y conducción que desarrolla la actuación de ejecución coordinada número dos del PEI el Quiñón, 15 votos a favor dos abstenciones, vosotros votasteis a favor, pleno del 25 de enero de 2010 punto tercero aprobación de la resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Assignia Infraestructuras, 16 sí una abstención, votasteis a favor, punto cuarto aprobación de la de la caducidad del inicio de nuevo expediente de resolución del contrato de obras de ejecución de la red de abastecimiento de agua de depósitos y conducción descrita como actuación número dos del PEI del Quiñón 16 sí y una abstención, votasteis a favor, por tanto es un error vuestro también

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Eso es lo de la residencia.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Con lo de la residencia, no tiene su por qué, porque estáis echando culpa de algo tan clamoroso sobre lo de Hispánica que ya anteriormente y ahora, estáis echando la culpa con el tema de la residencia por una razón a Jesús Menchero, el Partido Socialista llega a un acuerdo con él en 2003, que con la construcción de la residencia lleva aparejada la construcción de un centro de día. El centro de día tiene tener todos los requisitos legales para que pueda funcionar y lo sabe Jesús Mechero, los requisitos legales para que pueda funcionar no son en aquel momento, cuando ejecuta la obra, no son los que tenían que ser y se le reclama por parte del ayuntamiento que tiene que hacer modificaciones, con informe de arquitecto y con informe de servicios sociales, por lo tanto se le exige, porque si no, no puede abrir el centro de día y se le exige, no es una culpa de Izquierda Unida, como no lo es de lo de Hispánica, en aquello que estábamos todos de acuerdo con aquel proyecto cuando pasó por la Comisión de obras, Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida y PIE, todos votamos a favor en la Comisión informativa. No digas que culpa de Izquierda Unida, es culpa de la corporación municipal de aquel entonces, pero tenéis la

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

puñetera manía y perdonadme la expresión, de que sin tener documentación, que se puede aportar porque la podéis recabar porque aquello se aprobó por unanimidad en la Comisión de obras y todo lo que hicimos posteriormente fue por el bien del ayuntamiento y que intentamos a la vista de todo aquello que Menchero ejecutase la obra que luego denuncia Menchero y lo perdemos, pues mala suerte perder, pero defendimos los derechos del ayuntamiento. Vosotros también habéis perdido juicios con empleados municipales, que los habéis despedido improcedentemente y que habéis tenido que pagar 40.000€, 20.000€ a la trabajadora social y otros tantos por ahí a algunos otros que habéis despedido ¿y os lo estamos echando en cara? Nos estamos callando y vosotros erre que erre siguiendo con echar la culpa a Izquierda Unida, por favor ya está bien.

El concejal del GM PSOE: Yo lo que he planteado es algo muy simple, Jaime, en la Comisión informativa del otro día y es que para poder posicionarnos en este punto a favor, teníamos que tener toda la información y te pedí en aquella Comisión que nos facilitará la relación de comisiones de gobierno, la relación con la fecha, no hace falta que me traigas fotocopia, las fechas de las Junta de gobierno, porque no aparece en el perfil del contratante esta concesión, las fechas que se aprobó inicialmente la obra y posteriormente los modificados porque queremos saber cuánto cuesta finalmente está obra, cuánto costaba inicialmente y cuánto cuesta finalmente con el incremento de los modificados. Por eso no voy a votar favorable este suplemento crédito, porque desconocemos si se ha cumplido o no la ley de contratos, desconocemos si habéis pasado esos modificados del 20%, queremos saberlo. Y lo pedimos, y como lo pedimos el otro día y no nos lo habéis entregado, aquí nos abstendremos en este punto. Pero insisto Jaime, es tan sencillo como entregarnos esa información que de nuevo pido ahora en el pleno para que se nos facilite, queremos saber, porque no está en el perfil. Queremos conocer el pliego y queremos conocer la adjudicación, esto os lo planteé el viernes y quedó Jaime en entregarnos, en qué comisiones se había aprobado y en qué comisiones había aprobado posteriormente los modificados.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: En la próxima comisión de obras, que se lleve este expediente, efectivamente existen una serie de modificados que están informados y que se han cumplido con los procedimientos y si no está en el perfil lo desconocemos, pero hubo un procedimiento negociado al objeto de licitar esta obra y una obra que hizo gente del municipio además, es una empresa del municipio. Aquí lo que está poniendo en tela de juicio Izquierda Unida era la falta de planificación y lo que se ha criticado es la falta de planificación y lo que ha dicho el concejal de hacienda es que cómo vamos a planificar que vamos a perder una sentencia, cómo lo vamos a planificar y además un asunto que no hemos llevado nosotros directamente y podía haber votado el Partido Popular y hasta el PIE, que yo no lo he llegado a conocer y ya llevo unos cuantos años en este salón de plenos. Eso no se puede planificar, por tanto si se critica una cosa luego no esperéis que os respondamos, muchas gracias por la crítica, obviamente, pero como eres amigo echar la culpa a todo el mundo, al PSOE al PP al PIE y al dedo, al que sea. A ver si te suena un procedimiento de construcción de un campo de fútbol, te va a sonar, el campo de fútbol de aquí, el primer campo de fútbol de césped artificial. En el cual nos encontramos nosotros, que llegaba una factura de un estudio de arquitectura que se llama Ama Estudio de Arquitectura, cuando revisamos el

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

informe nos piden al objeto de un proyecto del campo de fútbol y decimos que nosotros no encargamos ningún proyecto y hablamos con la empresa en concurso de acreedores y nos dice la empresa: no es que como adjudicatario lo hacíamos nosotros. Bueno pues al final no sé qué conversaciones hubo con la empresa, si dejó de haberlas, la cuestión es que nosotros no pagamos desde el ayuntamiento de Seseña, ese proyecto porque no se había encargado ningún proyecto, para hacer eso tenía que ser otro el que lo pagara. Y han denunciado y el ayuntamiento lo ha tenido que pagar y el ayuntamiento lo ha pagado y estamos cumpliendo una sentencia que tenemos que pagar un proyecto que nosotros no encargamos en ningún momento, quizá de eso tú si sabes algo, nosotros no sabemos nada, ni te voy a preguntar, ni te voy a decir que me contestes al respecto, pero cómo vamos a prever que va haber que pagar un proyecto que en ningún momento se ha encargado y que en el ayuntamiento no figura ningún registro. David se refería a la falta de planificación pero aquí hay una cuestión muy importante Manolo, yo no te corto por favor, y termino ya. Me refiero que si se está criticando la falta de planificación, que se critique la falta de planificación en otras cuestiones, no en el pago de intereses por una sentencia que ha salido en contra del ayuntamiento, sentencia del ayuntamiento y además por un asunto que nosotros desconocíamos, por tanto esa es la contestación que habéis recibido y a mí me parece bien.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con tres votos a favor del GM C'S, cinco votos en contra del GM IU, cuatro abstenciones del GM PSOE y siete votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor, cinco votos en contra y cuatro abstenciones.

DECIMOCUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2015.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 13 de Octubre de 2015 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3 / 2015 para hacer frente al pago de las facturas relacionadas en el Anexo I que acompaña a la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de Octubre de 2015 de incoación del expediente.

Considerando el informe de Intervención de fecha 16 de Noviembre de 2015 en el que se establece que es posible dicho reconocimiento.

Iniciado el estudio y análisis del expediente el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda propone la exclusión del Reconocimiento Extrajudicial de créditos de las siguientes facturas: la factura A – 661 expedida por Toledo Visión S.L. d y la factura nº 1401004447 expedida por Aquatec Proyectos para el Sector del Agua S.A.U.

A continuación, se procede a la votación sobre la nueva propuesta de Acuerdo

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

plenario formulada por el Concejal delegado de Economía y Hacienda a efectos de su aprobación o rechazo, y por el voto ponderado a favor de la concejala representante del Grupo municipal Popular y el voto ponderado a favor del concejal representante del Grupo municipal de Ciudadanos, el voto ponderado en contra del concejal representante del Grupo municipal de Izquierda Unida y el voto ponderado de abstención del concejal representante del Grupo municipal Socialista, la nueva propuesta resulta aprobada

Considerando la nueva propuesta realizada por el Concejal delegado del Área de Economía y Hacienda, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de los créditos correspondientes a anteriores ejercicios presupuestarios y que se detallan a continuación:

Fecha y nº de ftra o recibo o Liquidación	**Acreedor**	**Concepto**	**Importe (IVA incluido)**	**Aplicación presupuestaria a la que se aplica en el Presupuesto de Gastos de 2015**
451500013404037	T.G.S.S.	Descubierto en la cotización a la Seguridad Social 2014 Profesionales taurinos	120,79 €	920 - 16000
	T.G.S.S.	Seguros Sociales encierros taurinos Agosto (tc 1 / 19)	1.102,50 €	920 - 16000

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal del 2015 (prorrogado del 2014), los créditos correspondientes a las facturas anteriormente relacionadas y con cargo a la aplicación presupuestaria 920 – 16000, de la cual se ha efectuado las correspondientes retenciones de créditos.

En Seseña, a 20 de Noviembre de 2015

El Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Fdo.: Jaime de Hita García

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Voy a tomar la palabra yo de nuevo, primero con lo de la mala planificación me refería a que mes tras mes hay que aprobar modificaciones y suplementos de crédito y también al tema de la documentación en las comisiones que está mal preparada, que se nos cambia durante las comisiones y que se nos presenta a última hora, es a lo que me refería, no a casos concretos como habéis mencionado. Y el tema de que no se haya traído la paga extra no es bueno sino malo, es decir me explico, la paga hay que pagarla y encima viene un suplemento, es decir, hay que pagar dos veces eso es a lo que me refiero hay que pagar dos cosas. Dicho esto, voy con el punto, igual que antes podía decir lo mismo de la falta de documentación que se nos pasó ayer a las 12 la mañana, pero es que además en este punto que es un extrajudicial de crédito, es decir, que pagamos facturas del año 2014 y además en lo referente a la Seguridad Social de los profesionales taurinos, es decir, facturas del verano de 2014, que se traen a final de año, casi final de año de 2015 casi un año y medio después, cuando en varias ocasiones os hemos escuchado al equipo de gobierno presumir de que se pagaban al mes y no creo que las facturas las presenten ahora después de año y medio. Para no repetirme con lo que he dicho en el punto anterior, nosotros vamos a votar en contra.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: En este punto lo que se trae a conocimiento inicialmente es un expediente con cuatro conceptos: uno era el servicio de depuración de aguas, actividades culturales, Seguridad Social referente a la empresa en dos partidas, es decir, se traía por un lado el pago de una actividad cultural que era la emisión de un concierto de piano del 3 de mayo de 2014, una factura que según se comenta por el propio concejal de hacienda en la Comisión incorpora el interventor sin que haya pasado a la decisión por el propio alcalde, al igual que otra factura que tiene que ver con la depuración, el del suministro e instalación de equipos de ultrasonidos para mantenimiento de agua en el lago artificial en la urbanización del Quiñón. Lo que planteamos en la Comisión y que quiero plantear también ahora son dos cuestiones: el uso activista de los recursos municipales por parte de Partido Popular en la medida en que la emisión del concierto de piano que se celebra el 23 de mayo se celebra dos días antes de las elecciones europeas, fue el viernes, el último viernes de campaña y desde este ayuntamiento no solamente se utiliza para hacer campaña, sino que además se tenía previsto la grabación, emisión del concierto que iba a pagarse con fondos y recursos de este ayuntamiento de 1815 €, es decir, está bien que esa factura se haya retirado de este reconocimiento, porque desde luego ahí hubiéramos votaremos en contra directamente el reconocimiento, porque entendemos que corresponde a un gasto que intencionadamente se situó y se planificó hace un año en vísperas de las elecciones para sacar un rendimiento político por parte de Partido Popular, así lo entendemos y así lo anunciamos, y nos parece bien retirar ese gasto del reconocimiento. Con el tema de instalación de equipos de sonidos en el Quiñón, te dijimos en su momento en las comisiones informativas de urbanismo, que ese tipo de instalaciones no iban a

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

solucionar el problema que tiene en lago del Quiñón con la proliferación de mosquitos, esta no era la solución, lo dijimos, al final esto no ha funcionado y hay que retirar el pago de la factura del servicio que presta la empresa, ya veremos la final si esto no tiene consecuencias y no pagar servicios que se han prestado ya como antes decía Carlos hay que pagar a las empresas que tienen trabajadores y que presta servicios. Y lo ha suministrado e instalado en el lago, porque así se anunció, el suministrador lo instaló, cuando hemos dicho permanentemente que no iba a funcionar, esperemos que al final no haya ningún tipo de repercusión por parte de la empresa. Luego también planteamos con respecto a las otras dos facturas que tiene que ver con el pago de las cotizaciones de la seguridad social, que son pagos para profesionales taurinos, tema de encierros de gastos de seguros sociales, celebradas en los festejos taurinos de 2014. En su momento la entonces concejala de festejos de nuestro ayuntamiento, lo que planteo es que el ayuntamiento se constituyera como empresa taurina y que gestionara el ayuntamiento los festejos taurinos, nosotros planteamos nuestras dudas al respecto en ese momento, planteamos que había una serie de responsabilidades que tiene que asumir el propio ayuntamiento constituyéndose como una empresa taurina, pero no tenemos claro que eso fuera a suponer un ahorro con respecto a la contratación que históricamente hacían empresas que gestionan los festejos taurinos en la Comisión informativa, lo planteamos también al concejal. Y tampoco nos ha traído esa información hasta ahora, también se lo pedimos en la Comisión el que se nos dijera cuál ha sido el coste total de los festejos taurinos celebrados en el 2014 para poder comparar si el gasto final que asume el ayuntamiento pagando los costes de los festejos más el coste de los seguros sociales con respecto a los festejos, era menor que lo que venía pagando a una empresa que te gestiona directamente los festejos taurinos asumiendo ella directamente la responsabilidad en esos festejos. Eso era lo que planteamos pedimos la información y como en el punto anterior no se nos ha facilitado y por tanto, no votamos en contra, porque se ha retirado dos puntos que entendemos que desde luego no tiene que pagar este ayuntamiento, que nos parece un uso partidista de la institución pública y por otro lado de una infraestructura que le teníamos, que no era la que debería de instalarse para solventarlo el problema de los mosquitos y por eso no votamos en contra, pero por otro lado tampoco podemos votar a favor porque nos falta esa información que hemos pedido en la Comisión informativa, de esa manera no podemos definir nuestro voto para el pleno, son puntos que podíamos haber votado perfectamente a favor las dos.

El concejal del GM PP Jaime De Hita García: Muy breve, porque no quiero entrar tampoco en más. Este viernes no me ha dado tiempo, tengo más cosas que hacer que preparar la documentación. En cuanto a David, muy rápido estoy cansado de tanta confusión, que te atrevas a decir que vamos a pagar dos veces, tienes una facilidad de decirnos a gente del Partido Popular, que por alguna cosa pagamos dos veces, al final es una total confusión algo que heredado de una decisión del gobierno, si hacemos una modificación para pagarlo porque es falta de planificación y si lo pagamos sin modificación dices que es peor, pues dime cómo quieres que lo hagamos, dime cómo quieres que lo paguemos, si me lo dices igual hasta cabe la posibilidad de llevarlo a cabo y es que no quiero entrar en nada más es algo bastante sencillo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a hacer una inversión de exposición de causa, por las que nosotros dentro de tres años y medio podemos

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

criticar al Partido Popular si nosotros gobernamos, a lo que tú has expuesto anteriormente con lo del centro de día, si nosotros no pagamos los 9993€ ni los 1815 € y decimos que no estamos de acuerdo y no los pagamos y nos pones una denuncia y luego lo ganan ellos, dentro de cuatro años te aseguro que nosotros no te vamos a criticar Jaime, te aseguro que nosotros no te vamos a criticar como haces tú, no te das cuenta de la incoherencia que cometes con este punto y con otro, es decir nosotros en los gobiernos anteriores tomamos una decisión de común acuerdo con los servicios técnicos y los servicios sociales, se toma una decisión, y con el paso del tiempo perdemos. Eso mismo te puede ocurrir a ti con estas dos facturas, si no las pagas porque no estás de acuerdo con los 9000 y luego tienes que pagar 15000 o 16000 incluso a lo mejor pagar costas, por ejemplo, tú está defendiendo con esto el interés de los vecinos de Seseña, de la corporación municipal del ayuntamiento, es como nosotros lo hicimos anteriormente, exactamente igual. Por lo tanto no cometas lo que yo interpreto que es un error, solamente por desprestigiar por acusar, por criticar, porque es la tónica habitual que habéis seguido, no tú, sino los que estaban en los otros cuatro años. Lo único que os estoy pidiendo por activa y por pasiva es que no lo hagáis de esa manera, nosotros solamente vamos a responder a vuestras acusaciones y a vuestras exposiciones y es lo que hacemos y os vamos a responder absolutamente a todas. Si queréis que debatamos los puntos únicamente y exclusivamente los puntos que se traen a pleno y lo hagamos con criterio, nos ceñimos a los puntos, no hagáis critica de lo anterior, Rosa he leído todas las actas y siempre hemos respondido a tus acusaciones igual que hoy cuando he sacado todo lo que he sacado por lo de Partido Popular, pero además te puedo aportar datos, documentos, todo lo que tú quieras y más cosas importante, más cosas.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que estas dos facturas que se han sacado nada tiene que ver con las cosas que os hemos podido afear y os hemos hecho un tirón de orejas, como tú mismo has dicho antes al respecto de la concejal de educación. El concierto de piano nosotros y entendemos que es una cuestión del municipio, el concierto de piano quiero recordar que es un concierto que organiza gestiona y paga la diputación provincial, también interviene el ayuntamiento, únicamente nosotros lo que hacemos es hablar con los propietarios del castillo para que sea en el castillo donde se realice, para que tenga mucho más interés. Vosotros sabéis que si este mismo concierto de un concertista italiano, un pianista internacional italiano, se hubiera realizado en la Casa de la cultura hubiera habido un 10% de personas de las que realmente hubo en el castillo por el mero hecho de ser el castillo, lo sabéis y entendíamos que por el interés que tenía en ese momento y que suscitaba ese concierto. Y además estuvisteis allí, no estuvisteis el concierto entero, pero estuvisteis allí un tiempo. En el marco donde se estaba celebrando entendíamos que merecía la pena grabar ese concierto. Para el ayuntamiento, estuviéramos nosotros o estuvierais vosotros, lo hubierais podido utilizar vosotros también. ¿Sabe por qué no se ha pagado? Porque nosotros encargamos un servicio que no se ha realizado y es que el CD con la emisión no ha llegado al ayuntamiento, por lo tanto por mucho que denuncien esto, no va a llegar a ningún sitio, no se va a pagar, si en un momento llega al ayuntamiento ese servicio, pues obviamente se tendrá que pagar y lo tendremos que volver a traer. Pero para que quede meridianamente claro, con respecto a los toros una cuestión, yo recuerdo que cuando llegué al ayuntamiento pensé madre mía lo que se paga en toros, que barbaridad una empresa más de 80.000 €, se estaban pagando en toros y ahora mismo

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

exactamente no lo sé pero sí te puedo decir que por lo mismo que se hacía en aquel momento se redujo en torno a un 75% el coste haciéndolo nosotros de carácter directo, es verdad que tiene algunos riesgos como por ejemplo, que no hay una empresa especializada que este encima de estas cuestiones, pero no tenemos ningún inconveniente y sí el ahorro. Lo seguiríamos haciendo así y seguramente que si vosotros entraseis al ayuntamiento lo seguirías haciendo así. Y con respecto a la otra factura, pues ya veremos a ver qué pasa Manolo, pero nosotros pagamos por un servicio a una empresa que instaló, puso unas instalaciones en el lago del Quiñón con un objetivo, no era un contrato a nuestro modo de ver de suministro, era un contrato con una finalidad y esa finalidad era acabar con los mosquitos del Quiñón, si no ha cumplido ese suministro nosotros no tenemos por qué pagar ese suministro esa infraestructura. Y te digo más tenemos un asunto muy importante con CGI os acordaréis que CGI demandó a este ayuntamiento por valor no de 9000 €, no de lo del piano que son 300 o 400 € no sé exactamente cuántos son, sino por valor de cerca de 1 millón de euros, porque quería cobrar cuando en agosto de 2011 se cobró a Onde 2000 casi 7 millones de euros, pues ellos dijeron, oiga usted nosotros somos la empresa que estamos gestionando y tenemos que cobrar, pues nosotros entendimos era un contrato, ellos entendían que simplemente por el mero hecho de intentar cobrar tenían que cobrar y nosotros entendíamos que no, que para pagarles tenían que efectivamente cobrar. Y los tribunales en primera instancia nos han dado la razón y el ayuntamiento no ha tenido que pagar, por lo tanto con respecto a estas dos cuestiones, podéis estar completamente tranquilos, que no tiene nada que ver con anteriores cuestiones como las que han comentado como la del estudio de arquitectura o el tema de la residencia de mayores no tiene nada que ver.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con tres votos a favor del GM C'S, cinco votos en contra del GM IU, cuatro abstenciones del GM PSOE y siete votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor, cinco votos en contra y cuatro abstenciones.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMAS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

-PRIMERO: DACIÓN DE CUENTAS EXPRESA DE LOS DECRETOS DEL 713/2015 DE 26 DE OCTUBRE, AL 834/2015, DE 20 DE NOVIEMBRE Y OTROS ASUNTOS ANÁLOGOS.

Se ausenta del salón de plenos la concejal del GM C`S Araya Ortega Domínguez y el concejal del GM IU David Sánchez Serrano.

-SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No se nos han entregado la relación de pagos y concursos y la situación de cada expediente de estos PAUS, hubo un compromiso por el que los iba a tener, que ya estaban redactados, pero no nos ha llegado.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El nuevo horario del bus de Illescas es inaceptable, porque no podemos estar de acuerdo con una sola expedición más en los horarios, porque son infumables. El hecho de que salga de aquí un autobús a las 6:00 de la tarde para Illescas, no sé qué sentido tiene, lo que tiene que ser, es que venga de Illescas aquí. Eso es lo que tiene que haber, tiene que haber algún autobús más, que venga de Illescas a media tarde, es decir, uno a las 6:00 de la tarde puede estar bien o a las 7:00, pero tiene que haber otro a las cuatro o 5:30, para que enlace con los de Toledo. Nosotros tenemos que hacer todo lo posible para modificar esta propuesta, porque no sirve para nada. Lo ha visto gente, que además es entendida en materia de comunicación de autobús de viajeros y nos ha dicho que esto es una barbaridad y que quien ha diseñado esto no tiene ni puñetera idea.

Por otro lado, hay un escrito de un vecino con un asunto de perros, viene a decir lo siguiente: que al igual que el ayuntamiento de Seseña lleva a cabo con la policía local una campaña para el control de la recogida de excrementos de perros, normas de seguridad y cumplimiento de acceso a parques y jardines, los vecinos pedimos más infraestructuras para poder cumplir con la norma establecida en Seseña. Los propietarios de perros no podemos pasear con nuestras mascotas por parques y jardines, porque el gobierno municipal considera que todos somos unos incívicos y por tanto nos trata a todos por igual, prohibiendo el acceso. En otros casos como Valdemoro, Pinto, Madrid e Illescas, por citar algunos, los propietarios de perros pueden acceder y pasear por parques y jardines cumpliendo con las normas de seguridad y limpieza. Aquí en Seseña no. En Madrid un propietario puede pasear con los perros por el parque Tierno Galván o por el Retiro. En Seseña, no puedes pasear escasos 100 m. Y el supuesto parque que hace esquina con Timoteo de Rojas y que es paralelo a la CM 4010 y digo supuesto porque el calificativo de parque o jardín es mucho decir, dado su abandono, pero multar sí que te multan, si te pillan en dicho parque. En Illescas se permite la instancia de perros en parques y jardines y en todos ellos tienen un cartel como el que pongo aquí, recordar y concienciar a los ciudadanos del deber de cuidar el parque que es de todos, pero no se multa si alguien no recoge los excrementos, no se prohíbe el acceso. Ejemplo para el equipo de gobierno, el caso de Aranjuez es muy distinto, dado que las normas se estableció para el cuidado y mantenimiento de los jardines del Príncipe y de la Isla y sin embargo aquí en Seseña se copió dicha norma, al parecer sin conocer el motivo de la misma, con lo cual en Seseña no es de aplicación, no tenemos zonas de esparcimiento de perros de acceso próximo para todos los vecinos, pero sí tenemos parcelas de uso público asfaltadas y usadas como parking en zonas que no necesitan parking porque no hay problema de aparcamiento, lo que implica un gasto innecesario y superfluo que podía haberse dedicado a otros menesteres. El resultado es una gestión que dista mucho de ser eficiente y de ser coherente con las necesidades reales de la población de Seseña. Señores y señoras del equipo de gobierno, en especial el excelentísimo señor El alcalde Carlos Velázquez Romo: y a la concejala de urbanismo y medio ambiente, ¿No creen que es hora de adaptar las normas a las realidades y facilitar la convivencia de los vecinos del pueblo? ¿No es hora de que aprendan de otras poblaciones colindantes defensoras de facilitar los vecinos las infraestructuras que necesitan en vez de gastar dinero y esfuerzos inútiles en parques sin uso? ¿Para cuándo harán algo? Esto es de hace casi cuatro años. Justo a un mes de de las próximas elecciones pedimos al ayuntamiento que se manifieste y exponga con fecha al cambio de normativa para permitir el acceso a perros cumpliendo con la norma de seguridad y limpieza de parques y jardines. Y por otro lado indique con fecha

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

también la creación de las infraestructuras que se solicitan. Esto es un escrito de un vecino que lo traemos a pleno porque que nos comprometimos con él.

Los vecinos de la calle San marino me han trasladado a mí personalmente, que te diga Rosa, que aún no te han llamado para agradecerte el arreglo de los tres resaltos, porque han pasado tres meses y aún no has cumplido con el arreglo y te comprometiste con ellos a arreglar los tres resaltos.

El sky park, es de risa, tiene una sola bajada, cuando lo lógico es que tenga un circuito de subidas y bajadas y una frente a otra. Y lo único que tenemos que hacer, es ver otros circuitos. Además habéis instalado unos bancos peligrosos que están justo enfrente de la bajada, peligrosos y que además son de hormigón. Y luego hay unos tubos que circundan todo el circuito y que no tiene ningún sentido, precisamente en un circuito de sky park, pero no lo digo yo aquí hay en Internet un escrito de alguien que es entendido en el sky park y dice: los sky park modernos son cada vez más complejos y difíciles de construir, es por esto que en los últimos años ha aparecido una empresa para dedicarse exclusivamente al diseño y construcción de sky park. En el diseño de un sky park, hay que incluir muchos factores, entre ellos acomodar las necesidades a distintos niveles, crear varias vías o caminos naturales entre los módulos, un buen sistema de frenado de la superficie, estudiar las alturas, distancias de pérdida de energía al pasar por cada módulo y un largo etc. Para construir un sky park es un complejo estudio de la energía potencial y cinética, estos dos factores cuidadosamente estudiados nos dirán cómo debe ser exactamente de altas las rampas y la separación que debe de haber entre ellas y la pieza central o de transición. Un sky park bien construido estudia elegantemente por el que está patinando sin esfuerzo de una rampa a otra sin un curso natural rediseñado, en un sky park mal diseñado el que está patinando debe esforzarse constantemente para subir a una rampa y cada vez que baja de otra justo antes de entrar a algunos módulos y hacer giros para encarar algunas piezas etc. etc. Por si el lector no tiene mucha idea sobre el sky park, sirva este dato, hay unos sky park mal diseñados que están completamente abandonados, esto es claramente un despilfarro de dinero por parte de la concejalía local y de deportes y una completa falta de comunicación con la comunidad local, que espero que esto no pase en su localidad. En general el diseño del sky park públicos suele seguir este guión que forma el núcleo de comunidad que tratará de llevar a cabo el proyecto: se acuerda el emplazamiento, el grupo da a conocer el proyecto a la localidad, busca los fondos que pueden ser públicos o con algunas relaciones privadas y se realizan los diseños y se vota el ganador, se da luz verde a la construcción en un proceso de construcción etc. Estamos convencidos de que lo que se ha hecho no ha contado con ninguno de esos pasos que son los más elementales, hemos visto el diseño y es lamentable que nos hayamos cargado una piscina que estuvo funcionando justo unos meses antes de que vosotros entrarais gobernando y os lo habéis cargado. Y habéis hecho un sky park que no va a tener ningún funcionamiento para los vecinos del municipio. Por otro lado Rosa, esta es la pura realidad, nos lo han trasladado quienes patinan y quienes van a patinar a otros lugares, os aconsejo que os metáis en Internet y vais a ver los diseños de otros sky park.

Por otro lado, el bar de Vallegrande, lo hemos visto estuvimos Socorro y algunos otros compañeros, estuvimos viendo el bar. No tiene barra, las obras están inacabadas, ahí rocas en la entrada que son peligrosas, acometidas eléctricas al aire, letreros sin retirar, es más hay un letrero que si tú le lees y le interpretas dice, que a todo el que vaya a patinar antes de utilizar las instalaciones se tiene que duchar, porque claro como está

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

el letrero de la piscina, después de cuatro años y medio seguís manteniendo allí el letrero del botiquín y de la piscina y dice que hay que ducharse antes de utilizar las instalaciones. Como lo vean los del Sky park van a tener que ir allí y buscar una ducha para ducharse. Bancos rotos, y no es que estén rotos por vandalismo, es que están podridos.

Toda la calle De la Palma y en esa misma calle esquina con la bajada que entra a l piscina hay un arqueta sin tapa y 1 m de profundidad sin tapa y eso está literalmente casi pegado a donde tú vives. Parece increíble que estés pasando por allí a diario y no veas la deficiencias que tiene la urbanización de Vallegrande, esto que sirva como ejemplo.

Obras inacabadas en el polideportivo municipal con montones de escombros que llevan allí depositados casi un año. ¿Es que no puede llevar un camión para quitar los escombros que hay allí, es que no podéis acabar eso, es que no puedes arreglar los banquillos, es que no puedes quitar la caseta que está completamente destrozada por actos vandálicos en la parte de arriba? Es que eso es lo que está ocurriendo en el polideportivo municipal, nos dimos una vuelta al otro día por allí y es lamentable los banquillos sin cristales y con todos los hierros perdón aluminio, que está ahí a la intemperie, no es apta para los usuarios.

Por otro lado nos han comentado que traslademos esta pregunta a Rosa Laray. ¿Tiene actividades la planta de neumáticos? ¿Está funcionando actualmente? ¿Tiene conectada la energía eléctrica? ¿Y por qué no hay alumbrado por la noche en la planta de neumáticos? No existe alumbrado, David el otro día también me lo comento, que desde el Quiñón se ve claramente que allí no hay alumbrado y tampoco se ve actividad, parece como si no estuviese funcionando.

Asfaltado de la vía de servicio, de la vía de servicio que hay en Seseña Nuevo, en la factura hay un concepto que se denomina asfaltado de la Asturiana y nos preguntamos nosotros ¿A partir de ahora cada vez que se haga una obra de asfaltado habrá que poner en una calle o en la plaza, por ejemplo aparcamiento del Quijote, o pondremos plantación en el restaurante Rincón de Arturo, o pondremos arreglo de alcorques en el Asador? Tendremos que poner la vía, pero no la denominación de un comercio que hay en donde se está asfaltando, parece una tontería, pero no lo es tanto por una cuestión importante.

Os pedimos el otro día que nos dieseis en la relación de facturas el CIF de terceros, que no queremos el nombre de las personas que facturan, queremos el CIF, eso es lo que queremos, porque en cualquier factura eso es algo que tiene que contemplar, creo que no es ningún esfuerzo que hagamos eso.

Y luego hay una información en la web municipal, cuando se habla en la manifestación de colegios o cuando se saca alguna comunicación por parte del alcalde, se omite el hecho de que la manifestación que se hizo el otro día en el Quiñón, era reclamando un colegio público y se tiene que hacer un esfuerzo para que la información no sea sesgada.

Reiteramos lo de Isabel, de solicitar los escritos que se han enviado a la Junta de Comunidades reclamando el centro educativo público en Seseña.

Reiteramos también a través de ruegos y preguntas la solicitud de que se ceda suelo para la construcción una escuela infantil en el Quiñón.

Lamentamos que tanto Lídel; Michelin, Dhl, Trasan well, Tecno express etc. etc. etc. se vayan de nuestro municipio se deslocalicen de nuestro municipio. Y no es

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

que sea una culpa nuestra, de los que estuvieron anteriormente en la transición, el Partido Comunista global, Partido Socialista, si nosotros estamos haciendo un esfuerzo por mantener el empleo, de poco sirve si se nos van las empresas y decimos que es que no hay suelo. Sí que hay suelo en nuestro municipio y habrá suelo si se clasifica suelo, valga la redundancia, pero será privado, porque según lo que vosotros aprobasteis y lo recriminamos en el plan municipal. Sólo hay un 10% de suelo para el ayuntamiento, pero todo el tema suelo va a ser suelo privado, por lo tanto no tener suelo para aquellas grandes logísticas que tienen 80.000 o 90.000 m² de suelo, no lo vamos a tener con ese plan de ordenación municipal, porque no hemos dicho que diesen el 10% de cesiones de aprovechamiento llegando a un acuerdo con los propietarios que nosotros lo propusimos deberían de ser más. Algunos municipios han llegado al 40 o 50% de suelo.

Por otro lado, el día 10 de diciembre entra en vigor la ley de transparencia de obligado cumplimiento y no hemos traído la ordenanza a este pleno municipal, se tiene que redactar una ordenanza y llevarla por pleno y no lo tenemos aprobado. Y hoy hemos visto como además no se está cumpliendo con esa ley de transparencia, porque la información que se está poniendo en el facebook y en la página web no es la que corresponde.

Y por último dos cosas de dos vecinas que han estado aquí en este pleno, una Agustina que no se le ha dado cobertura a la demanda desde hace tiempo, que tenga un aparcamiento digno en la puerta de su casa, es verdad, pero lo tenemos que reiterar por cuestiones políticas así lo entendemos nosotros son cuestiones puramente políticas y no técnicas que no hay nada de tecnicismo en poder solucionar ese problema, es una decisión política, porque si Rosa Laray dice que se pinte el aparcamiento en la fachada de su casa, se pinta no hay nadie que lo impida. Y luego por otro lado una queja de una vecina que ha estado aquí, que ha tenido una avería de agua por una mala praxis de Aqualia. Tengo aquí la documentación, tiene una avería en su casa en agosto, Aqualia se da cuenta y le envía una factura, pero no le avisa con anterioridad, hasta que le llega la factura. Durante todo ese periodo de procedimiento de facturación no le avisa de que tiene un consumo exagerado, es decir, tiene la obligación Aqualia de mirar los excesos de consumo y comunicarlo al usuario, no solamente por el usuario, también lo tiene porque es un bien preciado el del agua y no se tiene porque desperdiciar. Tenía una avería y al final como la vio tarde y además no se lo comunican a ella. Porque desde el verano se lo comunican, aquí tengo la fecha el 19 de noviembre, claro para tiene que pagar 600 € por un lado y 1000 y pico euros por otro, porque le ha venido también o de otro trimestre, entonces hay que decirle a Aqualia que en vez de enviar escritos internos en la oficina de Madrid o de Toledo y la de Seseña, lo que tienen que hacer, es enviar el escrito directamente al usuario, que es el que está siendo perjudicado, al que hay que echar una mano, porque estamos hablando de que son 1000 y pico euros. Lo que tiene que pagar y es una mala praxis de Aqualia. El otro día estuvimos hablando del tema del agua y aquí tenemos un ejemplo, está aquí la señora y ella lo único que quiere es que por favor Aqualia funcione bien para que no se vea ningún afectado por esta mala gestión que está llevando a cabo en cuanto a información.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: La pregunta es, si seguimos adheridos al plan extraordinario de empleo a fecha de hoy.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Yo tengo dos ruegos: uno rogar que las podas que se están realizando, que se realicen en función de las especies y la situación del árbol y que no se desmoche el árbol que hace 30 años que no se hace. Y luego otra que ya comentaba Manolo, respecto al uso de parques y jardines por los perros, a ver si se puede mirar y estudiar, adaptar la legislación para que puedan usarlo por la falta de espacios para ello.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Y tres ruegos más de los que ha planteado ahora Basilio, que no se nos diga que esto ya se reguló en su momento por parte de quien fuera concejal hace dos legislaturas, el tema es que el uso de parques y jardines venía regulado en una ordenanza anterior, que habrá que modificar ahora, aunque venga regulado en el gobierno IU y PSOE en su momento en la ordenanza por la que no se podía entrar, no justifica que ahora no se puede dejar, lo digo porque la respuesta que da Rosa Laray va a ser esto: viene de vuestra época.

(Se ausenta del salón de plenos Lucía Castañera Ajenjo)

Dicho esto, hemos solicitado en Comisión informativa, se solicitó en la anterior y esta última también, se ha vuelto a solicitar el listado de entidades sociales que hay en el municipio, a ver si se nos facilita el listado cuando pedimos documentación, queremos que se nos facilite.

Eso por un lado por otro lado denunciar el uso que se está haciendo de manera partidista de la web municipal y del facebook de la policía municipal. Otra vez volver a reiterar el uso partidista de unos recursos públicos que tiene que ver con la información al ciudadano. Hemos denunciado ya el uso del Info Seseña, una revista de carácter municipal, que pagamos todos. Pero es que la web municipal sigue la misma tónica y el facebook de la policía municipal no se limita dar cuenta de la actuación policial, que es para lo que se tendría que utilizar, sino que se destina a comentar usos y cuestiones que pasan por el pueblo y que además son siempre actuaciones que realiza el equipo de gobierno. Me parece que esto es un uso partidista de una web que es institucional y por lo tanto debería de tener un uso mucho más institucional.

Y por otro lado plantear también que pedimos en Comisión se nos facilitará las facturas correspondientes a los consumos de gas y de energía eléctrica de la piscina cubierta de Seseña Nuevo. Queremos conocer si los contadores están a nombre del ayuntamiento o a nombre de la empresa adjudicataria y la factura que se hayan girado por parte de las suministradoras al ayuntamiento. Se nos ha facilitado únicamente las facturas de consumo eléctrico, nos falta las de consumo de gas que no las tenemos y las que tenemos repetidas, además incluso facturas que son de una escuela infantil que no habíamos pedido, también están metidas en el paquete no son las facturas que hemos pedido faltan facturas de consumo de suministro de gas, se nos ha pasado las eléctricas.
Y por otro lado sí que quería pedirle al interventor que nos certificara si a fecha de hoy se ha emitido algún pago por parte del adjudicatario del ayuntamiento compensando los consumos el coste de esta facturas desde su adjudicación a la empresa hasta la fecha de hoy lo pedimos aquí en el pleno.

El interventor Jesús García Corrochano: ¿De qué adjudicatario hablas?

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: De la piscina cubierta, un certificado sobre si se ha pagado por parte del adjudicatario del ayuntamiento alguna cantidad correspondiente a los suministros tanto de gas como de electricidad. Traigo esto a colación por la moción que hemos presentado hoy aquí al pleno y que se ha votado en contra por el Partido Popular, aunque decía que cogía el guante y Ciudadanos, que si somos capaces de subvencionar el pago a una entidad privada de la gestión de la piscina cubierta, efectivamente seremos capaces como ayuntamiento de subvencionar el coste de suministro eléctrico y de gas a aquellas personas que estén en situación de pobreza energética.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Al respecto de la solicitud de los PAUS tomo nota y lo tenemos pendiente, ahora me lo trasladas a mí, que si no, no nos vamos. Con respecto a lo del bus de Illescas indicarte que como yo estuve aquí en la Comisión y os lo trasladé yo mismo, contesté al adjudicatario que se había puesto en contacto con el ayuntamiento, e indicando que por parte de la Comisión de transportes que es la que estaba reunida, que no aceptábamos la propuesta que se nos había hecho, se aceptaría siempre y cuando hubiera algún retorno posterior al autobús de la tarde a las 7:00 de la tarde que viniera de Illescas a Seseña.

Con respecto al escrito de un vecino sobre el asunto de los perros, pues igual que te han mandado ese escrito también te podemos enseñar porque Rosa tiene escritos de felicitación y también públicamente en facebook escritos de felicitación, al respecto de la campaña que se ha llevado a cabo. Al final somos libres de opinar y hacemos uso de esa libertad de expresión como queremos. Pero no va a contestar Rosa, pero voy a contestar yo que efectivamente ya venía de antes, no es que os echemos la culpa, en sentido que había una voluntad política anterior de que los perros no accedieran a los parques, pues tendremos que ver si ahora hay otra voluntad política entre todos, de que los perros accedan a los parques pues lo veremos, pero en cualquier caso lo más importante es que igual que hay gente que no está de acuerdo, hay gente que lo felicita y si que está de acuerdo.

A una serie de ruegos de la calle San marino lo del sky park las opiniones que es de risa y demás, el bar de Vallegrande, calle Isla de la palma cerca de casa de Rosa, banco rotos, polideportivo municipal, contestas otro día.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Contesto en el próximo.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a la actividad de la planta de neumáticos, que tiene relación con la pregunta que se ha hecho por parte de Podemos había dos preguntas que las contestaré ahora. En primer lugar decir que me llama la atención que ahora se den cuenta de que no hay luz, sobre todo cuando una parte del Quiñón y sobre todo IU siempre dicho que allí no había actividad. Es bueno que ahora se den cuenta de que no hay actividad, eso quiere decir que en su momento hubo actividad. En este momento no hay actividad, en este momento la empresa no está prestando el servicio para el cual se convenió y nosotros vamos hacer lo que tenemos que hacer desde el ayuntamiento para revertir esa situación. Pero efectivamente en estos momentos no hay actividad nocturna de reciclado, sí hay una actividad residual por el

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

día, pero por la noche no hay una actividad. Esto quiere decir que en su momento hubo actividad, que se puso en tela de juicio por parte de Izquierda Unida entre otros

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Hemos acertado.

*El alcalde Carlos Velázquez Romo: L*o del asfaltado de la Asturiana, bueno.

La web municipal creo que es un ejemplo de la información objetiva, imparcial y sin sesgo que se da.

Lo de los escritos a la Junta de Isabel los tiene ahí y os lo va a pasar en la próxima comisión.

La cesión de suelo, lamentar que las empresas se vayan de municipio, tenemos oportunidad, dentro de no demasiado tiempo, poder manifestar aquí en el pleno al respecto, de inversiones importantes para el municipio que afectan al municipio de Seseña. Y lo traemos al pleno para que nos manifestemos.

La ley de transparencia tomamos nota, efectivamente ya lo dije en el anterior pleno que seguramente no pudiéramos cumplir antes de que finalizara el año, ya lo dije antes no lo voy a decir ahora, pero también me consta que se están dando pasos importantes para contar con esa ordenanza y traerlo lo antes posible al pleno.

Lo de la mala praxis de Aqualia tomo nota, te voy decir una cosa a mí también me pasó, a pesar de que algunos dicen que yo no vivo aquí, a mí también me pasó y yo además planteé la queja al responsable de Aqualia. Y le dije, oye me he enterado cuando me ha llegado la factura y me dijo no, avisamos inmediatamente y metemos una cartita en el buzón. Yo hablé con la persona que conocemos todos que se encargaba antes de hacer ese trabajo y él me dijo que sí que había metido la cartita en el buzón, yo no recibí ninguna cartita en mi buzón y me enteré una vez que llegó la factura elevadísima de una avería de agua. En cualquier caso siempre tiene la ordenanza de la reducción que hicimos, siempre cumpliendo los trámites. Y que está teniendo bastante utilización, a los hecho me remito, que la propia Aqualia está reclamando que le abonemos lo que ha dejado de ingresar por la puesta en marcha de esa ordenanza. Por lo tanto es una ordenanza que sirve y que está teniendo efectos positivos en los vecinos de Seseña.

Con respecto al plan extraordinario de empleo, si no me equivoco, creo que esta semana se envía toda la documentación, mañana se envía toda la documentación. Hemos estado revisando, se presentan tres proyectos concretos, sabéis que hay varios proyectos que se pueden presentar y se presentan tres. El número de personas solicitadas es de 124 personas en cada uno de sus proyectos, que tienen relación con el medio ambiente y con la reparación de infraestructuras municipales y los comedores escolares. Por lo tanto mañana ya se ha preparado bien los proyectos y mañana se presenta.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: ¿Carlos, nos puedes dar copia de esos proyectos?

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Una vez que estén presentados sí.

El uso partidista de la web y del facebook municipal, vamos a ver ¿Qué problema tenéis con la información institucional? Como no estáis gobernando vosotros

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

entendéis que se hace un uso partidista. No se hace un uso partidista, cuando yo hago algo como alcalde lo hago como alcalde, yo entiendo que a vosotros os gustaría ser a vosotros ser alcaldes o que fueran de vuestro partido, pero cuando hago algo como alcalde, lo hago como alcalde, no lo hago como partido político. Con el tema de la reclamación del colegio público, yo como alcalde claro que quiero un colegio público, el Partido Popular está por su lado, pero yo me manifiesto como alcalde y en representación de todos los vecinos. Que se deje de malinterpretar e intentar engañar a la gente intentando hacer ver, que la institución es lo mismo que un partido. No, no tiene nada que ver la institución con un partido político, está conformada por partidos políticos, pero nosotros actuamos con carácter institucional en nombre de todos, por lo tanto yo en lo que se está haciendo a través de facebook, no lo veo mucho el de la policía municipal, pero creo que también se hicieron eco de la manifestación del colegio público porque estuvieron allí trabajando y se hicieron eco pero se hacen eco de una manera aséptica. Y además en ningún momento, y si alguna vez lo veis os ruego que me lo digáis porque sería un error, se nombra a los partidos políticos, se nombra una actitud partidista o se nombra Partido Popular o Izquierda Unida. Nunca, nunca, absolutamente nunca, en la revista municipal, ni en la web, ni en el facebook del ayuntamiento ni por supuesto en el de la policía.

Con respecto a las facturas de la piscina se pronunciará el interventor.

El concejal del GM PP Jaime De Hita García: Hice copia de un taco de facturas que tenía de gas y otra que tenía de luz y debí darte los del mismo.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Sencillamente eso, no hay ningún afán de ocultar datos.

Pasamos a las preguntas de podemos (en el que su cuerpo literal dice):

"En primer lugar felicitar a todos los grupos con representación municipal por trabajar conjuntamente y acudir en representación de los vecinos y vecinas a la reunión que mantuvieron con la Alcaldesa de Ciempozuelos para buscar una solución al acceso a la A4 desde el Residencial El Quiñón. Respecto a ese encuentro, ¿podrían informar a los vecinos y vecinas del municipio sobre dicha reunión y si hubo avance al respecto, independientemente de que Ciempozuelos deba tomar en los próximos días decisiones en su pleno municipal?

"En referencia a la problemática del cementerio de neumáticos, ¿ha desarrollado el Consistorio un Plan de Emergencia o Protocolo de seguridad y evacuación en caso de incendio?. ¿Qué se ha tratado y avanzado en los encuentros recientes entre las distintas administraciones implicadas, Comunidades Autónomas, Ministerio de Fomento y Ayuntamientos al respecto del cementerio de neumáticos?"

Una ya se ha contestado, que es la del convenio, en el punto que teníamos, que era información sobre el convenio.

Y la otra al respecto del cementerio de neumáticos, concretamente si ha desarrollado el Consistorio un plan de emergencia o protocolo de de seguridad y evacuación en caso de incendio, qué se ha tratado y avanzado en los encuentros recientes entre las administraciones implicadas con Comunidades Autónomas,

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ministerio de fomento y ayuntamiento. Al respecto de este cementerio de neumáticos contesta la concejal de urbanismo.

La concejal del GM del PP Rosa Laray Aguilera: Respecto al protocolo territorial de emergencia tengo que decir, que toda la empresa que se dedica a esta actividad tiene que aportar a la consejería de medio ambiente de la comunidad autónoma correspondiente, tiene que aportar una serie de autorizaciones para que se dé la calificación de gestor autorizado. Entonces entre estas documentaciones tiene que aportar un plan de seguridad y prevención y yo sé que está aportado en la consejería correspondiente. Por otro lado, en Castilla La Mancha se hizo un plan territorial de emergencia y Seseña figura en ese plan como un municipio de riesgo por gestión de residuos, por lo tanto también tenemos ahí un protocolo de actuación en cuanto a este tipo de riesgos y por otro lado también. Y adelantar que desde que Seseña tiene 20.000 habitantes tenemos una serie de obligaciones como es protección civil y estamos haciendo los estudios correspondientes para elaborar un plan territorial de emergencia municipal y además un plan específico para el riesgo en cuestión.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: De la parte de la pregunta de ¿Cómo van las reuniones con el ministerio?

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Lo bueno que hemos hecho desde el ayuntamiento, ha sido que se ponga otra vez y que sepa el mundo y las Comunidades Autónomas que son las que tienen las competencias en este tipo de residuos, que Seseña tiene este problema y que realmente los que lo están sufriendo son vecinos de Seseña. Parece ser que la consejería, que sería competente por mediación del ministerio de medio ambiente han tomado cartas en el asunto y nos estamos reuniendo cada mes para sacar adelante la licitación. Que se va hacer pronto para que empresas que se dedican al reciclaje de este tipo de residuos puedan presentar su oferta y se les adjudique tanto por parte de la Comunidad de Madrid en los 30.000 m² que tiene como la Junta de Comunidades que tienen los 70.000 restantes.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Haciendo uso de la bondad que me caracteriza como presidente le voy a ceder, sin que sirva de precedente, la palabra al portavoz de IU ya que lo que va a decir es en beneficio del ayuntamiento.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Una de tus virtudes es ser bondadoso, lo hemos comprobado.

Es que se me ha pasado, tengo un escrito, porque el otro día estuvimos viendo todo lo del transporte público de viajeros, que en los presupuestos generales del Estado dan una ayuda al transporte colectivo urbano, con una dotación de 51 millones. Si estabais al tanto, porque nosotros que somos un municipio superior a 20.000 habitantes y teniendo un número de unidades urbanísticas que seguramente que está por encima de los 36.000, puede ser posible que tengamos acceso a esta subvención, que nos puede venir muy bien, no solamente para transporte urbano sino para llegar a un acuerdo derivando la partida que tenemos para el urbano, para pagar al de Illescas. Poder hacer

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

una transferencia de ayuda para mejorar el transporte con Illescas, lo tenía aquí creo que lo habéis visto.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Teníamos conocimiento, tenemos pendiente presentarnos a una serie de subvenciones importantes. Una es la del plan de empleo, que se está llevando a cabo, la responsable en materia transparencia también, por eso quizá no ha podido cumplir con la ley de transparencia. Y otra muy importante también que nos vamos a acoger y que tenemos hasta finales de este mes, una de fondo Feder para contribuir de manera muy importante en proyectos de conexión municipal y entendemos que el carril bici incardina perfectamente los objetivos de esta subvención y también nos vamos a presentar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 15:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Fdo.: Carlos Velázquez Romo	Fdo.: Marta Abella Rivas

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ANEXO I

Listado de miembros de las mesas
de las elecciones a Cortes Generales
de 14 de diciembre de 2015